



### SUMARIO

## 1. Disposiciones generales

PAGINA

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 19 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de fomento de las actividades deportivas en Andalucía para el ejercicio 1999.

15.039

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 4 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Juan Francisco Sánchez González, Secretario del Ayuntamiento de Alfarnate (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Mollina (Málaga).

15.040

Resolución de 6 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Camilo Fernández Marín, Secretario de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental (Málaga), al puesto de trabajo de Vicesecretaría del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga).

15.041

Resolución de 12 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Enrique Sánchez González, Secretario del Ayuntamiento de Gaucín (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaría de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental (Málaga).

15.041

Resolución de 16 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Rosa Crespo Ruiz Interventora de la Diputación Provincial de Jaén con carácter provisional.

15.041



Resolución de 17 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Ramón González de Echávarri y Sánchez de la Cuesta como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla). 15.042

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 9 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se nombran Corredores de Comercio para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 15.042

### CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 20 de noviembre de 1998, por la que se hace público el nombramiento de funcionaria del Cuerpo de Titulado Superior, opción Biblioteca y Archivo. 15.043

### UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de noviembre de 1998, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don José María Calaforra Chordi Profesor Titular de Universidad. 15.043

Resolución de 16 de noviembre de 1998, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Miguel Cueto Romero Profesor Titular de Universidad. 15.044

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 30 de noviembre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores de Gestión Financiera, sistema de promoción interna. 15.044

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 26 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Fisioterapeutas de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo. 15.044

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 19 de noviembre de 1998, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado los procedimientos selectivos para ingreso y acceso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, se les nombra funcionarios en fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del Cuerpo citado, convocado por la Orden que se cita. 15.049

Resolución de 12 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 15.064

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 12 de noviembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la adjudicación de un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 15.065

### UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de noviembre de 1998, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. 15.065

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 9 de noviembre de 1998, por la que se autoriza la enajenación mediante subasta pública, por el procedimiento restringido, de veintiséis viviendas de los bienes de propios del Ayuntamiento de Los Corrales (Sevilla). 15.066

Resolución de 10 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a la convocatoria y bases comunes para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo de Interventor Adjunto de la Diputación Provincial de Málaga. 15.066

Resolución de 11 de noviembre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas al amparo de la Orden que se cita. 15.067

Resolución de 16 de noviembre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Almería, sobre concesión de subvenciones que se citan. 15.068

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Orden de 1 de diciembre de 1998, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Ingeniería Ambiental Andaluza, SA, encargada de la recogida de residuos sólidos y limpieza viaria en diversos municipios de la provincia de Granada, así como de la recogida de residuos de mercados, mataderos, grandes superficies comerciales y establecimientos hospitalarios, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 15.069

Resolución de 11 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. 15.070

Resolución de 12 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 15.070

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

Resolución de 16 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1695/98-1.º RG 6144, Sección 1.ª, interpuesto por doña Cándida Domínguez Vega ante la Sala de lo Contencioso en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 15.071

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 18 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se publica la concesión de ayudas a proyectos de entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para la realización de programas de prevención de accidentes de tráfico en jóvenes en el ámbito de la Comunidad Autónoma andaluza. 15.071

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 6 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hacen públicas las listas de profesores que han obtenido la calificación de apto en los cursos de especialización en Educación Infantil convocados por la Orden que se cita, en las provincias de Jaén y Sevilla. 15.074

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde del tramo primero de la vía pecuaria denominada Cordel de Marchamorón, en el término municipal de Utrera (Sevilla). 15.075

Resolución de 5 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2873/96-S.3.ª, interpuesto por Asociación de Administradores Financieros Andaluces ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 15.078

Resolución de 5 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 661/98-S.1.ª, interpuesto por CSI-CSIF ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 15.078

Resolución de 5 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 696/98-S.1.ª, interpuesto por don Juan Carlos González Rodríguez y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 15.078

Resolución de 5 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 729/98-S.3.ª, interpuesto por don Salvador Chávez Antolín y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 15.079

Resolución de 5 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1069/98-S.1.ª, interpuesto por don Manuel Megías Castellón ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 15.079

Resolución de 5 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3068/98-S.1.ª, interpuesto por don Jesús Romero Gómez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 15.079

Resolución de 10 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 890/98-S.1.ª, interpuesto por don Luis Blanco Rojas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 15.079

Resolución de 12 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 223/98-S.1.ª, interpuesto por don Patricio Jesús Anillo Guerrero ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 15.080

Resolución de 12 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 385/98-S.1.ª, interpuesto por don Juan Manuel Pardo Unceta ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 15.080

Resolución de 12 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 432/98-S.2.ª, interpuesto por don Antonio Pérez Castañeda ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 15.080

Resolución de 12 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 678/98-S.1.ª, interpuesto por don Juan José Gutiérrez Babio ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 15.080

Resolución de 12 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 929/98-S.1.ª, interpuesto por Escudería Hispalis ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 15.081

Resolución de 12 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 973/98-S.1.ª, interpuesto por don Manuel García Herrero ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 15.081

Resolución de 12 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 974/98-S.1.ª, interpuesto por don Alvaro Pérez Núñez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 15.081

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 16 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1595/98, interpuesto por doña Asunción Rivera Escalera ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 15.082

### 4. Administración de Justicia

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto. 15.082

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA

Edicto. (PP. 3136/98). 15.082

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA

Edicto sobre cédula de notificación. (PP. 3816/98). 15.083

### 5. Anuncios

#### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 10 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de suministro que se indican. 15.083

Resolución de 10 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita. 15.084

Resolución de 12 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de servicios que se indican. 15.084

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 28 de octubre de 1998, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de la prestación del servicio que se indica. 15.085

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 13 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 15.085

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 6 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se publica la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita. 15.086

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 26 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las licitaciones de contratos de servicios que se citan. (PD. 3896/98). 15.086

Resolución de 27 de noviembre de 1998, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca licitación para la contratación del expediente que se cita. (PD. 3884/98). 15.087

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de septiembre de 1998, de la Universidad de Málaga, en la que se ordena la publicación de la adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad de la contratación que se cita. (Expte. UMA NP/001/98). 15.087

Resolución de 14 de octubre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro. (PP. 3612/98). 15.087

Anuncio de la Universidad de Sevilla, sobre adjudicación de concurso público de suministro. 15.088

#### GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de control de calidad. (PP. 3832/98). 15.088

#### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas sobre devolución de la fianza constituida por la empresa titular de servicios Fisro, SA. 15.088

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador AL-191/98-EP. 15.089

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan. GR-31/98-EP, GR-106/98 y GR-122/98. 15.089

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se citan. (GR-189/98-ET y GR-208/98-ET). 15.089

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resoluciones recaídas en los expedientes de solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita. 15.089

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoado a don Antonio Castellanos Martín del expediente sancionador núm. SEP/SIM-311/98-SE. 15.090

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre admisión definitiva de permiso de investigación. (PP. 3609/98). 15.090

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 3170/98). 15.090

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 3179/98). 15.091

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de concesión de explotación minera. (PP. 3231/98). 15.091

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 3313/98). 15.091

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva solicitud concesión directa Cortijo Nuevo. Expte. 7709. (PP. 2179/98). 15.091

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva solicitud concesión directa de explotación Voluntario. Expte. 7711. (PP. 2489/98). 15.091

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación La Campana. Expte. 7728. (PP. 3413/98). 15.091

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación Fuentes de Andalucía. Expte. 7727. (PP. 3414/98). 15.092

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación Don José. Expte. 7726. (PP. 3450/98). 15.092

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de modificación de los Estatutos de la organización sindical que se cita. 15.092

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de modificación de los Estatutos de la organización sindical que se cita. 15.092

Corrección de errores al anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 1483/98). (BOJA núm. 73, de 2.7.98). (PP. 2252/98). 15.092

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador MA-13/98. 15.092

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre requerimiento por el que se ordena a don Antonio Peral Romero que restituya la realidad alterada. 15.093

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se informa del plazo que dispone para el examen de la Liquidación Provisional de las obras que se citan (Expte. CO-82-130-V). 15.093

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre publicaciones de acuerdos de incoación y notificación de denuncia, resolución o recursos ordinarios en materia de transportes. 15.093

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre publicaciones de acuerdos de incoación y notificación de denuncia, resolución o recursos ordinarios en materia de transportes. 15.094

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 11 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Suspensión de Actividades relativo al expediente sancionador núm. 225/98. 15.095

Resolución de 11 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Archivo relativa al expediente sancionador núm. 35/98. 15.095

Resolución de 11 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público la Resolución relativa al expediente sancionador núm. 154/97. 15.096

Resolución de 11 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa al expediente sancionador núm. 29/98. 15.096

Resolución de 11 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación relativo al expediente sancionador núm. 224/98. 15.096

Resolución de 11 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la de la Dirección General de Salud Pública y Participación de 10 de julio de 1998, y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de salud. 15.096

Resolución de 16 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria. 15.096

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Acuerdo de 10 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 15.096

Acuerdo de 13 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 15.097

**AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO**

Anuncio sobre proyecto de urbanización que se cita. (PP. 3818/98). 15.097

**AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS**

Anuncio. 15.097

**AYUNTAMIENTO DE JABUGO**

Anuncio. 15.097

**AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA (SEVILLA)**

Anuncio sobre expropiación forzosa de terrenos que se citan. 15.098

**AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

Anuncio de bases. 15.098

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA**

Anuncio sobre obras de abastecimiento a la comarca de la Contraviesa, 2.ª Fase, Ramal Occidental-Ramal de Melicena y los Yesos, beneficiario: Ayuntamiento de Sorvilán, término municipal de Sorvilán (Granada). 15.111

**CP SIERRA NEVADA**

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2003/98). 15.111

**CP CRISTO DE LA EXPIRACION**

Anuncio de extravío de título de Certificado de Escolaridad. (PP. 3073/98). 15.112

**SDAD. COOP. AND. TECNISOL**

Anuncio. (PP. 3784/98). 15.112

---

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de fomento de las actividades deportivas en Andalucía para el ejercicio 1999.*

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 20 de marzo de 1997 establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de fomento de las actividades deportivas en Andalucía, en el marco de las funciones que le corresponden, de conformidad con lo establecido en los Decretos 132/1996, de 16 de abril, y 181/1996, de 14 de mayo, sobre Reestructuración de Consejerías y sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, respectivamente.

Los destinatarios de estas ayudas son los distintos sectores que contribuyen a la actividad y la práctica del deporte en todos los ámbitos de la población andaluza, cuales son las Federaciones Deportivas, las Entidades Locales, las Universidades andaluzas y las personas físicas y jurídicas sin ánimo de lucro.

Mediante la presente Resolución se procede a la convocatoria de las mencionadas ayudas para el ejercicio 1999, de conformidad con las normas reguladoras de las mismas, contenidas en la antes citada Orden de 20 de marzo de 1997.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por la Disposición Adicional Primera de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 20 de marzo de 1997,

#### RESUELVO

Primero. Convocatoria de subvenciones a las Federaciones Deportivas andaluzas.

Se convoca la concesión de subvenciones a las Federaciones Deportivas andaluzas previstas en el artículo 3.1 de la Orden de 20 de marzo de 1997 por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de fomento de las actividades deportivas en Andalucía, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

1. El plazo máximo de presentación de solicitudes, según modelo que figura como Anexo, será de un mes desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución.

No obstante lo anterior, la documentación prevista en la Orden de 20 de marzo de 1997, que debe acompañarse a la solicitud y que por su naturaleza no pueda ser aportada en el plazo anteriormente establecido, podrá presentarse hasta el día 15 de marzo de 1999.

2. En lo referente al procedimiento, documentación y criterios para la concesión se estará a lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 1997.

3. Como regla general, se abonará el 75%, «a justificar», del importe de la subvención una vez haya recaído resolución favorable. Tras la justificación de este primer pago o, en su caso, del 100% de la actividad, se procederá a hacer efectivo el 25% restante, «a justificar» o «en firme», respectivamente.

No obstante lo dispuesto, se podrá abonar la subvención en un solo pago una vez realizadas las actividades, previa justificación de las mismas mediante presentación de la documentación correspondiente. La resolución determinará la forma y secuencia de pago en cada caso concreto.

4. La documentación justificativa del empleo de la totalidad de la ayuda concedida y de la realización de las actividades subvencionadas deberá presentarse, como máximo, antes del día 31 de enero del año 2000.

5. El importe total de la subvención será aplicado conforme a la siguiente distribución:

A) Subvenciones de cuantía igual o inferior a 5.000.000 de ptas.:

a) El 70%, como mínimo, a la promoción, programación y desarrollo de actividades deportivas concretas y delimitadas, caso por caso, geográfica, temporal y financieramente.

b) El 30%, como máximo, a gastos de funcionamiento y gestión de la Federación correspondiente.

B) Subvenciones de cuantía superior a 5.000.000 de ptas.:

a) El 80%, como mínimo, a la promoción, programación y desarrollo de actividades deportivas concretas y delimitadas, caso por caso, geográfica, temporal y financieramente.

b) Un 20%, como máximo, a gastos de funcionamiento y gestión de la Federación correspondiente.

Segundo. Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, Universidades y personas físicas y jurídicas sin ánimo de lucro.

Se convoca la concesión de subvenciones a las Entidades Locales y Universidades andaluzas para la colaboración en la financiación de la organización y promoción de actividades deportivas.

Asimismo, se convoca la concesión de subvenciones a los clubes deportivos y demás personas jurídico-privadas sin ánimo de lucro para la finalidad expresada, y a las personas físicas para la participación en actividades deportivas, campeonatos y competiciones que excedan del ámbito provincial, o cuando, siendo de ámbito provincial, la cuantía de la subvención supere los dos millones de pesetas.

Las citadas subvenciones, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 3 de la Orden de 20 de marzo de 1997, se regirán por las siguientes determinaciones:

1. El plazo de presentación de solicitudes, según modelo que figura como Anexo, será de un mes desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución.

No obstante lo anterior, la documentación prevista en la Orden de 20 de marzo de 1997, que debe acompañarse a la solicitud y que por su naturaleza no pueda ser aportada en el plazo anteriormente establecido, podrá presentarse hasta el día 15 de marzo de 1999.

2. En lo referente a procedimiento, documentación y criterios para la concesión de la subvención se estará a lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 1997.

3. Como regla general, se abonará el 75%, «a justificar», del importe de la subvención una vez haya recaído resolución favorable. Tras la justificación de este primer pago o, en su caso, del 100% de la actividad, se procederá a hacer efectivo el 25% restante, «a justificar» o «en firme», respectivamente.

No obstante lo dispuesto, se podrá abonar la subvención en un solo pago una vez realizadas las actividades, previa justificación de las mismas mediante presentación de la documentación correspondiente. La resolución determinará la forma y secuencia de pago en cada caso concreto.

4. La documentación justificativa del empleo de la ayuda concedida y de la realización de las actividades subvencionadas deberá presentarse en un plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha del pago de la subvención.

Tercero. La presente Resolución surtirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 1998.- El Director General, Baltasar Quintero Almendro.

#### A N E X O

Excmo. Sr. don/doña. ...., con domicilio a efecto de notificaciones en C/ ..... de ..... provincia de ..... C.P. núm. .... y NIF núm. ...., en representación de ..... con NIF núm. ....

Expone:

Que haciendo uso del derecho que le asiste, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 1997 (BOJA núm. 38, de 1.4.97), de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de fomento de las actividades deportivas en Andalucía, y en la Resolución de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 19 de noviembre de 1998 por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de fomento de las actividades deportivas en Andalucía para el ejercicio 1999,

Solicita:

Le sea concedida una subvención por importe de ..... ptas., para la realización de la actividad ..... acompañando la documentación anexa, exigida por la referida Orden.

De recaer resolución favorable a la presente solicitud, el pago se realizará a través de transferencia a la cuenta corriente siguiente:

Entidad (cuatro dígitos) ..... , sucursal (cuatro dígitos) ..... , control (dos dígitos) ..... , número de cuenta (diez dígitos) ..... , en la entidad bancaria ..... domiciliada en C/ ..... de la población ..... , provincia de ..... , comprometiéndose a aportar certificado con los datos bancarios emitidos por la citada entidad.

Entidad (cuatro dígitos) ..... , sucursal (cuatro dígitos) ..... , control (dos dígitos) ..... , número de cuenta (diez dígitos) ..... , en la entidad bancaria ..... domiciliada en C/ ..... de la población ..... , provincia.

Con la firma de este documento acepta cuantas condiciones se establecen en la Orden de 20 de marzo de 1997, en la Resolución de convocatoria y, en su caso, en la de concesión, así como su importe en el supuesto de que la cuantía de la subvención concedida sea inferior a la solicitada.

En ..... , a ..... de ..... de 199..

Fdo.:

Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Juan Francisco Sánchez González, Secretario del Ayuntamiento de Alfarnate (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Mollina (Málaga).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Mollina (Málaga), según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 16 de octubre de 1998, por el que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría de la citada Corporación de don Juan Francisco Sánchez González, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, NRP 33864398/13/A3015, así como la conformidad del Ayuntamiento de Alfarnate (Málaga), manifestada mediante Resolución de su Presidencia del día 2 de octubre de 1998, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Juan Francisco Sánchez González, NRP 33864398/13/A3015, actual Secretario titular del Ayuntamiento de Alfarnate (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Mollina (Málaga), durante el período de tiempo de seis meses, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administra-

tivo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 4 de noviembre de 1998.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Camilo Fernández Marín, Secretario de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental (Málaga), al puesto de trabajo de Vicesecretaría del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga), según Resolución de su Presidencia del día 29 de octubre de 1998, por el que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Vicesecretaría de la citada Corporación de don Camilo Fernández Marín, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, Categoría Superior, así como la conformidad de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental (Málaga), manifestada en la Resolución de su Presidencia de la citada Mancomunidad del día 26 de octubre de 1998, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asigna a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Camilo Fernández Marín, NRP 8223518/24/A/3011, actual Secretario de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental (Málaga), al puesto de trabajo de Vicesecretaría del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 6 de noviembre de 1998.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Enrique Sánchez González, Secretario del Ayuntamiento de Gaucín (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaría de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental (Málaga).*

Vista la petición formulada por la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental (Málaga), según Resolución de su Presidencia del día 26 de octubre de 1998, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría de la citada entidad a don Enrique Sánchez González, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, así como la conformidad del Ayuntamiento de Gaucín (Málaga), manifestada por la Resolución de su Presidencia del día 28 de octubre de 1998, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Enrique Sánchez González, NRP 6990906/68/A/3015, actual Secretario titular del Ayuntamiento de Gaucín (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaría de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental (Málaga), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 12 de noviembre de 1998.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Rosa Crespo Ruiz Interventora de la Diputación Provincial de Jaén con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Rosa Crespo Ruiz, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención de la Diputación Provincial de Jaén, así como el acuerdo favorable adoptado por la citada Corporación el día 27 de octubre de 1998, de conformidad con lo establecido en

el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña Rosa Crespo Ruiz, NRP 24807131/68/A/3013, como Interventora, con carácter provisional, de la Diputación Provincial de Jaén.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 16 de noviembre de 1998.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 17 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Ramón González de Echávarri y Sánchez de la Cuesta como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla).*

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla), a favor de don Ramón González de Echávarri y Sánchez de la Cuesta para que se efectúe su nombramiento como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría y la Resolución adoptada por la Presidencia de la citada Corporación con fecha 13 de noviembre de 1998, en la que se acredita que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Ramón González de Echávarri y Sánchez de la Cuesta, DNI 21.427.324, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e),

de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 17 de noviembre de 1998.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se nombran Corredores de Comercio para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Examinada la comunicación de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre Resolución de fecha 20 de octubre de 1998, por la que se resuelve el concurso de traslado entre Corredores de Comercio Colegiados, convocado por Resolución de 7 de agosto de 1998.

Vista la Resolución de 27 de enero de 1988 (BOJA núm. 9, de 5 de febrero de 1988), esta Dirección General

### RESUELVE

Primero. Nombrar Corredores de Comercio para las plazas mercantiles que se indican, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los siguientes Colegiados:

Plaza mercantil: Cádiz.

Colegio al que pertenece: Cádiz.

Corredor de Comercio nombrado: Don José María Rivas Díaz

Plaza mercantil: Puente Genil.

Colegio al que pertenece: Córdoba.

Corredor de Comercio nombrado: Doña Isabel María Rueda Torres.

Plaza mercantil: Baza.

Colegio al que pertenece: Granada.

Corredor de Comercio nombrado: Doña María Isabel Martí del Moral.

Plaza mercantil: Huércal-Overa.

Colegio al que pertenece: Granada.

Corredor de Comercio nombrado: Don Francisco Javier Madrid Conesa.

Plaza mercantil: Roquetas de Mar.

Colegio al que pertenece: Granada.

Corredor de Comercio nombrado: Don Enrique López Monzó.

Plaza mercantil: La Palma del Condado.

Colegio al que pertenece: Huelva.

Corredor de Comercio nombrado: Don José Gabriel Calvache Martínez.

Plaza mercantil: Linares.

Colegio al que pertenece: Jaén.

Corredor de Comercio nombrado: Don Luis Antonio de Loma-Ossorio Rubio.

Plaza mercantil: Málaga.

Colegio al que pertenece: Málaga.

Corredor de Comercio nombrado: Don Joaquín No Sánchez de León.

Plaza mercantil: Antequera.

Colegio al que pertenece: Málaga.

Corredor de Comercio nombrado: Don José Andrés Navas Hidalgo.

Plaza mercantil: Carmona.

Colegio al que pertenece: Sevilla.

Corredor de Comercio nombrado: Doña Pilar Montserrat Ortega Rincón.

Plaza mercantil: Ecija.

Colegio al que pertenece: Sevilla.

Corredor de Comercio nombrado: Don Ignacio Gil-Antuña Vizcaíno.

Plaza mercantil: Ecija.

Colegio al que pertenece: Sevilla.

Corredor de Comercio nombrado: Don José Ignacio Bonet Sánchez.

Segundo. Se dará traslado de los nombramientos a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda, al Consejo General de Colegios Oficiales de Corredores de Comercio y al Ilmo. Sr. Síndico-Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Sevilla, como representante de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de noviembre de 1998.- El Director General, Antonio González Marín.

## CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 1998, por la que se hace público el nombramiento de funcionaria del Cuerpo de Titulado Superior, opción Biblioteca y Archivo.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Titulado Superior: Opción Biblioteca y Archivo de la Cámara de Cuentas de Andalucía, convocadas por Resolución de 8 de enero de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 20 de enero), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las

bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionario de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, en uso de la competencia que le confiere el artículo 21.f) de la Ley 1/88, de 17 de marzo, resuelve:

Primero. Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Titulado Superior: Opción Biblioteca y Archivo de la Cámara de Cuentas de Andalucía a doña Isabel Gómez de León Contreras, con DNI 28.397.980.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionaria de carrera deberá prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberá efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. El aspirante, antes de la toma de posesión, deberá reunir los requisitos establecidos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, y la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Quinto. La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de noviembre de 1998.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 1998, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don José María Calaforra Chordi Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 14 de enero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don José María Calaforra Chordi. Área de Conocimiento: «Geodinámica». Departamento: Hidrogeología y Química Analítica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 11 de noviembre de 1998.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 1998, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Miguel Cueto Romero Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 14 de enero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Miguel Cueto Romero. Area de Conocimiento: «Biología Vegetal». Departamento: Biología Vegetal, Producción Vegetal y Ecología.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 16 de noviembre de 1998.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores de Gestión Financiera, sistema de promoción interna.*

De conformidad con lo establecido en la Base 4.3 de la Orden de 8 de julio de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores de Gestión Financiera (BOJA núm. 95, de 25 de agosto de 1998), este Instituto

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano 900/50.92.92.

Tercero. Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que, por Acuerdo del Tribunal calificador de estas pruebas, se celebrará el día 19 de diciembre de 1998, a las 10,30 horas, en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla. Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del documento nacional de identidad u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de lápiz de grafito y goma de borrar.

Cuarto. Contra la presente Resolución podrá interponerse, previa comunicación a la Consejera de Gobernación y Justicia, recurso contencioso-administrativo.

Sevilla, 30 de noviembre de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

#### A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
09	No consta fecha de expedición de título
61	No cumple la Base 2.1.g) de la Convocatoria

### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Fisioterapeutas de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo.*

Siendo precisa la cobertura de determinadas plazas básicas vacantes, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 232/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan los sistemas de Selección del personal estatutario y de Provisión de plazas básicas en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 220/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1997 de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General, en virtud de las atribuciones que se le asignan por Decreto 317/1996, de 2 de julio, de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### R E S U E L V E

Artículo único. Convocar concurso-oposición para cubrir las 58 plazas básicas vacantes de Fisioterapeutas de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud que se especifican en el Anexo IV, así como aprobar las Bases y los Baremos de méritos, contenidos en los Anexos I, II y III, que regirán la convocatoria, y, en lo no previsto en las mismas, por las disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 32.1 del Decreto 232/1997, de 7 de octubre, se reservan 12 de las plazas convocadas para su cobertura por el sistema de Promoción Interna. En el caso de que las plazas reservadas a este cupo no se cubran, se acumularán al turno libre.

Del total de plazas convocadas se establece un cupo de reserva de 2 plazas para su cobertura por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33%, de conformidad con el Decreto 38/1991, de 19 de enero, de la Consejería de la Presidencia, correspondiendo las 44 restantes al turno libre. En el caso de que las plazas reservadas a este cupo no se cubran, se acumularán al turno libre.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de noviembre de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

#### ANEXO I

#### BASES REGULADORAS DEL CONCURSO-OPOSICION DE PLAZAS DE FISIOTERAPEUTAS DE ATENCION PRIMARIA Y AREAS HOSPITALARIAS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

##### 1. Normas generales.

1.1. El concurso-oposición se regirá por las presentes bases y, en lo no recogido en éstas, por las disposiciones normativas que le sean de aplicación.

1.2. A efecto del desarrollo de las presentes pruebas, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1.2.1. Los aspirantes sólo podrán participar a través de uno de los dos sistemas de acceso previstos: Promoción interna o turno libre.

1.2.2. Las plazas que no se provean por el sistema de promoción interna se acumularán a las convocadas por el sistema general de acceso libre.

1.2.3. La adjudicación de las plazas a los aspirantes seleccionados se efectuará de acuerdo con la calificación final obtenida por éstos, si bien los aprobados que ingresen por el sistema de promoción interna tendrán preferencia para la elección de plaza sobre los procedentes del sistema de acceso libre.

1.3. En el cupo de reserva para personas con minusvalías sólo podrán participar aquellos minusválidos con grado de discapacidad igual o superior al 33%. En la prueba selectiva se establecerá, para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización. En el caso de que las plazas reservadas a este cupo no se cubran, se acumularán al turno libre.

1.4. Las pruebas selectivas constarán de las fases de oposición y concurso de méritos, y se realizarán con carácter centralizado.

1.4.1. La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 160 preguntas con 5 respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. El contenido de dicho ejercicio se ajustará al Programa de las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Fisioterapeutas de Centros Asistenciales del SAS, aprobado mediante Resolución de 22 de julio de 1997 (BOJA 16 de agosto). El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será determinado por el Tribunal, no siendo el mismo inferior a 3 horas.

El ejercicio se valorará de 1 a 100 puntos; dicha puntuación se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula

matemática:  $(A - E/4) \times 0,625$ , donde A = núm. de aciertos y E = núm. de errores. En el supuesto de que el Tribunal anulara alguna de las preguntas del cuestionario, el coeficiente multiplicador 0,625 se actualizará en función del número de preguntas válidas. Para superar el ejercicio habrá de obtenerse, al menos, el 50% de la puntuación resultante de la media de las 10 puntuaciones más altas obtenidas por los opositores en la valoración del ejercicio. Podrán superar la fase de oposición un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

1.4.2. A la fase de concurso, que se regirá por el Baremo de méritos que se publica como Anexo II de la presente convocatoria, y cuya puntuación máxima será de 100 puntos, se le sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, siempre que en esta última se haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar, determinando de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de aprobados, que no podrá ser superior al de plazas convocadas.

En la fase de concurso, los aspirantes que participen por el sistema de promoción interna tendrán, asimismo, derecho a la puntuación adicional que se encuentra regulada en el Anexo III de la presente Resolución.

En ningún caso, la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

1.4.3. La puntuación obtenida por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición se hará pública, junto con la valoración de los méritos alegados por los mismos, en la relación provisional recogida en la base 7.1.1.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, y mantenerlos, en su caso, durante todo el proceso selectivo:

2.1.1. Ser español o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sean de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Fisioterapia o ATS/DUE especialista en Fisioterapia expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

2.1.3. No padecer enfermedad ni estar afectado de limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes.

2.1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2. Los aspirantes por Promoción Interna deberán reunir además los siguientes requisitos, en el plazo establecido en el apartado anterior:

2.2.1. Pertenecer como personal estatutario a un Grupo de clasificación igual o inmediatamente inferior de los establecidos en el art. 3.º del Real Decreto-Ley 3/1987, de 11 de septiembre, siendo su categoría diferente a la convocada.

2.2.2. Ostentar plaza en propiedad en Centros Asistenciales dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

2.2.3. Encontrarse en situación administrativa de servicio activo, o distinta a la de activo con reserva de plaza, habiendo completado dos años de servicio con plaza en propiedad en el Grupo desde el que concursa.

##### 3. Solicitudes y documentación.

3.1. Modelo de instancia: Las solicitudes, que se ajustarán al modelo de instancia que se publica como Anexo V de la

presente Resolución, tendrán que formularse necesariamente en el impreso oficial original que será facilitado en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

3.2. Para ser admitido a la realización de las pruebas bastará con que los solicitantes manifiesten y declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo otorgado para la presentación de solicitudes, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en las mismas.

Asimismo, los aspirantes habrán de señalar en su solicitud el sistema por el que concurren a las pruebas selectivas, promoción interna o acceso libre, no pudiendo concurrir por ambos.

3.3. Los méritos a valorar por el Tribunal, a efectos de determinar la puntuación en fase de concurso, así como la puntuación adicional para aquellos aspirantes que participen por promoción interna, deberán ser alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los obtenidos o alegados por ellos con posterioridad a la finalización de dicho plazo. Dicha acreditación se realizará mediante la presentación de fotocopias compulsadas de los títulos, diplomas o certificados que acrediten los méritos valorables según los baremos contenidos en los Anexos II y III. En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia compulsada de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

3.4. Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud, así como las adaptaciones posibles de tiempo y medios que precisen para la realización del ejercicio, que no podrán desvirtuar el carácter de las pruebas cuya finalidad es valorar la aptitud de los aspirantes para las funciones propias de la plaza a la que concursan.

3.5. Los derechos de examen serán, conforme a lo establecido en el art. 5 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, de 3.500 ptas., y se ingresarán en la cuenta restringida de ingresos SS.CC.-SAS.- Pruebas Selectivas-Fisioterapeutas número 2103-0722-85-0030014730, de Unicaja.

La solicitud deberá venir sellada o mecanizada por la entidad bancaria correspondiente y se adjuntará a la misma fotocopia del resguardo del ingreso efectuado, la falta de justificación del ingreso de los derechos de participación determinará la exclusión del aspirante.

De conformidad con lo previsto en el art. 6 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, quedan exentos del pago de la tasa los solicitantes que acrediten una minusvalía igual o superior al 33%.

3.6. Remisión de las solicitudes: Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud (Avda. de la Constitución, 18, 41071, Sevilla) con la indicación «Concurso-Oposición. Fisioterapeutas».

3.7. Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.8. Lugar de presentación: Las solicitudes deberán presentarse en el Registro de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Avda. de la Constitución, núm. 18, 41071, Sevilla), o de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.9. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figure en la misma se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la falta de comunicación de cualquier cambio de domicilio.

3.10. De acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si la solicitud no reuniera los datos exigidos o no se aportara la documentación prevista en la base 3.3, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta.

#### 4. Admisión de solicitudes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a publicar en los Tablones de Anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud Resolución del Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

4.2. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución, para formular reclamación contra la misma. Dichas reclamaciones serán admitidas o rechazadas por medio de la Resolución que aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en los Tablones de Anuncios de los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, en la que, asimismo, se hará constar el lugar y fecha de realización del ejercicio.

4.3. Contra esta última Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma.

#### 5. Tribunal.

5.1. El Tribunal que juzgará estas pruebas estará compuesto por cinco miembros nombrados por el Director General de Personal y Servicios, siendo publicada su designación conjuntamente con la relación provisional de admitidos y excluidos, conforme a lo dispuesto en la base 4.1 de la presente convocatoria.

Las Organizaciones Sindicales, miembros de la Mesa Sectorial de Sanidad, estarán presentes en el Tribunal Calificador.

Se designará, asimismo, un suplente para cada uno de los miembros del Tribunal, en los mismos términos que para los titulares.

Todos los miembros del Tribunal, tanto titulares como suplentes, deberán encontrarse en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el ingreso en esta categoría.

5.2. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores Especialistas para las pruebas correspondientes al ejercicio de la fase de oposición, limitándose dichos asesores, que deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida por la convocatoria, a prestar colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores será acordada por la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o cuando en los cinco años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes para el ingreso en la categoría

convocada, conforme señala el art. 18.1 del Decreto 232/1997, de 7 de octubre.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros del Tribunal en los casos previstos en el párrafo anterior y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.4. El Tribunal adoptará las medidas oportunas en orden a que el ejercicio escrito de la fase de oposición sea corregido a la mayor brevedad y sin conocimiento de la identidad del aspirante.

#### 6. Desarrollo de las pruebas.

6.1. El lugar, fecha y hora de realización del ejercicio correspondiente a la fase de oposición de las presentes pruebas selectivas se establecerá en la Resolución que apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, tal y como establece la base 4.2.

6.2. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes que acrediten su identidad.

6.3. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de uno o varios de los requisitos necesarios, o que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud de participación en la convocatoria, deberá proponer al Director General de Personal y Servicios la oportuna rectificación o exclusión para que éste, previa audiencia al interesado, resuelva de forma motivada lo que proceda. Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación al interesado.

6.4. Los aspirantes serán convocados para la realización del ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en caso de fuerza mayor, debidamente justificado y libremente apreciado por el Tribunal.

#### 7. Listas de aprobados.

##### 7.1. Relaciones provisional y definitiva.

7.1.1. Concluido el ejercicio de la fase de oposición, el Tribunal hará pública en los lugares indicados en la base 4.1 la Relación Provisional de aspirantes que hayan superado dicha fase, por orden alfabético, haciendo constar la puntuación obtenida por éstos tanto en la fase de concurso como en la de oposición. La fase de oposición es eliminatoria, por lo que los opositores que no se hallen incluidos en tal relación tendrán la consideración de no aptos y, por tanto, resultarán excluidos del concurso-oposición.

7.1.2. Contra esta Relación Provisional podrá presentarse reclamación ante el Tribunal, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación. Dichas reclamaciones serán admitidas o denegadas por medio de la Resolución que apruebe la relación definitiva de aspirantes que superen el concurso-oposición, que será elevada por el Tribunal a la Dirección General de Personal y Servicios, siendo ésta vinculante, salvo que se hubiera incurrido en defectos esenciales de procedimiento. No podrá declararse aprobado un número superior de aspirantes al de plazas ofertadas.

En caso de empate en la puntuación total, se dará prioridad a aquéllos que hayan obtenido mayor puntuación en la fase de concurso y, en caso de mantenerse la igualdad, se tendrá en cuenta, en primer lugar, la mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de concurso, y en segundo lugar, la mayor puntuación obtenida en el apartado de formación de dicha fase de concurso. Si persistiera la situación de igualdad, tendrá prioridad el afectado de mayor edad.

7.1.3. El Director General de Personal y Servicios dictará Resolución, que agota la vía administrativa, por la que se aprobará la relación definitiva de aspirantes que han superado las

pruebas selectivas, ordenada según la puntuación alcanzada, que será la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición, la cual será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

#### 8. Elección de plazas y presentación de documentos.

8.1. En el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la anterior Resolución, los aspirantes que figuren en la Relación Definitiva contemplada en la base 7.1.3 deberán efectuar su opción de elección de plazas, para lo cual procederán a cumplimentar el modelo de solicitud que les será facilitado en los Servicios Centrales y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

8.2. Asimismo, los aspirantes declarados aprobados deberán presentar en dicho plazo, ante la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, 41071, Sevilla, la siguiente documentación:

A) Para los aspirantes que hayan concursado por el sistema de acceso libre:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada del título de Diplomado en Fisioterapia o ATS/DUE especialista en Fisioterapia, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia o, en su caso, fotocopia de la justificación acreditativa de haberlo solicitado, abonando los correspondientes derechos para su obtención.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones, expedido por los servicios de Medicina Preventiva o Medicina Interna de cualquier Centro del Servicio Andaluz de Salud, INSALUD o de los Organismos correspondientes en aquellas Comunidades Autónomas que tengan transferidos los Servicios Sanitarios de la Seguridad Social.

B) Para los aspirantes que hayan concursado por el sistema de promoción interna:

- Certificación del Organismo del que dependan acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.
- Fotocopia compulsada del título de Diplomado en Fisioterapia o ATS/DUE especialista en Fisioterapia, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia o, en su caso, de la justificación acreditativa de haberlo solicitado, abonando los correspondientes derechos para su obtención.

8.3. Los aspirantes que tengan la condición de minusválido deberán presentar Certificación de los Organismos competentes de la Consejería de Asuntos Sociales, Ministerio de Asuntos Sociales u Organismo competente en aquellas Comunidades Autónomas que tengan transferidas las competencias en la materia, que acredite tal condición y la capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria.

8.4. Quienes dentro del plazo fijado, salvo imposibilidad acreditada, no soliciten plaza, no presenten la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados Personal Estatutario de plantilla y perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren

incurrido por falsedad en la solicitud inicial. Asimismo, perderán dichos derechos los aspirantes que no obtengan plaza alguna de entre las efectivamente solicitadas.

#### 9. Nombramientos y toma de posesión.

9.1. Finalizado el plazo establecido en la base 8.1, la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, acordará el nombramiento de los aspirantes seleccionados, con expresión del destino que se les adjudica.

9.2. El plazo de toma de posesión será de un mes, improrrogable, contado a partir del día de publicación de la citada Resolución en el Boletín de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes transcurrido dicho plazo no se hayan incorporado a su destino, salvo causa de imposibilidad.

9.3. Los nombramientos serán remitidos a las Direcciones de los Distritos de Atención Primaria y Areas Hospitalarias del Servicio Andaluz de Salud a las que corresponden las plazas, a efectos de su entrega a los interesados, previa presentación por parte de los mismos de la declaración de no encontrarse en situación de incompatibilidad para el desempeño de la plaza o bien haber efectuado la opción regulada en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, o, en su caso, la prevista por la Disposición Adicional Décima del Real Decreto 118/1991, de 25 de enero.

### ANEXO II

#### BAREMO DE MERITOS DEL CONCURSO-OPOSICION DE FISIOTERAPEUTAS DE ATENCION PRIMARIA Y AREAS HOSPITALARIAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

##### I. Formación (máximo 25 puntos).

La puntuación máxima posible para cada aspirante por el conjunto de los méritos previstos en este apartado I del Baremo será de 25 puntos.

##### I.1. Estudios de la Diplomatura Universitaria de Fisioterapia:

- a) Por cada Matrícula de Honor: 8 puntos.
- b) Por cada Sobresaliente: 6 puntos.
- c) Por cada Notable: 4 puntos.

No se valorarán las asignaturas de Idioma, Religión, Etica, Formación Polítca ni Educación Física.

La suma de las puntuaciones se dividirá por el número total de asignaturas de la carrera, expresando el cociente con los dos primeros decimales obtenidos.

Para Fisioterapeutas cuyos títulos se hayan obtenido con anterioridad a la creación de los estudios de Diplomado en Fisioterapia, la valoración de este apartado se efectuará considerando la calificación global de cada curso de la especialidad como una asignatura que se añadirá a las que integran los estudios de la carrera de ATS/DUE.

##### I.2. Por premio Fin de Carrera: 2 puntos.

I.3. Otras actividades de formación postgraduada. Serán valorados en este apartado, hasta un máximo de 15 puntos, los siguientes títulos y diplomas:

a) Diploma en Sanidad y/o cursos homologados en Salud Pública, en Administración Sanitaria, o en materias relacionadas con la categoría de las plazas a las que se opta, impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por los Ministerios de Sanidad, nacional, o extranjeros, Centros Universitarios o Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas: Por cada 100 horas completas: 2 puntos.

b) Por asistencia a cursos relacionados con la categoría de las plazas a las que se opta, impartidos por Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, Organizaciones Sindicales o Entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas y entre cuyos fines se contemple impartir actividades formativas: Por cada 10 horas completas: 0,1 puntos.

##### II. Experiencia profesional (máximo 60 puntos).

La puntuación máxima posible para cada aspirante por el conjunto de los méritos previstos en este apartado II del baremo será de 60 puntos.

II.1. Por cada mes de servicios prestados como Fisioterapeuta en Centros Asistenciales del Sistema Nacional de Salud o en país extranjero en virtud de Convenio o Acuerdo de Asistencia Sanitaria en dicho país y cuyo desempeño haya sido expresamente autorizado por el Ministerio de Sanidad o por la respectiva Consejería de las Comunidades Autónomas: 0,5 puntos.

II.2. Por cada mes de servicios prestados como personal sanitario de Grupo B en distinta categoría a la de Fisioterapeuta en Centros Asistenciales del Sistema Nacional de Salud o en país extranjero en virtud de Convenio o Acuerdo de Asistencia sanitaria en dicho país y cuyo desempeño haya sido expresamente autorizado por el Ministerio de Sanidad o por la respectiva Consejería de las Comunidades Autónomas: 0,1 puntos.

Los servicios prestados coincidentes en el tiempo serán excluyentes entre sí.

##### III. Otras actividades (máximo 15 puntos).

La puntuación máxima posible para cada aspirante por el conjunto de los méritos previstos en este apartado III del Baremo será de 15 puntos.

III.1. Por servicios prestados en régimen de dedicación exclusiva como profesor en Escuela Universitaria relacionada con la plaza objeto de concurso, y hasta un máximo de 5 puntos: Por cada curso académico: 2 puntos.

III.2. Por cada mes de servicios prestados desempeñando funciones de ordenación y planificación de los servicios sanitarios, ocupando puestos directivos o cargos intermedios en el Sistema Nacional de Salud, hasta un máximo de 6 puntos: 0,10 puntos.

Los apartados II.1, II.2, III.1 y III.2 serán excluyentes entre sí para los servicios prestados coincidentes en el tiempo.

III.3. Por servicios prestados como docente en la formación postgraduada de profesionales sanitarios impartida por Centros de la Administración Pública, y hasta un máximo de 1 punto: Por cada 100 horas docentes: 0,15 puntos.

III.4. Por trabajos científicos y de investigación publicados, así como por aportaciones a reuniones y congresos científicos, y en función de la aportación del interesado a los mismos, de su rigor científico o investigador, y de su relación con la plaza convocada, el Tribunal valorará según su criterio y hasta un máximo de 5 puntos:

- a) Por cada libro completo: Hasta 4 puntos.
- b) Por cada capítulo de libro: Hasta 1 punto.
- c) Por cada artículo publicado en revistas: Hasta 0,5 puntos.
- d) Por cada Ponencia a Reuniones y Congresos: Hasta 0,5 puntos.
- e) Por cada comunicación o póster a Reuniones y Congresos: Hasta 0,25 puntos.

III.5. Por ostentar la condición de funcionario de carrera de las Administraciones Públicas en Cuerpo, escala o plaza de carácter sanitario de Grupo B: 1 punto.

III.6. Por cada seis meses de servicios prestados desempeñando plaza de coordinación y dirección en programas de cooperación internacional en virtud de convenios o acuerdos de asistencia sanitaria organizados o autorizados por la Administración Pública, hasta un máximo de 1 punto: 0,2 puntos.

III.7. Por servicios prestados como docentes en los cursos recogidos en el apartado I.3 y hasta un máximo de 1 punto: Por cada 100 horas: 0,25 puntos.

III.8. Por ser miembro de las distintas Comisiones de Garantía de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos, hasta un máximo de 0,25 puntos: Por cada año: 0,05 puntos.

III.9. Por cada beca de estudio y/o investigación de Organismos Oficiales relacionadas con la plaza a la que se opta, y hasta un máximo de 2 puntos: 1 punto.

### ANEXO III

#### BAREMO DE MERITOS DE APLICACION A LOS ASPIRANTES POR EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA

El máximo de la puntuación adicional para los participantes por el sistema de promoción interna será de 25 puntos.

Por cada mes de servicios prestados ocupando plaza con destino definitivo en la categoría de procedencia:

- Desempeñando plaza de personal sanitario de Grupo B: 0,20 puntos.
- Desempeñando plaza de personal sanitario de Grupo distinto al B: 0,15 puntos.
- Desempeñando plaza de personal no sanitario de Grupo B: 0,10 puntos.
- Desempeñando plaza de personal no sanitario de Grupo C: 0,05 puntos.

Los servicios prestados sólo podrán ser baremados por uno de los apartados anteriores, siendo incompatibles entre sí en el mismo período de tiempo.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 19 de noviembre de 1998, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado los procedimientos selectivos para ingreso y acceso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, se les nombra funcionarios en fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del Cuerpo citado, convocado por la Orden que se cita.*

Realizados los trámites de selección previstos en las bases 8, 15 y 21 de la Orden de 12 de marzo de 1998 (BOJA del 24), por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, procede la publicación de los seleccionados ordenados por especialidades y puntuación y la aprobación del expediente del procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

En consecuencia, de conformidad con lo preceptuado en la base 10 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 12 de marzo de 1998 (BOJA del 24) y comprobada la documentación presentada por los aspirantes seleccionados y revisados posibles errores numéricos padecidos en el cómputo de las calificaciones de la fase de concurso y globales, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

1.º Publicar, por especialidades, la lista de los aspirantes que han superado los procedimientos selectivos para ingreso y acceso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, según Anexo I a la presente Orden, figurando en el primer apartado los aspirantes que han accedido en base a la reserva prevista en el R.D. 575/91, de 22 de abril, y en el segundo los que han superado el procedimiento selectivo por la modalidad de ingreso a la Función Pública Docente, ordenados ambos grupos por la puntuación obtenida.

2.º Nombrar funcionarios en fase de prácticas, con efectos de la fecha de incorporación efectiva a los destinos adjudicados provisionalmente, a los aspirantes que han superado los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a la Función Pública Docente, que figuran en el Anexo I, con las excepciones indicadas en los puntos 3.º, 5.º y 6.º de la presente Orden.

Si como consecuencia del aplazamiento no pudieran realizar la fase de prácticas durante el curso 1998/99, deberán realizarla durante el curso siguiente, ocupando el lugar anterior al del primer seleccionado en su especialidad de la promoción siguiente.

3.º Aplicar a los opositores relacionados en el Anexo I, apartado 1.º de cada especialidad, y en cuanto a la realización de la fase de prácticas, lo establecido en el apartado 15.12 de la Orden de 12 de marzo de 1998.

4.º Publicar, por especialidades, la lista de los funcionarios docentes que han adquirido la nueva especialidad por el procedimiento establecido en el Título III de la Orden de 12 de marzo de 1998, según Anexo II a la presente Orden, y reconocerles la adquisición de la nueva especialidad con efectos del 15 de septiembre de 1998.

5.º Excluir del nombramiento como funcionarios en prácticas a los aspirantes relacionados en el Anexo III de la presente Orden, por constar en sus expedientes la renuncia expresa o tácita de los interesados, de conformidad con el apartado 4.º de la base 10 de la Orden de 12 de marzo de 1998, quedando anuladas todas sus actuaciones y decayendo en todos los derechos derivados de la Orden citada.

6.º Excluir del procedimiento selectivo a quienes, dentro del plazo fijado en el apartado 11.2 de la Orden de 12 de marzo de 1998, no han presentado la documentación indicada en dicho apartado o, del examen de la misma, se deduce que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases 2, 15 y 16 de la citada Orden para los que hayan superado

### ANEXO IV

#### PLAZAS OFERTADAS CONCURSO-OPOSICION FISIOTERAPEUTAS

PROVINCIA	UNIDAD	DISTRITO SANITARIO/AREA HOSPITALARIA	Nº DE PLAZAS
ALMERIA	19202	HOSP. TORRECARDENAS	1
	29201	HOSP. PUERTA DEL MAR	1
CADIZ	29212	HOSP. DE PUERTO REAL	2
	29223	HOSP. DE LA LINEA DE LA CONCEPCION	1
CORDOBA	29234	HOSP. PUNTA EUROPA DE ALGECIRAS	1
	3201	D. ALTO GUADALQUIVIR-DISPOSITIVO DE APOYO	2
	3202	D. PALMA DEL RIO-DISPOSITIVO DE APOYO	1
	3203	D. MONTILLA-DISPOSITIVO DE APOYO	1
	3205	D. BENAJOYA-DISPOSITIVO DE APOYO	1
	3206	D. CABRA-DISPOSITIVO DE APOYO	1
	39200	HOSP. REINA SOFIA	1
	39211	HOSP. INFANTA MARGARITA DE CABRA	2
	39222	HOSP. VALLE DE LOS PEDROCHES	1
	GRANADA	4203	D. BAZA-DISPOSITIVO DE APOYO
4204		D. GUADIX-DISPOSITIVO DE APOYO	2
4205		D. LOJA-DISPOSITIVO DE APOYO	1
4208		D. ALPUJARRAS-DISPOSITIVO DE APOYO	1
49206		HOSP. VIRGEN DE LAS NIEVES	2
49210		HOSP. SAN CECILIO	2
49221		HOSP. SANTA ANA DE MOTRIL	4
49232		HOSP. DE BAZA	2
HUELVA	59205	HOSP. JUAN RAMON JIMENEZ	3
	59216	HOSP. INFANTA ELENA	2
	59220	HOSP. DE RIOTINTO	1
JAEN	6201	D. ALCAL LA REAL-DISPOSITIVO DE APOYO	1
	6202	D. JAEN-DISPOSITIVO DE APOYO	1
	6205	D. UBEDA-DISPOSITIVO DE APOYO	1
	69215	HOSP. SAN JUAN DE LA CRUZ DE UBEDA	1
	69226	HOSP. SAN AGUSTIN DE LINARES	3
MALAGA	7205	D. ANTEQUERA-DISPOSITIVO DE APOYO	1
	79214	HOSP. VIRGEN DE LA VICTORIA	2
	79225	HOSP. LA SERRANIA DE RONDA	2
	79236	HOSP. LA AXARQUIA DE VELEZ MALAGA	1
SEVILLA	8201	D. ALJARAFE-DISPOSITIVO DE APOYO	1
	8204	D. SIERRA NORTE-DISPOSITIVO DE APOYO	1
	8208	D. MORON-DISPOSITIVO DE APOYO	1
	8211	D. UTRERA-DISPOSITIVO DE APOYO	1
	8216	D. ECILJA-DISPOSITIVO DE APOYO	1
	89224	HOSP. NUESTRA SEÑORA DE VALME	1
	89902	HOSP. DE OSUNA	2

Ver Anexo V en páginas 14.927 y 14.928 del BOJA núm. 138, de 3.12.98

el procedimiento selectivo por la modalidad de ingreso a la Función Pública Docente, de movilidad del Grupo B al Grupo A o de Adquisición de Nuevas Especialidades, respectivamente, que se relacionan en el Anexo IV a la presente Orden.

7.º Los participantes en estos procedimientos que hayan presentado documentación a efectos de justificación de los méritos alegados en la fase de concurso podrán retirarla, por sí o por persona debidamente autorizada, en la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, contado a partir de la finalización del plazo establecido para recurrir en vía contencioso-administrativa.

8.º Facultar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos para adoptar cuantas medidas e instrucciones sean necesarias para el desarrollo de esta Orden.

9.º Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a la Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de noviembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

**ANEXO I  
PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO  
EN EL CUERPO DE  
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

**PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA  
BIOLOGIA Y GEOLOGIA**

**1.- Movilidad**

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global Turno
75349526	FERRERO VILLALOBOS, MANUEL RAMON	27/10/68	9.600 MOV
8781716	GARCIA MARTINEZ, ANTONIA	06/05/53	9.500 MOV
25508495	AGUAYO MARIN, JUAN LUIS	06/11/61	7.450 MOV

**2.- Libre y Reserva**

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global Turno
17723179	BARRIGA GALLARDO, SEBASTIAN	19/03/71	6.450 FPD
75795026	DORADO CAMBON, CARMEN	02/06/67	6.4.37 FPD
93088.63	ARGIBAY SECO, MARIA DELA O	25/04/66	6.3213 FPD
50056332	ELVIRA GUJARRO, MARIA ISABEL	27/02/68	6.3000 FPD
24183756	JIMENEZ MUELA, ANTONIO	16/05/60	6.2509 FPD
24293530	JIMENEZ SANCHEZ, MARILEE	16/05/66	6.1666 FPD
25105093	RETAMERO OLMOS, ANA	23/10/65	6.1232 FPD
29231155	ARAGOY SANCHEZ, MARIA JOSE	13/01/64	6.1086 FPD
20072630	CANTOS CONEJERO, JOSE MIGUEL	06/02/73	6.0422 FPD
6536280	PEREZ SANZ, SEGUNDO	29/03/69	5.9986 FPD
52265359	ROMERO ARANCE, IGNACIO	25/05/70	5.9578 FPD
21479653	DOMENECH TORREGROSA, SONIA	17/01/69	5.9439 FPD
30454733	QUINTERO CABELLO, ANTONIO JOSE	27/02/65	5.7654 FPD
77515087	REINA HERVAS, MARIA CRUZ	29/09/69	5.7591 FPD
35315891	GONZALEZ CABALLERO, ANA	25/01/69	5.7333 FPD
25082595	SALVA BERMUDEZ, MARIA ISABEL	16/12/62	5.7280 FPD
21996777	YARI N. FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	04/06/65	5.6110 FPD
29791484	SEVPERE SELVA, FERNANDO	09/10/61	5.5604 FPD
26027691	YENDOZA MIRANDA, FATIMA	07/08/73	5.5733 FPD
25578449	MUNES RUIZ, JUIS MIGUEL	28/05/64	5.5131 FPD
25507656	SANCHEZ VAZQUEZ, FRANCISCO	03/10/61	5.4890 FPD
51669366	NUÑEZ RODRIGUEZ, ALICIA	13/07/66	5.4547 FPD
33204843	TOLO RODRIGUEZ, JOSE LUIS	13/04/76	5.3733 FPD
69193372	DOMINGUEZ MARANJO, M RAQUEL	22/04/72	5.3322 FPD
25693394	ORTEGA GARCIA, FRANCISCA	02/12/63	5.3258 FPD
29040501	GONZALEZ SAI MEROX, VICTORIA	11/06/68	5.2618 FPD
28660115	VALVERDE CARRANZA, MARIA ELOISA	27/02/63	5.2451 FPD
74503166	NAÑEZ ARIAS, PEDRO ESTEBAN	31/05/64	5.2176 FPD
26742058	GONZALEZ YASCO, SONIA MARIA	26/12/73	5.1638 FPD
29791484	MEJIAS ROMERO, ANDRES	08/05/66	5.1233 FPD
52546465	FALCON DOMINGUEZ, JOSE JAVIER	19/06/69	5.0867 FPD
52519085	SANCHEZ JIMENEZ, MANUEL	05/03/69	5.0819 FPD
28612322	RUIZ GONZALEZ, MARIA CONCEPCION	17/07/62	5.0763 FPD
29084454	RODRIGUEZ SANCHEZ, MARCOS	09/10/74	5.0751 FPD
52352463	BAZDOO AGUADO, FRANCISCO	07/01/66	5.0210 FPD
24211307	SILLERO SUSIN, M DEL VALLE	10/08/66	4.5771 FPD
	SANCHEZ COMEZ, JOSE LUIS	35/01/66	4.7719 FPD

**BIOLOGIA Y GEOLOGIA**

**2.- Libre y Reserva**

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global Turno
77511667	BERMUDEZ GARCIA, JOSE LUIS	15/06/70	4.7175 FPD
30552960	LOPEZ DONCEL, LUIS MIGUEL	23/11/68	4.4222 FPD
32611107	VAZQUEZ QUINDIMIL, MARIA RAQUEL	30/12/70	4.3489 FPD
2752.828	FERNANDEZ PERZ, MIGUEL ANGEL	24/02/69	4.2289 FPD

**EDUCACION FISICA**

**1.- Movilidad**

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global Turno
31230129	LUQUE BAREA, FRANCISCO MANUEL	29/07/62	13.3400 MOV
24156180	SEIRRANC PORCEL, JOSE	17/09/60	10.7710 MOV

**2.- Libre y Reserva**

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global Turno
23954642	DOMINQUEZ PARRENO, CARMEN MARIA	17/07/63	7.0672 FPD
28451517	NARANJO CAMERO, PABLO	12/03/55	6.9816 FPD
34019245	CABALLERO MUÑOZ, JUAN JOSE	14/10/79	6.4683 FPD
75973915	ALONSO ROMERO, CARLOS	11/04/69	6.4507 FPD
34843403	ACEDO RUIRA, MONICA	09/03/71	6.2973 FPD
33371387	TORRECILLA TORREGROSA, JAVIER	31/01/70	6.2681 FPD
27275968	AGUILAR MONTESINOS, FRANCISCO RAFAEL	29/11/56	6.1499 FPD
25569134	DIAZ JIMENEZ, PATRICA	11/05/73	6.0386 FPD
52245646	GARCIA ALCANTARA, ISABEL, M*	29/12/73	6.0381 FPD
30540615	JURADO GOMEZ, MARCOS	27/06/69	5.9389 FPD
33363544	MIRANDA GONZALEZ, FRANCISCA	19/01/69	5.8912 FPD
29245990	GRANERO GALLEGOS, ANTONIO	07/02/71	5.8598 FPD
28797233	CESPEDOSA R V, MARIA DEL CARMEN	28/10/72	5.7618 FPD
34012069	PEREZ MONTES, FRANCISCO	24/05/69	5.6842 FPD
30662218	RUIZ SUAREZ, JOSE RAMON	27/10/72	5.6306 FPD
34029403	POZO SANCHEZ, ANTONO	05/07/74	5.5971 FPD
27341171	VAZQUEZ SANCHEZ, SONIA	14/12/73	5.5550 FPD
30642467	JIMENEZ JIMENEZ, MARIA JOSE	22/12/73	5.5646 FPD
75431551	LUNA ALVAREZ, PABLO MANUEL	15/03/68	5.5147 FPD
33394672	GARRIDO ESCANVEZ, MARIA DEL MAR	17/08/71	5.4815 FPD
4181218	FLOR PINCHETE, JOSE LUIS	01/09/71	5.4793 FPD
28592900	ROMERO REINA, ENRIQUE	05/10/71	5.3442 FPD
30786277	CINARRO URBANO, JESUS	29/03/72	5.1813 FPD
24222044	COBOS LOMBARDO, ISABEL	27/02/70	5.1566 FPD
34842250	URENA DURAN, JOSE ANTONIO	15/07/67	4.9810 FPD
44765983	LOPEZ TORRES, ANGE	23/09/69	4.9261 FPD
44765983	MARTINI MARTINEZ, MACULADA	22/06/73	4.8656 FPD
22394824	SOTO BERENJUEL, MARIA ELENA	02/09/73	4.8133 FPD
35.36974	ORTEGA CAKAVATE, PABLO	27/04/69	4.8097 FPD
34950076	JIMENEZ VERNIO, JESUS	11/03/77	4.7457 FPD
	ORTIZ HERRERIAS, ANTONIO JOSE	30/06/73	4.7032 FPD

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

EDUCACION FISICA

2.- Libre y Reserva

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global Turno
52668487	LUQUE SUAREZ FRANCISCO LUIS	20/07/73	4.6335 FPD
27335013	CARREÑO MUÑOZ ENRIQUE	15/12/69	4.5856 IFPD
24326082	OCHARAN RUIZ FCO JAVIER	08/11/69	4.5522 IFPD
44760885	RODRIGUEZ MARTINEZ LAURA	29/04/74	4.3407 IFPD
25708197	EVO MARTINEZ ALEJANDRO	12/7/266	4.3391 FPD
44775631	FERNANDEZ FERNANDEZ LIDIA JUDITH	27/05/73	4.0857 FPD

FILOSOFIA

2.- Libre y Reserva

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global Turno
29767378	PRETO GOZALEZ HELENA PILAR	28/07/83	5.7099 IFPD
52455312	LOPEZ BAEZA JESUS	19/12/67	5.8616 IFPD
01825204	COMEZ CITERO TEODORO	05/01/65	5.8294 IFPD
28483753	GONZALEZ ROMERO ENRIQUE ANTONIO	14/12/61	5.5933 IFPD
002422531	GORDO DEL CID MARIA ANICUSTIAS	19/09/66	5.5926 FPD
15249844	FERNANDEZ GARCIA FRANCISCO JOSE	18/03/67	5.5829 FPD
24213819	VILEVA ARIAS M JOSE	31/08/86	5.5778 FPD
34787082	GONZALEZ CAMPO MARIANO	17/01/88	5.5566 FPD
51649883	FERNANDEZ LEDESMA SANTIAGO	04/04/84	5.5523 FPD
29789498	MORA MOLINA JUAN JESUS	19/07/88	5.4644 FPD
36506704	DE LA RUBIA GUIJARRO JOSE ANTONIO	13/04/88	5.4434 FPD
28711431	SARRION DE LA CALLE MIGUEL	09/10/86	5.4371 FPD
91618333	SARDINA SILVA FERNANDO JOSE	10/05/81	5.4228 FPD
28462477	FORONDA LOPEZ EDUARDO	17/01/84	5.4082 FPD
27510823	BERNABE GRANLRO ISABEL	13/08/83	5.3778 IFPD
30480775	ANGULO GAMIZ CARMEN	18/06/81	5.3434 FPD
75543387	CABALLERO RODRIGUEZ ROSARIO MARIA	23/11/69	5.3248 IFPD
24589379	IGNACIO ALMARAZ MARA JOSE	13/06/89	5.3233 IFPD
29809181	DE DIOS SAETA CARMEN MARIA	20/07/87	5.3036 FPD
26003573	FERNANDEZ BENEITEZ LUIS	08/02/89	5.2870 FPD
34075884	ZORRILLA VALENTIN ALEJANDRO	06/06/73	5.2771 FPD
27310781	PINO SANCHEZ MARIA JOSE	14/03/71	5.2698 FPD
31277325	HIDALGO VARTINEZ ANTONIO	19/09/80	5.2578 IFPD
32033175	MARTIN LIMA JUAN CARLOS	23/04/86	5.2238 IFPD
79530068	VAQUERO MORO NATALIA	10/11/88	5.2273 FPD
75225256	SANCHEZ LOJERICO PEDRO	25/05/67	5.2012 IFPD
52579115	BERENGUER VIGO ALICIA	24/01/86	5.1924 IFPD
50301120	LOZANO GARCIA ISIDORO FRANCISCO	07/09/80	5.1511 FPD
28604734	RUIZ GARCIA LUIS MANUEL	22/06/73	5.1289 FPD
15956803	ANTON AVILA JOSE ANTONIO	20/06/82	5.1203 FPD
52245818	NAVARRO BUZON ELOY	01/12/66	5.0780 IFPD
29770518	CASTAÑO NAVARRO FRANCISCO JAVIER	01/11/85	5.0738 IFPD
80046327	RUIZ MARTINEZ MARIA YOLANDA	17/01/88	5.0623 IFPD
28739815	ORTEGA BURGOS LAURA	17/09/72	5.0422 IFPD
52563876	ACOSTA GUTIERREZ LIDIA	03/01/72	4.9778 FPD
31262507	GALAN SANCHEZ JOSE MANUEL	03/09/89	4.9311 IFPD
25884355	GARCIA GARCIA ANDRES	28/10/63	4.9013 IFPD
13180342	REINA PEREZ ROSA MARIA	03/09/69	4.8661 FPD
44401503	LOPEZ AZNAR MARCOS BAUTISTA	18/10/77	4.8600 IFPD
25145286	PAYAGUA MONTERO JUAN CARLOS	14/06/74	4.8356 IFPD
33676986	GARCIA VALDABOS JAVIER	19/08/66	4.8216 FPD
	GUERRERO SANCHEZ ROSALBA ATILANA	22/07/72	4.8127 IFPD

1.- Movilidad

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global Turno
28734587	MIRNO FERNANDEZ ANTONIC	09/04/54	12.4000 MOV
31865916	RIVERO DE LOS JOAQUIN	02/01/58	11.8000 MOV
26242382	PEÑARES LOPEZ JOSE MANUEL	03/03/62	11.7000 MOV
31820623	REYDON RAYREZ ANTONIA	06/03/60	11.4000 MOV
30446875	MIRANDA JURADO BARTOLOME	29/11/55	9.1000 MOV
26465340	VILLAR CANO LUIS	22/06/84	8.0000 MOV
07812172	SANCHEZ GONZALEZ JOSE MANUEL	02/07/66	7.9000 MOV
28850481	HEREDIA SANCHEZ JOSE MANUEL	17/03/61	5.8000 MOV

2.- Libre y Reserva

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global Turno
24865055	RUIZ JAREY EDUARDO	20/06/57	7.3556 IFPD
45416332	MARTINEZ PASCUAL CONCEA	08/12/65	6.6213 IFPD
24208377	SANCHEZ PONCE MIGUEL	21/05/63	6.5070 IFPD
25080409	SANCHEZ TEJADA BERNARDO	04/08/65	6.4548 IFPD
43705502	MARTINEZ SOPENA CRISTINA	05/08/65	6.3273 IFPD
29785225	FERNANDEZ VAZQUEZ EVA MARIA	06/05/67	6.3202 IFPD
52589221	CAMACHO VILABA CARMEN ELLEN	26/09/68	6.2684 IFPD
23063468	GALLIGO ABEA DIEGO	31/05/67	6.2730 IFPD
22781183	ALARMA RODRIGUEZ JUAN CARLOS	04/11/85	6.1594 IFPD
74829855	PARVECCIANI RUEDA MARCO	27/02/67	6.1139 IFPD
24285704	ALCALA CARRASCO JOSE ANTONIO	14/02/58	6.0444 IFPD
11913362	LUJO GONZALEZ FERNANDO	21/12/69	5.9984 IFPD
27338557	ROMAN NAVAS ANDRES DOMINGO	18/04/71	5.9589 IFPD
32848196	MANYESA VIDA NATALIA	20/10/74	5.9687 IFPD
30789426	CEJUDO CORDOBA RAFAEL	19/05/72	5.9333 IFPD
18840072	CITRERO COLLAZOS JAVIER	04/09/69	5.9111 IFPD
4575582	ROJAS ARIAS SONIA	29/12/66	5.9000 IFPD
25713291	MARQUEZ ALCALDE FRANCISCA	14/07/74	5.8333 FPD
7954824	CAMACHO CRIADO SARA	24/06/68	5.7770 IFPD
36386896	GOMEZ POMBO FERNANDO LUIS	22/05/66	5.7556 IFPD
24213745	GARCIA RAMOS ANTONIA	18/12/65	5.7438 IFPD
31259285	DE GADO DE MENDOZA SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	03/26/67	5.7244 IFPD

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

FILOSOFIA

2.- Libre y Reserva

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
22013445	D.L. PILAR ARVAZ, GABRIEL FERMIN	16/01/73	4.8044	IFPD
47513439	PEÑALVA BUETRAGO, JOSE	26/08/70	4.7956	IFPD
20474500	RUIJ SARMEN TO, LUCIA	15/04/64	4.7896	IFPD
44806812	SIMON CASAL, JUAN CARLOS	06/07/74	4.7667	IFPD
28711494	GARCIA TORRES, MANUEL	27/06/66	4.7359	IFPD
24343968	MARTINEZ ALVAREZ, ERICO	28/09/68	4.6471	IFPD
75656866	DE ALBA MORENO, JUAN BOSCO	06/07/70	4.6089	IFPD
26193881	LORENS DEVEGA, GLORIA	03/04/69	4.5822	IFPD
26414734	FRIETC BAENA, JUAN MANUEL	07/02/69	4.5163	IFPD
21622090	PEREZ SECURIOS, JOSE ANTONIO	22/07/69	4.5111	IFPD
28730954	DIAZ VAZQUEZ, JUAN CARLOS	14/03/70	4.4244	IFPD
5423927	COMESANA ANGULO, ANDRES	21/08/71	4.3796	IFPD
5654826	VILLEGAS CAÑO, JUAN	06/07/69	4.3244	IFPD
57772417	MANZANERA FERRANDEZ, ESPERANZA	16/12/70	4.2642	IFPD
6899941	RUBIO SANZ, FELIX	21/02/82	4.2622	IFPD
5401713	GELY ALONSO, AUGUSTO	13/12/89	4.2156	IFPD
2227357	PEREZ VALDES, JOSE ANTONIO	16/08/64	4.1378	IFPD
9846369	LUCHE VA HECUERO, VANIA VERCEDES	09/02/62	3.9818	IFPD
25966501	BARRANCO MARTINEZ, ELISA MARIA	07/2/62	3.9511	IFPD
52225180	VAZQUEZ RUIZ, RAQUEL	26/03/73	3.7636	IFPD
52062111	CARRAL SAR LAUREANG, JUAN NESTOR	21/09/69	3.7222	IFPD

FISICA Y QUIMICA

2.- Libre y Reserva

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
75425474	JARA MUÑOZ, DOLORES	25/05/69	6.6900	IFPD
33360135	COLLADO GOMEZ, GRACIA MARIA	03/11/69	6.3503	IFPD
30790398	VAZQUEZ GONZALEZ, RAFAEL	13/11/70	5.9809	IFPD
24243439	PAULLA MENDILZ, JOSE EMILIO	14/03/68	5.7733	IFPD
25728435	TORRE HARO, MARIA MASCALLEVA	02/08/70	6.7289	IFPD
28719340	GUILLEN RUIZ, ROSA MARIA	03/04/71	5.7183	IFPD
27318454	FERNANDEZ KONTERDE, AMALIA MARIA	18/09/72	5.6822	IFPD
25994340	MARTOS CARRASCO, MATILDE	09/05/66	5.6807	IFPD
44260212	LEON MORENO, ENRIQUE	04/07/74	5.5766	IFPD
34074182	MARTINEZ PRIETO, MARIA ROSARIO	30/10/71	5.5449	IFPD
46502875	DIAZ LUJA, EVA MARIA	06/05/67	5.5371	IFPD
16018936	MARTINEZ VUJESCA, FRANCISCO	07/05/68	5.4538	IFPD
75142487	ZAFRA RUIZ, JESUS	18/03/71	5.4483	ROS
52675077	GONZALEZ GARCIA, JOSE ANTONIO	16/03/65	5.4050	IFPD
80135177	EGON AZULERA, FRANCISCO JESUS	13/06/69	5.3486	IFPD
31758571	BESERRA FERNANDEZ, ANTONIO	02/03/69	5.3473	IFPD
34254074	A.FARGO LAYA, TOMAS	18/02/69	5.3378	IFPD
34784389	GARCIA ZAFRA, SAGRARIO	21/12/70	5.1371	IFPD

FISICA Y QUIMICA

2.- Libre y Reserva

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
26743401	GAMBOA CORTELS, PATRICIA	25/11/73	5.1022	IFPD
25672705	RECIO MIÑARRO, JOAQUIN	03/11/73	5.0682	IFPD
28755483	CLAYJO AUMONT, CAROLINA	29/06/73	5.0584	IFPD
24225602	GALLARDO RECHE, ANSELMO JOSE	38/05/68	4.9538	IFPD
19524253	TUDELLA DOMINGUEZ, PEDRO JOSE	23/10/60	4.8502	IFPD
29080874	VILLALOBOS GALDEANO, JOSE GABRIEL	24/11/66	4.8767	IFPD
27321101	MOLINA TEJADA, JOSE ANTONIO	06/06/74	4.8778	IFPD
34033225	RODRIGUEZ GARCIA, LUIS MANUEL	13/08/66	4.6622	IFPD
37033089	RUIZ BENITEZ, MIGUEL JESUS	03/12/68	4.6386	IFPD
31674227	GOMEZ COLLANTE, MARIA DEL CARMEN	21/12/70	4.6167	IFPD
75550810	CASTIZO LAGARES, ROSA MARIA	26/03/72	4.4927	IFPD
71116229	ANIBARZO MARRAÑAN, RAQUEL	31/03/68	4.2586	IFPD

FORMACION Y ORIENTACION LABORAL

1.- Movilidad

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
28700779	GARCIA PEREZ, FRANCISCO	01/02/62	8.3106	MOV
31636433	GASTRO ASENSIO, JOSE MARIA	28/10/62	8.9706	MOV
52282842	FERNANDEZ JURADO, JOSE	21/10/66	8.7406	MOV

2.- Libre y Reserva

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
13620207	GOMEZ ESCUDERO, MARIA MACULADA	12/12/70	6.7971	IFPD
6296076	BARRERA PEREZ, MANUEL	07/01/71	6.7569	IFPD
91027743	CEZON RUIZ, NURIA	02/03/71	6.5129	IFPD
5912551	MARGUIZ GARCIA, CARLOS	01/03/71	6.2193	IFPD
23761215	FERNANDEZ SUGLER, ANA MARIA	14/02/61	6.1821	IFPD
28722595	MARTIN PORRAS, RAQUEL	25/10/69	6.1156	IFPD
6248865	FONSACA MORALES, MARIA DEL ROSARIO	06/11/74	6.0232	IFPD
27306738	LOPEZ BARONI, MANUEL JESUS	29/05/69	5.8341	IFPD
77509817	MARTINEZ PALOMO, ISABEL	01/12/69	5.8000	IFPD
29777559	LOPEZ VICENTE, MARIA DOLORES	28/01/63	5.6500	IFPD
31338093	GARCIA MAQUEZ LOPEZ, ENRIQUE JOSE	13/01/69	5.5778	IFPD
31256105	RUIZ GARCIA, ALICIA	13/05/70	5.4778	IFPD
18972826	FERNANDEZ BERNAT, JUAN ANTONIO	04/07/71	5.2409	IFPD
27319084	GARAY DIAZ-URMENETA, ROCIO	16/02/73	4.8566	IFPD
24221192	SALES SOLER, MARIA LUISA	30/10/72	4.6589	IFPD
28486261	CASALLEDO MONDEJAR, CRISTINA M <sup>a</sup>	23/09/72	3.3333	IFPD

FRANCES

1.- Movilidad

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
75557557	MUNOZ JARAMILLO, MANUEL	06/10/55	13.4620	MOV
27502189	CANO MESTRES, ANTONIO JAVIER	11/05/62	12.9500	MOV
8924604	CORREA BATALLA, PEDRO	26/05/49	11.4530	MOV

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

FRANCES

1.- Movilidad

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
75569860	ABRADOR GONZALEZ ISABEL MARIA	24/01/62	10.3930	MOV

2.- Libre y Reserva

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
33362177	BERMÚDEZ FERNANDEZ JUAN MARIA	07/09/68	7.5364	FPD
319424574	GALIANA JIMENEZ MARTA	26/07/67	7.4793	FPD
24258050	SANTOS CARPALLO JACQUELINE	06/11/65	7.1602	FPD
28711792	VEGA SAEZ CRISTOBAL	28/09/63	7.0722	FPD
29650394	TURRECILLAS NIETO SECLIA	10/07/58	7.0284	FPD
29495891	YARIN LARROSA TERESA	22/03/58	7.0068	FPD
34027842	DE LAUZ SALINCO ANA MARIA	01/12/63	6.9181	FPD
24287560	SANCHEZ PEREZ MARIA LUISA	27/10/58	6.7392	FPD
34074933	GARCIA GANDUL AUXILIADORA	24/04/73	6.6791	FPD
32607630	TRUJILLO FERNANDEZ SUSANA	05/04/71	6.5159	FPD
29493736	ANGELIANO LOPEZ Y OLIGIA EUGENIA	23/01/73	6.5012	FPD
52517615	RODRIGUEZ HURIO MARIA JOSE	14/01/70	6.4956	FPD
23853893	VILLARCAÑO JUAN FRANCISCO	24/11/61	6.4671	FPD
34255404	MARTIN ROMERO ANA MARIA	28/09/71	6.4512	FPD
28683400	FUENTES GOMEZ MARIA DEL MAR	07/02/66	6.4349	FPD
11940675	CARRTERO ESCUDERO BASILIDES	18/01/68	6.4211	FPD
34034046	TRIGUEROS LEON VANUELL	26/11/68	6.3969	FPD
9400061	VILLAR BASANTA DOLORES	20/07/68	6.3556	FPD
34042615	PIQUERO JAEN RAFAEL	04/05/67	6.3370	FPD
32046577	ACHELA SEÑOR CONCEPCION	05/03/71	6.3301	FPD
15252750	ALVIZURDOZU MARI DEL CARMEN	11/12/69	6.2908	FPD
29579400	CAMPOS GALEANO MARIA JESUS	30/05/69	6.2917	FPD
5306242	FERNANDEZ VENTAS JOSE JAVIER	23/07/64	6.2763	FPD
76245260	BANCO YCRALES CAJ. MARIA LUISA	08/09/67	6.2639	FPD
27524346	JEDROSA NAVARRETE PILAR	07/12/68	6.2574	FPD
34855893	GONZALEZ LOPEZ FRANCISCO	31/08/66	6.2469	FPD
27289664	RODRIGUEZ GOMEZ MARIA INMACULADA	27/09/62	6.2244	FPD
18015697	RAMIREZ REGRADO MILAGROS	19/06/65	6.1689	FPD
10059687	ESTEBAN LUBATO TEODORA CARMEN	06/02/61	6.1679	FPD
23252342	LOPEZ SALCEDO ANGELOICA	03/05/74	6.1111	FPD
30656330	PORRAS JAEN ANTONIO	30/04/73	6.0553	FPD
27023352	FLORES FLORES MARIA	22/10/63	6.0478	FPD
26690623	VALDIVIA MORILLA MARIA DEL ROBLEDO	15/08/67	6.0432	FPD
26163110	RAYA MARIN MARIA DEL CARMEN	22/04/64	6.0287	FPD
44273347	HOGAZ CARO SERGIO	17/12/70	6.0193	FPD
34951032	ROJALGO LAZARO MARIA TERESA	12/08/74	5.9702	FPD
57257154	COBOS JIMENEZ ROSA	30/09/65	5.8986	FPD
11952270	VELAZQUEZ CALVA AUG. JAVIER	11/11/70	5.6871	FPD

FRANCES

2.- Libre y Reserva

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
27448585	PAJOS SAURA PEDRO JOSE	29/07/64	5.8383	FPD
18161510	LORENTE MARTIN MARIA CRISTINA	16/03/61	5.8286	FPD
75878498	PEREZ DONCEL DULCENOMBRE M.	23/03/66	5.8178	FPD
X0727013A	OLLIER GAROT GENEVIEVE	26/05/47	5.7942	FPD
75858523	RAMIREZ CABEZA JOSE ANTONIO	11/02/59	5.7530	FPD
26029368	RUIZ BAYONA ASCENSION	24/08/77	5.6248	FPD
23248850	TERUEL CARRICONDO ANA JOSEFA	20/11/68	5.6237	FPD
28811165	PONGITORE PARDANAUD PAUL VICTOR	26/05/65	5.6134	FPD
752986019	PEREZ AGUILAR MARIA ANTONIA	25/01/57	5.5556	FPD
45859222	VERIDA GARCIA NATALIA	22/12/70	5.5124	FPD
76587785	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA ISABEL	18/07/61	5.4988	FPD
75237721	MIRAS CUERVA ISABEL	05/12/70	5.4798	FPD
22856167	IONDA MENA FERNANDO	21/01/67	5.4738	FPD
23895410	FAR BALLESTER DAVID	29/03/72	5.3578	FPD
25276157	RAMIREZ PIMENTEL ANA MARIA	21/01/66	5.3381	FPD
21510467	FUENTES CAMPOS MARIA VICTORIA	08/06/72	5.2861	FPD
22396372	DIAZ MARTINEZ MARIA JOSEFA	01/11/70	5.2749	FPD
24232262	GAMIZ GORRU SILVIA	28/12/68	5.2287	FPD
5989754	VOZMED ANO SANCHEZ CARLOS JAVIER	15/08/63	5.2240	FPD
24223393	GAN QUESADA RAFAEL	05/01/68	5.1982	FPD
26012684	VONICOR MEDINA ANTONIA	22/10/68	5.1720	FPD
52513311	A. MIRANTE MARIN M. CONCEPCION	07/09/66	5.1561	FPD
24192550	RODRIGUEZ MARTINEZ ANA MARIA	23/12/63	5.1484	FPD
26895891	GARCIA MOLINERA MARIA LUISA	06/10/67	5.1013	FPD
75541635	HOYOS JIMENEZ ISABEL	11/01/66	5.0536	FPD
24200362	GONZALEZ CAYACHO ANTONIO	19/10/67	5.0410	FPD
23798253	GARCIA AGUADO NATALIA	13/01/65	5.0161	FPD
13128445	GONZALEZ MEDINA MARIA DEL CARMEN	03/10/70	5.0102	FPD
30478029	COMENZ RUBIO ELENA	29/12/66	4.9547	FPD
21494734	YEBENES MONTORO ENCARNACION	13/04/62	4.9547	FPD
26880583	PARRA MEDINA EMILIA	02/07/71	4.8889	FPD
76703283	THIRRET CASTILLA YOLANDA	22/06/66	4.8689	FPD
287320031	GIL GIL MARIA SOLEDAD	23/03/62	4.8554	FPD
29437555	PEREZ TRUJILLO JOSE MANUEL	19/07/71	4.7851	FPD
75339775	TERRERA GARCIA RAFAEL	03/08/61	4.7789	FPD
52562767	GUERRA YANEZ SILVIA	07/06/71	4.7156	FPD
74436197	JORQUERA AMADOR ANTONIA	08/11/72	4.7004	FPD
287320031	BERRAQUERO GARCIA JORGE	27/03/71	4.6724	FPD
SIL18403	CHRET ENCRETIEN GAEL	04/09/62	4.6503	FPD
30223665	VOGIO JARNES FELIX JOSE	16/02/51	4.6586	FPD
46520218	REINA MOLINA CONCEPCION	27/12/70	4.5718	FPD
44034007	ESTEBEVEZ ISLEAS JOSE	29/10/71	4.5046	FPD

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA  
FRANCS

2.- Libre y Reserva

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global Turno
5H03653325	HORIL HORCL CATHERNE	06/03/71	4.5022 IFPU
24229869	ARROYO CAMPAÑA ANTONIA	30/04/87	4.5004 IFPD
52220875	GARCIA ESPINOSA JUAN MANUEL	29/01/72	4.4794 IFPD
30535793	RODRIGUEZ GARCENAS FRANCISCA	07/09/67	4.4420 IFPD
22966938	ROS FRANCC BERNARDINO	07/09/68	4.4276 IFPD
7.4.49291	DE LA FUENTE ALCONSO VARIJA JESUS	17/04/66	4.4267 IFPD
7.682153	HICALGO LOPEZ MARTA	14/10/73	4.4244 IFPD
24243553	BEJDA LOZANO ALEJANDRA	11/12/68	4.4244 IFPD
52273918	SARGA HERRAL MARIA ANTONIA	07/08/68	4.3414 IFPD
29071991	AZOR N. PALAO ANTONIO	14/05/73	4.1091 IFPD
44254077	VAZQUEZ NOGUERA MERCEDES	29/10/71	4.0992 IFPD
7.543757	RODRIGUEZ RICHARDO JOSE LUIS	24/07/71	3.9756 IFPD
12780183	TORO PEREZ MAR A AMPARO	08/04/71	3.7742 IFPD

GEOGRAFIA E HISTORIA

1.- Movilidad

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global Turno
24846948	GARCIA SANCHEZ ANTONIO	17/12/56	14.9500 MOV
50345758	VAGIAS PEREA MANUEL	23/09/48	14.8500 MOV
75002423	HEREDIA RUEJAN ANTONIO	03/05/54	13.8500 MOV
74781624	MONTORO FERNANDEZ FRANCISCO DE ASIS	23/09/48	12.7900 MOV
27232744	A. ACON MARTINEZ JOSEFA	*3/01/55	12.7000 MOV
25563774	MORALES BENITEZ ANTONIO	01/12/57	12.5000 MOV
24101102	HERNANDEZ AGUILERA ANTONIO	20/08/53	12.5000 MOV
28404746	GONZALEZ DE LA LASTRA ALFREDO	25/10/53	12.1000 MOV
31719142	GARCIA MEDINA CRISTOBAL	29/03/58	11.9000 MOV
30452519	PEREZ PEREZ AN ONIO	22/04/59	11.6900 MOV
28435815	ARTIBOI TICAYANO RAMON	08/07/54	11.6000 MOV
37814201	SERRA MUÑOZ MARIA ROSA	29/03/54	11.5000 MOV
25307773	OTERO CABRERA ISIDORO	13/07/53	10.9000 MOV
70380081	BOHQUEZ JIMENEZ DOMINGO	04/03/51	10.8500 MOV
30484203	LEON DE TORO JUAN MANUEL	13/04/59	10.7000 MOV
80502575	SUARDIA GUARDIA SIMON	30/12/45	10.3500 MOV
36423971	RUIZ PEREZ JOSE ANTON C	29/03/61	10.3000 MOV
24549725	CARPIO DE JAS JUAN BAUTISTA	15/03/59	9.9200 MOV
75349081	CARMONA BERNAL FRANCISCO JOSE	01/10/53	9.5000 MOV
28584131	PASCUAL ROMERO VIRGINA	24/07/57	9.3500 MOV
24750277	VORRALES PUERTAS MANUEL	24/11/57	8.7500 MOV
75562342	ASARTE SALAS AMPARO	21/08/54	8.7500 MOV

2.- Libre y Reserva

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global Turno
7019061	VILA REVADO JOSE ENRIQUE	30/01/71	7.9503 IFPD
75540274	SANCHEZ CORRALLUO JUAN CARLOS	11/01/67	6.9510 IFPD

GEOGRAFIA E HISTORIA

2.- Libre y Reserva

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global Turno
50341367	CRIBADO MANOSO CARLOS GUSTAVO	14/17/89	6.5943 IFPD
34272942	SAN JUAN ASENUO GREGORIO	25/02/57	6.5415 IFPD
36101133	VAZQUEZ PEREZ MAR A DOLORES	22/07/70	6.1071 IFPD
99236664	LEON MARTIN OSCAR	14/7/70	6.0754 IFPD
33362753	SANTAYA RUIZ MARIA MERCEDES	23/12/66	5.8614 IFPD
33366097	GARZA CORTES ROSARIO	07/08/72	5.5200 IFPD
29770137	PEREZ MORA MARIA DOLORES	03/05/63	5.5091 IFPD
17945449	FIDALGO UNZUETA MARIA JESUS	21/09/67	5.6828 IFPD
30533989	SECO SANCHEZ MARIA DEL MAR	02/02/66	5.5208 IFPD
23189738	PARRA AGUILA ISABEL	28/01/68	5.5103 IFPD
34785771	CERVERA NAVARRO JULIENICIO	06/10/68	5.4311 IFPD
80129258	MORAN MARTINEZ BENITO	12/12/63	5.2888 IFPD
27300624	TOVAR DELGADO SOLEJADI	39/09/66	5.2324 IFPD
45276941	CARRASCO CARDENAS JOSE FRANCISCO	13/07/67	4.9127 IFPD
75422811	JIMENEZ CRISTOFANIS MANUELA	29/02/65	4.9867 IFPD
28486221	HERRERA GOMEZ PEDRO	35/03/73	4.8489 IFPD
52383580	BAREA SANCHEZ M ISIDORA	29/09/69	4.6978 IFPD
9774671	BAYON PIEDRABUENA FCO JOSE	05/11/68	4.5877 IFPD
77503920	GOMEZ DOMINGUEZ ABEL	03/10/64	4.4752 RDS

INFORMATICA

1.- Movilidad

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global Turno
30478935	AVARRO GOMEZ PASTRANA JUAN	01/08/56	10.4200 MOV
27480254	SIERRA RODRIGUEZ ANGEL	03/09/61	10.2900 MOV
24875557	WILLIAN GARCIA SEBASTIAN	03/03/58	9.8000 MOV

2.- Libre y Reserva

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global Turno
33366638	NAVARRO ARANDA ALONSO	25/08/67	6.7082 IFPD
35547502	SANZ TAPIA ELOY RAFAEL	14/07/70	6.3771 IFPD
27537893	SANTISTEBAN SALINAS CARLOS JAVIER	22/04/70	6.1780 IFPD
7006982	ROLO MENDOZA RAFAEL	19/12/68	6.1438 IFPD
23972038	CUEVA SANCHEZ ENRIQUE	08/06/58	6.1086 IFPD
25707412	RODRIGUEZ MOREJON ANTONIO ANGEL	23/12/68	6.0993 IFPD
5365082	GONZALEZ GIGUJOS JOAQUIN	08/01/70	6.0391 IFPD
26801234	FALOMO CARCAVO EVA MARIA	06/01/70	5.9556 IFPD
52556000	BARBERO ALCALDE ANA MARIA	30/12/73	5.8847 IFPD
27472923	MUÑOZ CELDRAN ENRIQUE	*03/68	5.7927 IFPD
34005818	DOMINGUEZ TELLO PATR CIA	06/07/73	5.7232 IFPD
52230812	HERRON MACIAS DIEGO	31/03/63	5.7083 IFPD
25566376	RAMIREZ PITA JOSE RAFAEL	07/12/73	5.6778 IFPD
25331288	TEJERO TRUJEBIA VICENTE	14/12/73	5.6458 IFPD
26480212	ORTIZ MARTOS ANTONIO JESUS	04/06/69	5.4098 IFPD

**PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA  
INFORMATICA**

**2.- Libre y Reserva**

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
52513850	RUIZ GUEVARA, PABLO	24/01/68	5.3600	IFPD
44263634	POLO GONZALEZ, MERCEDES	07/04/74	5.3551	IFPD
28487818	MORENO GARRIDO, MARCOS ANTONIO	19/02/69	5.3267	IFPD
8855190	BATALLA CALVIN, MANUEL	27/03/74	5.2879	IFPD
34504581	PEREZ PEKEZ, FRANCISCO JAVIER	28/07/73	5.2074	IFPD
28741596	VERA MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	07/05/69	5.0587	IFPD
86139254	PRE TO LOZANO, LORENZO	20/03/71	5.0378	IFPD
24234302	CARYONA QUESADA, JOSE RAMON	14/02/69	4.9671	IFPD
34078178	PATON BECERRA, PEDRO LUIS	26/06/62	4.9611	RDS
25068215	LUCENA MELLADO, FRANCISCO ALBERTO	10/08/73	4.9289	IFPD
25787854	CASTILLA SANCHEZ, JOSE ANTONIO	08/07/67	4.9183	IFPD
25874060	SANCHEZ GONZALEZ, LUIS JOSE	24/05/72	4.7600	IFPD
74803323	TORO GALLARDO, JESUS MARIA	05/09/68	4.6288	IFPD
11078872	JIMENEZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO	11/12/74	4.5578	IFPD
33348838	LEIVA CORTES, ESTEBAN	29/11/72	4.5253	IFPD
44275295	MORENO ALVAREZ, EUSEO	31/10/71	4.4150	IFPD
30543338	FERNANDEZ ARIAS, PEDRO	06/02/70	4.4133	IFPD
44378234	LOZANO JULIAN, RAFAEL	*6/03/70	4.1848	IFPD
26678364	JIMENEZ GONZALEZ, CELSCO	17/12/73	4.1758	IFPD
47840500	MORENO JIMENEZ, JUAN CARLOS	31/07/67	3.9768	IFPD
	RUEDA GALAN, JOSE PABLO	*9/09/72	3.8882	IFPD

**INGLES**

**1.- Movilidad**

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
51642027	RUIZ CAN PRIETO, ANA CARYLLIN	19/05/61	13.0750	MOV
30451226	SERRANO RIFYS, JESUS LUIS	15/07/58	1.5800	MOV
52270868	CCORRAL, MARTINEZ, JUAN RAMON	03/02/64	8.1300	MOV

**2.- Libre y Reserva**

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
44265299	ALCALDE LOPEZ, JOSE ANTONIO	21/08/71	7.3222	IFPD
43752596	RODRIGUEZ GONZALEZ, JAVIER ANGEL	02/08/67	6.9144	IFPD
34346038	RICO LOPEZ, ISABEL	19/11/71	5.6858	IFPD
52519248	RODRIGUEZ GALLARDO, SILVIA	16/04/77	5.6162	IFPD
4420678*	DOMINGUEZ MUGELA, ANTONIA	09/09/73	5.6089	IFPD
7992300	PEREZ MARTIN, MARIA BEGONA	17/08/71	5.5068	IFPD
24249271	PUGA COBO, CARYEN	05/11/70	5.4311	IFPD
25071492	LOPEZ ORTOSA, MARIA ELENA	19/08/72	6.4017	IFPD
44213250	ROVERO PONCE, HERMINIA MARIA	28/01/74	6.2533	IFPD
52587956	MARTINEZ SERRALVO, MARIA DEL PILAR	11/11/74	6.0378	IFPD
26525545	MONTEIRO RODRIGUEZ, NATALIA	08/07/73	6.0080	IFPD
33387114	VILA HERRERO, JOURDES	05/03/73	5.8585	IFPD

**INGLES**

**2.- Libre y Reserva**

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
25018735	SILES RIVAS, MARTA	12/04/72	5.8822	IFPD
33388960	ZAMORANO FERNANDEZ, FRANCISCA	13/01/72	5.8333	IFPD
28483149	QUESADA NAVIDAD, ROCIO	12/12/72	5.7220	IFPD
33298130	RODRIGUEZ DIAZ, JOSE ANTONIO	23/05/70	5.7178	IFPD
75541170	PEREZ PUG, ISABEL MARIA	05/09/67	5.6204	IFPD
29033724	VAZQUEZ ARROYO, MOISES	13/08/70	5.6209	IFPD
51 DEL VALLE, ELENA MARIA		26/09/72	5.5577	IFPD
29046378	RODRIGUEZ CAMACHO, ANTONIO JESUS	31/03/72	5.2878	IFPD
74633418	CAVANA BARRANCO, LIDIA MARIA	23/06/70	5.4850	IFPD
29044845	TALavera JIMENEZ, PEDRO LUIS	19/03/73	5.2244	IFPD
22983710	PUENTES MARTINEZ, CRISTINA	29/06/71	5.1444	IFPD
75743532	CHICO PEREZ, JOSE	02/05/71	5.1000	IFPD
22959454	LOZAR FLORENCIANO, RAQUEL	23/01/68	5.0556	IFPD
91817340	ROMERO JARAMILLO, JUANA MARIA	09/03/69	5.0360	IFPD
45287045	SANCHEZ NAVARRO, MARIA ARANZAZU	01/04/73	4.9780	IFPD
30759823	SANCHEZ REY, ELENA MARIA	08/05/71	4.9198	IFPD
28782525	GONZALEZ DE CANALES RUIZ, PALOMA	24/12/73	4.8022	IFPD
27320883	ESQUILCHE MESA, RAQUEL	17/08/74	4.8869	IFPD
52522625	ARRACIONDO DE LA TORRE, MARIA LUZ	03/05/72	4.8683	IFPD
31238890	MOLICAN RIVERO, ROSARIO	24/03/64	4.6889	RDS
26202746	CIFUENTES MOLINA, MARIA FERNANDA	28/10/66	4.6711	IFPD
X0701719A	MENICHOLAS MONCHOLAS, ANDREW DAMIAN	21/01/62	4.4578	IFPD
31883539	PEREZ RIANCO, MARIA JOSE	19/02/74	4.4378	IFPD

**LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA**

**1.- Movilidad**

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
74827374	PERALTA SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	16/06/61	17.0000	MOV
8674208	SALGUERO TRIVINO, JUAN	18/10/50	14.5500	MOV
30408680	RODRIGUEZ TAPIZ, ALFONSO	28/01/55	13.2500	MOV
30044874	DURAN RODRIGUEZ, DOMINGO	30/11/49	11.9800	MOV
29920951	PEREZ BLANCA, OCHAVIO	10/10/63	11.8000	MOV
48784456	CORTES CRIADO, JOSE ROVAN	09/03/54	11.3000	MOV
74584444	RODRIGUEZ GOMEZ, RAMON GONZALO	07/09/49	11.1000	MOV
75382273	DELGADO ADRONA, JOSE MANUEL	28/07/53	10.8500	MOV
28732083	VAZQUEZ REDONDO, MANUELA	05/17/55	10.2500	MOV
31198309	TORNADO TISCAR, ANTONIO	09/06/54	9.7500	MOV
28548886	FLORES MORENO, DOLORES	28/12/59	9.5200	MOV
27869858	YLUSTE MORENO, MARGARITA	14/12/55	9.2600	MOV
28577654	ROBLES RODRIGUEZ, FRANCISCO	28/08/63	5.7500	MOV

**2.- Libre y Reserva**

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
01173806	CROZCO GIMENEZ, ANA MARIA	09/06/69	6.6444	IFPD

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA  
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

2.- Libre y Reserva		2.- Libre y Reserva	
DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global Turno
16272625	HERNANZ MEDIANO, JUAN CARLOS	20/06/65	6.4667 FPD
27575939	IAPIA MARTINEZ, MANUELA ROSARIO	11/07/65	6.4100 FPD
24216017	PERA FERNANDEZ, YOLANDA	02/05/72	6.1577 FPD
34871938	DELAGO TORRICO, ANTONIO	21/01/74	6.1273 FPD
50535685	LOPEZ PELLO, EDUARDO	25/08/66	6.0729 FPD
44236124	MORENO ZAMORA, AINA MARIA	27/06/73	5.9933 FPD
27530508	SEGOVIA URBANO, ENCARNACION	08/11/63	5.9039 FPD
29501130	GIL KARTI, MARIA JUSA	19/01/70	5.9000 FPD
37651057	JIMENEZ MORENO, YOLANDA	13/02/67	5.8293 FPD
24938759	LELEZ RICO, VIRGINIA	23/05/56	5.7866 FPD
52337761	FERNANDEZ CORCOBA, MARIA DOLORES	28/03/67	5.7546 FPD
45236116	DIJAZ RUBIALES, CONCEPCION PATRICIA	01/10/70	5.6800 FPD
52562292	FERNANDEZ BERROCAL, MARIA DEL ROCIO	19/04/74	5.6444 FPD
24196548	JIMENEZ JIMENEZ, MARIA DOLORES	14/04/54	5.6334 FPD
25922944	MOLINA COLLADO, DIEGO	25/12/65	5.6264 FPD
32773008	GRIEN DAZ, CILGA MARIA	24/12/66	5.6087 FPD
37336963	GRESHO VALLE, JUAN	08/12/65	5.5270 FPD
28757881	FERRER LEDESVA, MARIA DEL MAR	12/01/74	5.4867 FPD
23233727	CAGANOVA SANCHEZ, MARIA CATALINA	04/08/64	5.4465 FPD
33956778	PONCE CANZARES, MIGUEL ANGE	10/11/68	5.4470 FPD
26015152	GARCIA GARCIA, IGNACIO JOSE	31/03/73	5.4303 FPD
30570261	FERNANDEZ ORTIZ, MARIA DEL CARMEN	17/06/67	5.4267 FPD
25665807	CUEVAS GIMENEZ, MARIA DEL ROSARIO	28/10/72	5.3444 FPD
25985487	CANAL LOPEZ, GREGORIO RAFAEL	12/12/66	5.3440 FPD
28737510	PANEQUE SOSA, PAJOMA	18/07/73	5.3000 FPD
29788283	SANJANA DELGADO, JOSE	07/11/67	5.1653 FPD
31686753	MIRANDA PEREZ, CARMEN	25/04/74	4.8422 FPD
24144077	SANCHEZ BUELLEN, ANGLUSTIAS	07/07/68	3.9667 RDS

MATEMATICAS

1.- Movilidad

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global Turno
25743373	GUYVARA GARRIDO, FERNANDO	09/09/58	13.0000 MCV
33096456	CALABRO GALLEGO, GREGORIO	08/10/51	10.3000 MCV

2.- Libre y Reserva

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global Turno
44265789	MERLO FERNANDEZ, FERNANDO	18/07/74	5.9824 FPD
80047337	ROSA GONZALEZ, PEDRO JOSE	04/09/69	5.9633 FPD
53516589	SOLIA TORRES, MIGUEL ANGEL	25/02/70	5.9260 FPD
80142516	RUBIO JALLESEROS, MARIA ELENA	14/11/72	5.8849 FPD
37339422	CANCELA CARO, AVELINA	04/02/70	5.6963 FPD
30206662	GARCIA LOPEZ, MIGUEL ANGEL	07/09/70	5.3911 FPD
33387241	SOLOFOREY, MARIA DEL CARMEN	18/11/71	5.3776 FPD

MATEMATICAS

2.- Libre y Reserva

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global Turno
25658871	JURADO PEREZ, OLIVER	08/12/73	5.3360 FPD
80142047	SANCHEZ VALVERDE, MANUEL	18/01/74	5.2511 FPD
27285971	DE LOS SANTOS CASIRO, JOSE MANUEL	09/06/65	5.2381 FPD
34025520	SCAREZ GARCIA, DOLORES	18/05/71	5.2047 FPD
28489752	GARCIA GARCIA, FRANCISCO JAVIER	22/09/73	5.1360 FPD
33984960	YARNO CHAO, JAVIER	19/05/71	5.1191 FPD
34009617	NOBLE SANCHEZ, MARIA CARMEN	03/07/74	5.0596 FPD
34480091	CHIMAS GARRIDO, ALFONSO	15/07/87	5.0526 FPD
24238289	CAMARERO CASTELLANO, MARIA FATIMA	15/05/67	5.0344 FPD
24281214	TEJADA PEREZ, JUAN ANTONIO	27/09/71	4.9876 FPD
35323546	SANCHEZ GONZALEZ, MARIA ISABEL	08/12/72	4.8782 FPD
28493550	ALVAREZ ALBERCA, CARLOS	26/01/70	4.8496 FPD
52575714	ALCANTUDO GARCIA, JESUS	23/12/77	4.8042 FPD
44278363	DIJAZ MOLINA, MARIA ANGELES	30/11/74	4.7067 FPD
27376874	MARYOLIO VIDAL, ANTONIO	28/10/73	4.6532 FPD
7897574	ALVAREZ PEREZ, MARIA TERESA	12/02/74	4.6284 FPD
28888089	PEREZ DELGADO, JUAN MANUEL	11/10/60	4.5209 FPD
52297545	SANTOS MARQUEZ, MARIA DEL ROCIO	30/06/74	4.3356 FPD
32808772	VILARINO ALBERTINO, FATIMA	27/08/71	4.2058 FPD

MUSICA

1.- Movilidad

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global Turno
24900825	LEIVA CARREÑO, RAFAEL MANUEL	27/05/60	12.8000 MCV
10778896	RODRIGUEZ VILLACORTA, MIGUEL ANGEL	28/09/69	12.5000 MCV
29767378	DOLUE RODRIGUEZ, MARIA JOSE	20/09/59	12.2500 MCV
38051149	MARISCAL GARCIA, MARIA DOLORES	12/05/64	11.9000 MCV
79453959	BENAVENTE NAVARRETE, MERCEDES	27/11/59	6.3000 MCV

2.- Libre y Reserva

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global Turno
8706482	HURTADO PEREZ, MARIA FERNANDA	04/02/44	8.4820 FPD
48665869	CHICO VALENCIA, JESUS	07/11/73	7.8906 FPD
18277906	GARCIA SANZ, JULIO	27/08/67	7.4855 FPD
52521355	SCRLOZANO RODRIGUEZ, INMACULADA	05/03/66	7.3173 FPD
52485108	PEDRAZA RIBOO, ANSOLA MARIA	14/11/74	7.0276 FPD
44284987	RODRIGUEZ MURATA, JORGE	25/05/73	6.9300 FPD
30814839	DOBLAS MIRANDA, ROCIO	23/10/74	6.5022 FPD
28478311	GARCIA MARTIN, ANSELMO GABRIEL	11/04/68	6.3768 FPD
44397706	MARCO MUNJERA, OSCAR FRANCISCO	27/11/74	6.9570 FPD
75093992	RODRIGUEZ MARTINEZ, MARIA SOLEDAD	16/06/72	6.7411 FPD
24279538	TOLDAN HERENCIA, GONZALO JOSE	18/11/73	6.7108 FPD
50791960	TORTALBO REYES, VIGJEL	13/11/70	6.6900 FPD
44186652	SORIA FERNANDEZ, JOSE MIGUEL	08/02/75	6.6418 FPD

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

MUSICA

2 - Libre y Reserva

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
30327662	VILLALBA SALMERON, RAQUEL MARIA	07/09/72	6.6024	IFPD
8223528	RODRIGO RUANO, ESTHER CINTA	08/09/71	6.4701	IFPD
24289106	GARCIA VELAZ, MERCEDES	17/09/72	6.4697	IFPD
76010015	JIMENEZ GONZALEZ, ALCIA	23/09/73	6.3684	IFPD
44326458	FERRER FORES, MARIA ANGELES	18/09/73	6.3711	IFPD
50446375	QUIROS LEON, ISABEL CLARA	18/09/71	6.3102	IFPD
52610019	GAYLAN GARCIA, RAYON JOSE	28/09/65	6.2505	IFPD
30794681	G. GOMEZ, MARIA GEMA	06/02/71	6.0733	IFPD
31610704	VALLÉ LORCIZANA, JOSE	29/10/68	5.9289	IFPD
30813016	DE DIOS-HERNANDEZ, JUAN FRANCISCO	06/12/73	5.9775	IFPD
26081519	ESPANOL VAZQUEZ, ANTONIO	27/01/66	5.9444	IFPD
32449045	TEMPRANO SANCHEZ, ANTONO	28/12/60	5.8724	IFPD
31228495	MANCIEÑO SACRARIO, DOMINGO	09/09/62	5.8489	IFPD
28733138	BORRERO GAVINO, INMACULADA	13/04/71	5.8181	IFPD
34759684	HERNANDEZ LOPEZ, GERARDO	03/04/71	5.7830	IFPD
89089175	COLL JARA, CONCEPCION	13/11/70	5.6973	IFPD
4581328	NAVARRO-HERMOSELL, JOSE LUIS	17/11/61	5.6956	IFPD
45854086	MORENO CAVERO, NURIA	07/06/73	5.6723	IFPD
34733901	DELGADO GARCIA, FERNANDO	08/01/74	5.6644	IFPD
30616992	BELMONTE MORINO, FRANCISCO	10/03/72	5.6547	IFPD
17444506	L. J. J. DE GONSALESCHEA, MIREYA ANA	07/03/68	5.6287	IFPD
34867619	RODRIGO BERNARDI, BEATRIZ	01/09/71	5.4111	IFPD
29007480	CASAYC ALLELY, MARIA ANGELES	10/7/374	5.4020	IFPD
8417280	VILGIEZ FERNANDEZ, NORBERTO	01/07/67	5.3982	IFPD
31668733	FERNANDEZ BACUÉ, RAMON ABELARDO	03/09/71	5.3827	IFPD
24273604	GALACHE RUIZ, JOURDES	21/07/73	5.3850	IFPD
77535146	DIAZ LOBATON, EDUARDO	05/09/69	5.3781	IFPD
28366294	LINAR CASTELLANOS, EMILIO JESUS	10/08/71	5.3667	IFPD
33974215	GARCIA PASCOS, ESTHER	30/03/73	5.3509	IFPD
33974215	NUNEZ ALVAREZ, MARIA LUISA	21/11/45	5.3484	IFPD
8816382	MIRANDA DIEZ, CAYEN	22/09/66	5.3463	IFPD
33363128	ROVERALO RODRIGUEZ, PASCUAL	30/05/64	5.3347	IFPD
44257150	DIEZ ORTEGA, MARIA PAZ	09/07/68	5.3333	IFPD
33360745	CUELA HERNANDEZ, IRENE	22/08/73	5.2973	IFPD
52547958	DIAZ GOMEZ, MIGUEL ANGEL	24/05/68	5.2973	IFPD
28017957	PEREZ DE TUDELA DELGADO, ANA ENCARNACION	05/11/68	5.2209	1-2-3
44268504	LEIVA GOMEZ, JUAN	13/05/71	5.2184	IFPD
75534786	JIMENEZ MORENO, MARIA DEL CARMEN	19/08/73	5.1878	IFPD
28907703	LÓPEZ DE BAYAS, JOSE FRANCISCO	25/08/62	5.1727	IFPD
30798069	WAHLAR CORTEZ, ESTANISLAO	12/07/72	5.1618	IFPD
	MARTIN PUJA, CECILIA	12/04/72	5.1576	IFPD

MUSICA

2 - Libre y Reserva

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
22975024	SANCHEZ VIDAL, JOSE LUIS	13/01/68	5.1472	FFD
34865913	NAVARRO GIMENEZ, MARIA BELEN	28/09/73	5.1316	FFD
28910640	CIL DE VALLE, JOSE MANUEL	14/08/71	5.1084	IFPD
44202728	JIMENEZ ARIAS, MANUEL JESUS	33/01/73	5.0814	IFPD
39438785	DOMINGUEZ RUBIALES, FRANCISCO	28/11/73	5.0778	IFPD
28890942	JIMENEZ SALAS, JAVIER	08/05/68	5.0644	IFPD
28743735	JARA AROCA, YOLANDA	28/02/71	5.0354	FFD
30493551	REINA LLOJUE, JUAN CARLOS	09/11/73	4.9911	IFPD
30795667	BENITEZ MARTOS, MAIRA ELENA	16/05/64	4.9294	FFD
20388895	SORIANO PEREZ, RAFAEL	18/03/76	4.9195	FFD
30817126	REYES P.O., NURIA	28/10/67	4.8692	FFD
26671762	PEREZ PEREZ, MANUEL	15/04/72	4.8256	FFD
34851415	MARTINEZ SARZON, MARIA BELEN	19/02/73	4.7853	FFD
44270940	RODRIGUEZ LOPEZ, DAVID	23/09/72	4.7556	FFD
28568783	PEREA LITON, MARIA FERNANDA	01/10/74	4.7352	FFD
44288680	LOPEZ CHEUCA, AYALIA	27/10/67	4.7156	IFPD
44253319	VARGAS LINAN, MARIA BELEN	02/08/73	4.7000	IFPD
52734657	BOU BARBERO, JUAN IGNACIO	-5/02/74	4.6841	IFPD
35052114	MARTIN ROBLES, JUAN MANUEL	10/12/71	4.6841	FFD
30173352	AZNAL RUEDA, MERCEDES	16/04/63	4.6333	IFPD
29167769	GALARZA ESTEVE, MANUEL	23/06/68	4.5932	FFD
9383887	GONZALEZ MORI, ANA MARIA	02/06/70	4.5877	FFD
25674078	BARRIO RODRIGUEZ, MARIA LUISA	20/2/67	4.5102	FFD
33249612	MOLINA NAVARRO, FERNANDO	12/05/73	4.4791	FFD
28819653	HASHMI MAXFREDI, RICARDO JAMIL	15/06/73	4.4724	FFD
20246475	ROVERO SORIANO, MARIA DEL CARMEN	29/04/69	4.4422	FFD
33380202	CASINO PÉZU, ANDRES	02/10/71	4.4333	FFD
45863778	FERNANDEZ MORI, AS EYA MARIA	02/10/71	4.4000	FFD
242564861	MARTIN ARNEDO, SANTIAGO	29/12/73	4.2784	IFPD
28658812	DE ANTONIO MONTES, RAJI	01/07/71	4.2702	IFPD
73778506	GARRASCOA MIGUEL, FRANCISCO	01/09/70	4.2659	IFPD
25151313	ROBLES MARTIN, GABRIEL	25/04/74	4.2231	IFPD
73777207	TEROL BIOSCA, SIXTO	28/09/67	4.2111	FFD
28650860	VAZQUEZ VENTURA, GERMAN	07/12/72	4.1948	FFD
24239805	FRANCÉS MONTAÑES, PABLO AMANDO	03/07/71	4.1658	FFD
50035695	PRATS MARTINEZ, PATRICIA	01/10/67	4.1390	FFD
28483579	ARENAS TORRES, LUIS	26/08/68	4.0491	IFPD
8165132	PARDA CATALAN, ANA	02/01/69	4.0287	IFPD
28922484	FERNANDEZ GOMEZ, GRACIA MARA	26/05/66	4.0178	IFPD
26014690	CUBILLO PALLA, ELOY JESUS	03/11/74	3.9889	FFD
25702660	OLMO VADILLO, MANUEL	25/01/70	3.9341	FFD
		1/11/086	3.9333	FFD

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

MUSICA

2.- Libre y Reserva

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
42177333	LORENZO PROZZO, GUSTAVO	17/04/72	3.911	IFPD
5234504	DE LA CUESTA BERNALDEZ, MERCEDES	31/08/59	3.833	IFPD
21307974	GARCIA DEL RIO SEGURA, FRANCISCO	07/01/40	3.744	IFPD
24150312	CERRAN GARCIA, PLACIDO MANUEL	18/11/63	3.687	IFPD

PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
29469789	MARCELA GONZALEZ, CARLOS	01/11/81	17.750	MOV
16539659	MORINO JIMENEZ, JESUS	04/04/56	17.630	MOV
23775159	JIMENEZ TORRES, MANUEL GABRIEL	18/02/58	18.490	MOV
25233046	LARA LARRAZAFA, JOAQUIN	20/10/47	18.600	MOV
45700796	TEJERAZO GARCIA, FRANCISCO JAVIER	22/03/57	18.200	MOV
24090780	CORTACERO PEREZ, CARMEN	13/05/52	18.200	MOV
31632859	GARCIA LUQUE, MIGUEL ANGEL	08/12/60	15.400	MOV
55943411	VALVERDE GEA, MIGUEL ANGEL	31/05/57	15.350	MOV
29429973	ANARTE VALBUENA, JUAN ESTEBAN	24/08/62	15.170	MOV
24261779	MORINO FLORIANDEZ, ENCARNACION	28/09/60	15.050	MOV
25845895	MONTORO ALCAIDE, ANTONIC	11/05/62	15.000	MOV
27210454	GUTIERREZ SANCHEZ, CASTO JESUS	26/05/63	15.000	MOV
25305459	BLANCO LOZANO, MANUEL	13/12/57	14.780	MOV
6915923	CLEYENTE RAMOS, MARIA ANGELES	06/04/47	14.750	MOV
27231033	CAYO GONZALEZ, JOSE ANTONIO	08/12/64	14.680	MOV
24685475	PORTILLO ROBLES, ANA MARIA	13/10/57	14.650	MOV
23798379	VARGAS ANTEQUERA, JOSEFA CRISTINA	28/08/61	14.580	MOV
28559534	GARCIA RODRIGUEZ, JUAN JOSE	14/09/56	14.250	MOV
19435792	AGUDO GONZALEZ, PEDRO JOSE	01/08/48	14.180	MOV
24151742	PELLA LOPEZ, MANUEL	03/12/58	13.960	MOV
24124520	MEDAS PEÑA, MIGUEL ANSELMO	23/04/56	13.810	MOV
27230271	IVARTINEZ SANCHEZ, JOSE	13/07/49	13.810	MOV
28868374	IRIZO GARCIA, IRENE INMACULADA	27/08/64	13.720	MOV
30046177	PINOL PINO, CRISTOBAL	18/12/49	13.720	MOV
30596439	OLAS FERRERA, FRANCISCA	25/06/56	13.720	MOV
79430028	GARCIA GUTIERREZ, FRANCISCO JAVIER	10/04/52	13.550	MOV
30301542	CORCOGA OSUNA, CARMEN	06/11/50	13.550	MOV
30401485	MUNOZ MEDINA, RAFAEL	13/02/54	13.300	MOV
24291341	CARRERERO ESCOBAR, DANIEL	20/03/66	13.300	MOV
28428043	VILLALONGA MOYA, ROGIO	08/02/53	13.300	MOV
29710763	COBAYO ORTIZ, LAURA	13/08/51	13.300	MOV
45056674	PARCINI PEREZ, MARIA ANGELES	02/08/54	13.250	MOV
28515921	MURILLO GOMEZ, MARIA LUISA	09/01/58	13.120	MOV
26448309	JUJESADA AVILES, JOSE SEBASTIAN	18/09/58	13.060	MOV
29745388	BELTRAN RUZ, ROSA	27/12/58	13.000	MOV

PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA

1.- Novildad

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
26438443	LOPEZ RUIZ, JOSE	27/02/55	13.000	MOV
28656517	A.LONSO GOMEZ, MARIA CINTA	01/06/57	12.970	MOV
24293824	FERNANDEZ HITA, FRANCISCO	05/03/59	12.930	MOV
30438885	MUNOZ MERINAS, RICARDO ANTONIO	11/11/57	12.600	MOV
28698132	MUNOZ RIGORRES, MANUEL	30/11/48	12.700	MOV
26446187	NOGUERAS MANJON, FRANCISCO	12/08/57	12.600	MOV
25042747	ASTORGA SANCHEZ, JOSE MANUEL	28/11/59	12.600	MOV
24504492	LLANAS PALACIOS, MARIA DOLORES	19/12/60	12.600	MOV
28438283	GARCIA MERELO, ANTONIC	15/07/55	12.400	MOV
27468817	MONTILLA CORONADO, ALFREDO	10/04/59	12.350	MOV
30052792	CARRILLO CASTILLO, MANUEL	19/11/49	12.300	MOV
31604052	SERLO REINA, JUAN MANUEL	28/12/57	11.950	MOV
28534162	VAZQUEZ RYDES, CARLOS MARIA	27/01/58	11.940	MOV
29747456	PEREZ INFANTE, MARIA DOLORES	18/10/58	11.850	MOV
29740887	MACIAS GONZALEZ, ANTONIO	04/04/53	11.800	MOV
27864317	GARCIA ESCOBAR, EDUARDO	31/12/49	11.800	MOV
28388639	JIMENEZ RAMOS, JOSE ANTONIO	04/08/51	11.500	MOV
31230312	MIGUELS LADO, FRANCISCA	04/08/51	11.500	MOV
248686501	CARRERERO VAQUERO, DOLORES ASCENSION	07/05/59	11.200	MOV
7425922	LOPEZ CORDERO, FRANCISCO	10/11/51	11.000	MOV
45068489	ORTEGA PUERTAS, CATRINA	15/09/61	10.980	MOV
80118787	IZQUIERDO LUQUE, MANUEL	29/09/58	10.980	MOV
24834529	MARTOS MUÑOZ, ANA MARIA	05/04/61	10.200	MOV
0883725	GOMEZ GONZALEZ, BEGOÑA	31/08/60	9.400	MOV
30500679	ROSA JURRAJO, FRANCISCO DE LA	05/02/62	9.800	MOV

2.- Libre y Reserva

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
28718864	RUBIC PRADO, ROSA	05/11/67	7.307,6	IFPD
32863870	BALEATO REBOLLAR, PALOMA	13/10/69	7.210	IFPD
9789781	MUNJE VEGA, MARIA TERESA	04/04/72	6.767	IFPD
50688481	DE LA FUENTE RAMIREZ, DAVID PABLO	25/01/82	6.760	IFPD
31678959	VEGA ALCON, FAJIMA	31/10/73	6.728	IFPD
21472879	PADILLA PADILLA, ENCARNACION MARIA	20/10/69	6.893	IFPD
27533606	BERNABEU LITRAN, MARIA ASUNCION	23/12/68	6.892,8	IFPD
24249545	MORANTE POYATOS, ENCARNACION	13/05/70	6.367	IFPD
24242424	SANCHEZ MARASCAL, EMILIA	05/10/65	6.278,3	IFPD
52237166	CASTILLO GUTIERREZ, EVA MARIA	03/05/70	6.214,9	IFPD
27315777	MARINEZ DEL RIO, CONCEPCION	29/01/68	6.186	IFPD
27315681	RAMOS ROMERO, ANA MARIA	30/03/70	6.179,6	IFPD
28907926	BARRO VERON, EMILIO ANTONIO	10/12/70	6.145,4	IFPD
74907955	ROVERO SAN MARTIN, INMACULADA	29/03/65	6.062	IFPD
25104033	GALLARDO FORTES, ENRIQUE ALBERTO	17/09/64	6.032,7	IFPD

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA  
PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA

2.- Libre y Reserva

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno	DNI	1.- Movilidad	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
34036544	ALVAREZ CALINDO, M <sup>a</sup> REGLA	15/03/72	5.986	IFPU	26431353		GONZALEZ VORENO, ELADIO	02/7/52	16.022	MOV
31763349	ALGARRAN GOMEZ, MARIA JOSE	15/03/70	5.948	IFPD	75203811		MORENO YARGAS, FRANCISCO	20/7/50	16.000	MOV
44035408	MORENO BELLO, NURIA	18/02/74	5.927	IFPD	311/98482		GARCIA COLODREKO, EDUARDO	28/08/53	15.130	MOV
31253330	LOPEZ MARTIN, MARIA ANGELES	09/03/65	5.862	IFPD	39759845		PASCUAL VALLES, ISAIAS	25/11/61	14.730	MOV
30519835	ROSAL, LAGUNA, MARIA DOLORES DEL	27/04/67	5.784	IFPD	24116234		MENDOZA SANCHEZ, JOSE	05/10/55	14.350	MOV
34824128	LOPEZ JIMENEZ, MARA A VICTORIA	22/04/72	5.777	IFPD	311/80754		DERLINCHAN ARAGON, JOSE MANUEL	28/10/48	14.100	MOV
2827206	PAIZ SANCHEZ, M <sup>a</sup> ESPERANZA	27/09/68	5.729	IFPD	24116661		DOMENE GARCIA, JULIAN	03/01/54	14.010	MOV
24252239	ARIAS TREJO, FRANCISCO JAVIER	25/12/67	5.704	IFPD	24135711		UREÑA GONZALEZ, ANDRES	16/08/57	13.530	VOV
27/07/810	GALLEGO CABANILLA, MARIA DEL CARMEN	25/02/67	5.689	IFPD	28656962		FERRANDEZ MACIAS, JOSE	28/11/56	13.060	VOV
8327206	LOPEZ TORRES, MARIA JOSE	12/07/67	5.644	IFPD	23745901		CARTILLO CANO, JUAN	30/04/52	12.750	MOV
28565654	COMINO BALLESTEROS, JOSE ANTONIO	04/05/73	5.644	IFPD	23745901		ALCARAZ RUIZ, FRANCISCO RICARDO	07/02/45	12.370	MOV
44255226	SANCHEZ PAGO, MARIA LUISA	22/10/66	5.631	IFPD	23715706		VORENO RODRIGUEZ, RAFAEL	07/12/63	12.500	MOV
28470019	SEGOVIA CARO, ROCIO MARIA	09/02/66	5.619	IFPD	23715706		SENNA LASHERRAS, IGNACIO	12/12/52	12.260	MOV
52571920	GONZALEZ MATERA, ANDREA	28/01/71	5.575	IFPD	28188407		VEGA MORALES, BELLA SOLEDAD	19/04/57	11.500	MOV
30383140	MARQUEZ GARCIA, ESPERANZA	15/07/65	5.556	IFPD	74753876		JIMENEZ POZO, JUAN	28/03/50	11.150	MOV
31827899	SARRERA DABRIG, ALVARO	16/07/69	5.537	IFPD	25853182		MARTINEZ PIEDRA, FRANCISCO	16/08/58	10.850	MOV
29241868	MARIN VAZQUEZ, JUANA ROCIO	27/03/72	5.440	IFPD	28521674		GIL MOYA, FRANCISCO JAVIER	27/10/58	10.700	MOV
29788851	MORA, MIGUELEZ, MARIA ANGELES	19/01/65	5.431	IFPD	28573159		HERRERA YAÑAS, MANUEL	29/11/62	10.470	MOV
41/908	BELLO MARCOS, ANA ISABEL	13/09/63	5.426	IFPD	38735912		GUZMAN NIEVES, FERNANDO	18/12/56	10.400	MOV
07972814	GARCIA GARCIA, NURA ESTHER	02/11/70	5.404	IFPD	25558985		JORQUERA GUERRERO, JULIAN	23/10/56	10.300	VOV
28726329	PEREZ CARRENO, MARIA	04/06/68	5.399	IFPD	4851848		JIMENEZ ROMERO, JOSE MANUEL	17/09/60	10.250	VOV
24212718	MORCILLO VENEZGAS, MCNTSERRAT	18/10/72	5.322	IFPD	45058149		VILLALOBOS RIVERA, JOSE CARLOS	08/09/55	10.200	MOV
4495060*	BERRAL RAYA, TRINIDAD	22/11/68	5.311	IFPD	31234124		MARTINEZ DOMINGUEZ, MAURO	08/04/55	10.000	MOV
50137159	GUERACA SIMON, ANTONIO LUIS	14/01/71	5.244	IFPD	24142990		ESPIGARAZ DIAZ, ELENA	02/09/59	10.000	MOV
34844366	RODRIGUEZ GARCIA, ELENA ISABEL	07/03/72	5.290	FPD	27264303		PEREZ CANABATE, SEBASTIAN	08/02/51	9.750	MOV
30489128	PEDEARRA LEON, ANTONIO	18/08/60	5.254	FPD	24094510		SANCHEZ GARCIA, FRANCISCO JOSE	09/07/58	9.070	MOV
38011624	RUBIO GARCIA, MARIA HUERTAS	08/09/66	5.178	IFPD	24142990		GARCIA GARCIA, FRANCISCO	03/03/59	8.860	MOV
21236744	MARTIN ROLAS, ISABEL	21/07/71	5.171	IFPD	29867671		DOMINGUEZ DELGADO, FELIX MANUEL	03/04/62	8.520	MOV
31787952	SANJULIZ FERNANDEZ, EVA VARA	14/10/73	5.161	IFPD	27244314		PLAZA CARRASCOJA, JOSE ALBERTO	15/09/57	8.600	MOV
34008696	CURQUEJO NAVAS, YOLANDA	27/02/66	5.136	IFPD	31242983		GARCIA CARRERA, MANUEL	22/07/85	8.570	VOV
27295014	RUIZ RUIZ, MANUEL	05/02/70	5.097	IFPD	31594760		CABALLERO BARBA, JOSE ANTONIO	20/10/55	8.480	VOV
34035082	HINOJOSA SANCHEZ, DOLORES	27/10/71	5.057	FPD	23767775		NAVARRO RODRIGUEZ, JOSE	08/01/52	8.225	MOV
52554073	MARI MERIDA, VICTORIA	05/03/66	5.002	FPD	26200758		VICIANA FRANCISCO, MARIA JESUS	*8/10/63	7.730	MOV
25058335	GARCIA PELAEZ, MERCEDES	17/12/66	4.930	IFPD	24238390		MARTINEZ PACHICO, JOSE	12/07/43	7.600	MOV
26587321	PERALDO LEON, CARMENA	30/11/73	4.944	IFPD	31213043		PAYON RECO, AGUSTIN	15/07/68	7.560	MOV
30814132	AGUILAR CAMACHO, MARTA	02/11/73	4.841	IFPD	30632512		GALLEGO QUESADA, ILDEFONSO	11/09/47	7.510	MOV
27316935	MORENO PUENTES, YVARRA SALUD	15/04/63	4.811	IFPD	75397328		ARIAS BORRERO, JOSE MARIA	08/04/60	7.470	MOV
25880322	COLMENERO QUESADA, PURIFICACION	10/05/63	4.340	RDS	24167182		MARTINEZ MARIN, JOSE	08/11/59	7.410	MOV
25966059	SUAREZ JIMENEZ, FRANCISCA	09/10/74	4.197	RDS	42730756		WOOD DRAMAS, MATILDE	03/06/52	7.240	MOV
28220794	VICIANA CHEZ, MARIA	19/07/72	4.088	IFPD	27269983		MARCOS PADILLA, FRANCISCO JOSE	20/04/62	7.100	MOV
28331484	SOSA BAZALONA, MARIA JOSE	01/05/63	3.956	RDS	27878585		REAL RODRIGUEZ, JOAQUIN ALFONSO	17/12/38	7.100	MOV

TECNOLOGIA

1.- Movilidad

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

TECNOLOGIA

1.- No Validad

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
3126450	HERRERO MEDINA VICENTE	16/07/60	6.9753	MOV
28527274	PEREZ REVUJITA MANUEL ANGEL	24/09/57	6.9200	MOV
304537-3	RUIZ FUENTES MANUEL	18/11/57	6.9000	MOV
74802726	GARRIDO VEGAS FRANCISCO	06/08/64	6.7403	MOV
28560444	VALLÉ FLORES JOSE MANUEL DEL	12/03/62	6.6500	MOV
24238680	LOPEZ MEDEL JOSE	02/04/55	6.6200	MOV
26443957	MOLINA DIAZ FRANCISCO	21/02/57	6.4000	MOV
28264686	ESPIRITOSA GARCIA JOSE VARA	05/12/56	6.3500	MOV
20377598	CAGET LOPEZ FRANCISCO JAVIER	31/10/65	4.4000	MOV

2.- Libro y Reserva

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
30528198	JIMENEZ DE CISNEROS ANGIJITA MANUELA	28/07/68	7.2883	FPD
30530854	ROSALES JEREZ MACDALENA	22/08/68	7.0381	FPD
31250291	PEREZ GARCIA FRANCISCO DE ASIS	19/07/69	6.8228	FPD
31855359	MURELLO HALCON FERNANDO	23/12/70	6.4851	FPD
24854118	GALIANA GONZALEZ JAIME	24/09/57	6.3539	FPD
31242454	PARCO GALLEGO ANABLE	08/05/65	6.3393	FPD
26274657	COJINA SANCHEZ SIMON	17/08/69	6.1784	FPD
13126036	RUIZ LUBO ALEJANDRO	13/02/64	6.1678	FPD
25996799	MONTORO DE PEDRO JESUS MIGUEL	21/12/66	6.1444	FPD
30796123	TORRECILLAS MOYA JOSE ANTONIO	25/04/68	6.0344	FPD
74824211	AVILA JIMENEZ ANTONIO	20/05/63	6.0244	FPD
28436671	MARTOS JUMILLAS JOSE	08/11/66	5.6731	FPD
27272828	MARTINEZ RODRIGUEZ MIGUEL	20/09/65	5.6293	FPD
75549198	MORENO LOPEZ ESTRELLA MARIA	12/02/69	5.5592	FPD
27477957	CLARIS TOVAS JUAN ANTONIO	27/12/69	5.5044	FPD
30534511	VIVAR PULIDO ELVIRA MARIA	12/07/69	5.9272	FPD
27302651	CABALLOS BELJANO RAFAEL CARLOS	29/09/67	5.7978	FPD
31871395	RODRIGO MCLEOR MONICA	01/07/72	5.7507	FPD
25477550	PALOMG SANC-C FRANCISCO JOSE	27/10/71	5.7371	FPD
51825506	AGRELA SAINZ FRANCISCO	18/09/70	5.8543	FPD
27107188	MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO JOSE	27/01/65	5.8093	FPD
52261589	ZAMORA MARTIN JAVIER	18/03/66	5.8044	FPD
5641128	COBOS TOMILLO MARIA ISABEL	07/08/70	5.5392	FPD
17788559	BERRIOSO DOMINGUEZ LUIS MARIANO	39/12/65	5.5388	FPD
17960747	PEREIRA FERRERO M DE PLAZ	18/07/71	5.5282	FPD
34010705	VILLA YAVAS ALONSO	27/02/64	5.4859	FPD
27304205	ARROYO CAPTAN FELIX MANUEL	25/02/69	5.4778	FPD
29794360	GARFIA PONTE JUAN JESUS	31/01/67	5.4479	FPD
24219788	ESTEBAN MUÑOZ JOSE MARIA	10/07/67	5.4118	FPD
28628621	JIMENEZ SERRA ANA MARIA	03/08/58	5.4087	FPD

TECNOLOGIA

2.- Libro y Reserva

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
36674915	ACUÑA POZAS BENITO	25/03/62	5.3836	FPD
31030667	COMEZ MADRERO JAVIER ANTONIO	13/08/67	5.3780	FPD
52955276	ARENAS LATORRE JESUS	06/06/73	5.2624	FPD
2307189	FERNANDEZ SANCHEZ MARIA ANGELES	23/07/69	5.3540	FPD
25098650	MUELA CASTRO MP PURIFICACION	27/09/67	5.3412	FPD
31671687	TEJERO NAVARRO ALVARO	07/08/72	5.3341	FPD
8914853	MORENO HERRERIAS FELIPE	12/09/64	5.3330	FPD
45089848	SANCHEZ CORTES MARIA ISABEL	18/03/70	5.3252	FPD
25725084	FRERA ROMERO EMILO	11/10/68	5.3178	FPD
31245707	CORTIJA MONCAYO LUIS MANUEL	27/07/66	5.3062	FPD
33575841	RUIZ FERNANDEZ PEDRO	15/08/70	5.2787	FPD
22962511	CASSELLANO SANCHEZ MARIANO	14/11/67	5.2671	FPD
30540328	GALAJI GARCIA JOSE VICENTE	22/08/69	5.2667	FPD
29207227	LOPEZ GARRIDO ANTONIO	28/10/85	5.2496	FPD
07864805	BAZO MARTIN MARIA	07/02/71	5.2437	FPD
22944384	LOPEZ GARCIA JOSE MARIA	10/07/69	5.2433	FPD
28470282	ALONSO GONZALEZ YOLANDA	18/03/65	5.2189	FPD
27524715	BACA LOPEZ CLARA MARIA	10/07/68	5.2071	FPD
34042322	PRADOS ROMAN RAFAEL	13/08/67	5.1902	FPD
28799611	MORENO GONZALEZ BERNARDO	14/03/70	5.1553	FPD
31237772	GUTIERREZ BLANCO DAVID	08/08/81	5.1051	FPD
52243148	LEON GONZALEZ JOSE LUIS	05/05/67	5.0956	FPD
33398022	ALCAZAR RICO PALOMA DE	26/10/71	5.0887	FPD
28865503	HORMIGO MUNICIO ANTONIO RAYON	31/10/68	5.0830	FPD
50328432	CAZORLA ALONSO ANTONIO JOSE	08/08/75	5.0711	FPD
28488029	ORTIZ BARRAGAN ANTONIO	23/12/70	5.0371	FPD
75690607	DEL PINO C-IACHIC MARCIAL	16/02/69	5.0370	FPD
28564284	LOPEZ VAGARZO JULIO FERNANDO	20/12/63	5.0333	FPD
31671275	BRAVO AVIS JUAN ANDRES	31/12/75	5.0247	FPD
31671989	LOPEZ MORENO RAMON	17/05/68	5.0079	FPD
28568971	RODRIGUEZ LOPEZ LUIS FELIPE	30/05/68	5.0044	FPD
34036367	RODRIGUEZ CARRION MIGUEL ANGEL	05/08/71	4.9774	FPD
27302827	PRADO VELASCO MANUEL	13/10/65	4.9578	FPD
30544576	MEDINA ROMERO JERONIMO	23/02/69	4.9444	FPD
333943205	CASTILLEJO MUÑOZ ENRIQUE	13/02/71	4.9289	FPD
8837498	BUENO LLANOS JUAN ANTONIO	27/01/69	4.9149	FPD
52575907	DOMINGUEZ PEÑUELA ANTONIO	25/07/65	4.9067	FPD
23243489	DIAZ FUENTES MICHAEL	08/02/70	4.8553	FPD
28732632	ANTUNEZ ALPERIZ BEATRIZ	11/07/69	4.8533	FPD
4589467	MARTINEZ MUÑOZ JOSE ANTONIO	21/06/71	4.8200	FPD
53365861	GARCIA ANGELICA JORGE HORACIO	39/03/65	4.8139	FPD
27780588	GARCIA JIMENEZ LUIS	22/04/57	4.8090	FPD

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

TECNOLOGIA

2.- Libre y Reserva

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
27305473	GARCÉS SOLÍS, PEDRO JOSÉ	16/10/69	4.600	FPD
34077251	LOPEZ JIMENEZ, DAVID	22/07/77	4.789	FPD
29435532	SANCHEZ GOMEZ, JOSE MARIA	26/01/69	4.789	FPD
29868723	HEREDIA FERNANDEZ, ENRIQUE	01/09/69	4.787	FPD
25362280	PEREZ DIEGUEZ, JOSE RAMON	16/09/66	4.787	FPD
30366041	DIAZ RODRIGUEZ, JOSEFA LUISA	07/03/72	4.748	FPD
22307286	RIZZA MOLLA, ANTONIO PEDRO	28/02/68	4.742	FPD
52356754	LIVIANES ROMERO, MIGUEL ANGEL	30/06/70	4.732	FPD
24838952	RANCO PERALTA, JOSE ANTONIO	29/02/65	4.704	FPD
44206036	SARRIENO RODRIGUEZ, MARIA JOSE	18/07/71	4.728	FPD
28617092	RAMIREZ FERRANDEZ, MIGUEL BALDOMERO	11/04/73	4.706	FPD
25996944	VARGAS ARROYO, JAVIER	17/2/68	4.688	FPD
28636882	A. VAREZ ALBARCA, FRANCISCO JAVIER	22/09/69	4.678	FPD
52263684	RAMIREZ SENRA, SUSANA	14/09/68	4.668	FPD
57485570	ACELUNO Y ARCHENA, ANTONIO	20/03/72	4.664	FPD
25063728	BERMUDEZ FERNANDEZ, ALBERTO	08/03/74	4.660	FPD
23739111	PEREZ GALVEZ, MARIA DOLORES	13/08/73	4.611	FPD
28504985	GALLEGO MARTINEZ, MARIA ELADIA	13/12/68	4.607	FPD
26256440	RODRIGUEZ, JIMENA CARMEN	23/07/72	4.606	FPD
28742388	MURIEL, ORTIGON, PEDRO JOSÉ	29/01/67	4.597	FPD
28726791	CONTRERAS IBÁÑEZ, OSCAR	19/10/66	4.590	FPD
42860776	CONTRERAS PEREZ, ANTONIO	09/05/69	4.548	FPD
22841785	GOMEZ RESUETO, ANSEL PEDRO	17/04/67	4.493	FPD
75400442	VORENO GARCERAN, JESUS MANUEL	30/04/65	4.489	FPD
44764682	YERVA YERVA, MARIA DOLORES	23/07/70	4.478	FPD
31853892	FERNANDEZ GARCIA, MANUEL	20/08/67	4.473	FPD
25056630	CHAMORRO FERNANDEZ, JOSE SALVADOR	01/05/63	4.483	FPD
28680538	GALY GONZALEZ, DOLORES	24/03/84	4.433	FPD
52577916	SANCHEZ BAUTISTA, ALFREDO	29/06/68	4.426	FPD
25326632	JIMENEZ GOMEZ, FRANCISCO JAVIER	19/10/72	4.349	FPD
32041091	LOPEZ MOYA, ROSA MARIA	28/05/70	4.293	FPD
52963339	DE MIGUEL MEANA, YANI	02/03/73	4.278	FPD
28018604	CABALLERO ABULLA, MANUEL	17/04/73	4.278	FPD
10882418	FERNANDEZ SUERRA, MENENDEZ, PEDRO JOSÉ	16/05/72	4.260	FPD
24206331	CONTRERAS GARZON, JOSE ANTONIO	22/12/71	4.256	FPD
38405972	GARCIA BASCO REAI, PEDRO ANTONIO	13/08/69	4.254	FPD
26548647	OCANA NIETO, JOSE ANTONIO	14/04/81	4.227	FPD
38972945	AGUILAR LOPEZ, FRANCISCO	14/01/64	4.183	FPD
52542640	GALLARDO MERMIA, JUAN CARLOS	12/03/65	4.187	FPD
50300605	MENENDEZ MENENDEZ, JUAN CARLOS	28/04/60	4.111	RDS
79433783	ECONZA LIZGONZA, ESTEBAN FRANCISCO JAVIER	25/05/48	4.071	FPD

TECNOLOGIA

2.- Libre y Reserva

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
29751221	MARTIN PEREZ, ANTONIO JUAN	17/12/55	4.057	RDS
30784153	SILVA SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	31/05/71	4.056	FPD
28001048	CALLES ANGULO, DIEGO	03/03/68	3.922	RDS
28579189	MARTINEZ PANDURO, AMANDO JOSE	17/02/65	3.908	FPD
75085832	MARTINEZ CASTRO, OSCAR	20/02/68	3.757	FPD
28482112	ROSA ROMERO, INMACULADA	23/08/70	3.782	FPD
5683440	VILLANUEVA MOLINA, FELIX-JESUS	20/08/72	3.740	FPD
74625283	CASAS MOLINA, JOSE ANGEL	24/07/83	3.678	FPD
32882622	DE LA VEGA MELENDEZ, JUAN ANTONIO	20/01/68	3.571	FPD



**ANEXO III**

**RENUNCIAS AL PROCEDIMIENTO SELECTIVO**

**TURNO MOVILIDAD DEL GRUPO B AL GRUPO A:**

APellidos y nombre	D.N.I.	Especialidad
APARICIO RUCANDIO, M <sup>o</sup> JESÚS	72123151	LENGUA C. Y LIT.

**TURNO DE INGRESO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE**

APellidos y nombre	D.N.I.	Especialidad
CARBONELL ROS, JOSÉ	29059904	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
CHAVES LÓPEZ, CONCEPCIÓN	2246003	FILOSOFÍA
GÓMEZ ALDEGUER, ALEJANDRO	22004275	FILOSOFÍA
MARILLO MARTÍN, ANA	13787896	FILOSOFÍA
MUÑOZ GARCÍA, LEONARDO	2175463	FILOSOFÍA
PALAZÓN FERNÁNDEZ, MIGUEL A.	29064269	FILOSOFÍA
RODRIGUEZ SÁNCHEZ, ESPERANZA	52812381	FILOSOFÍA
SALVATHERRA SARU, MARIO	5272569	FILOSOFÍA
PELAYO GONZÁLEZ, JAVIER	4584487	F.O.L.
CASTELLANOS SEGURA, JOSÉ J.	5912630	FRANCÉS
GALLEGO AZUAGA, M <sup>o</sup> NIEVAS	05367962	FRANCÉS
GARZÓN MORO, ANTONIO	7951250	FRANCÉS
GRANADOS SEVILLA, M <sup>o</sup> SOLEDAD	7558913	FRANCÉS
IRUELA RODRIGUEZ, MATÍAS J.	52512220	FRANCÉS
LLORENS MARTÍN, FCO. JAVIER	5658728	FRANCÉS
MOLINA MENDOZA, ROSARIO	24154011	FRANCÉS
MUÑOZ SÁNCHEZ, LUIS F.	6247468	FRANCÉS
OLALLA CORCES, MERCEDES	16800858	FRANCÉS
PÉREZ SIERRA, CARLOS	51395193	FRANCÉS
RODRIGUEZ LÓPEZ, ANA LUISA	6552371	FRANCÉS
ROMERO MARTÍN, YOLANDA	8037062	FRANCÉS
ABAD GONZÁLEZ, PEDRO	5656751	GEOGRAFÍA E H <sup>o</sup>
CAJERO VITUJELA, ANTONIO	9168331	GEOGRAFÍA E H <sup>o</sup>
CORTIJO CASTILLA, ROSA M <sup>o</sup>	11834801	INGLÉS
PITA VILLARES, SONIA ISABEL	32789608	INGLÉS
BARBA ROLDAN, ISABEL	5659301	LENGUA C. Y LIT.
OLMEDO MONJE, DAVID	28895450	LENGUA C. Y LIT.
HARO FEREZ, JOSÉ JESÚS	52804518	LENGUA C. Y LIT.
HUERTA LORENZO, DAVID	52756050	LENGUA C. Y LIT.
ALONSO LEBREFO, FCO. JAVIER	7216484	MÚSICA
ARRANZ LÁZARO, ANA MARIA	30642824	MÚSICA
CHACÓN TORNERO, M <sup>o</sup> ANGELES	44376004	MÚSICA
DE DIOS MARTÍN, JOSÉ ANTONIO	7849747	MÚSICA
GIMENEZ CERFEZO, JUAN	20796016	MÚSICA
MARTÍNEZ CANOVAS, JESÚS	23252447	MÚSICA
PAREJA SERRANO, ENCARNACIÓN	52519326	MÚSICA
SANZ VICARIO, MARTA	13137307	MÚSICA
TEJERA MUELA, MARÍA PILAR	6243159	MÚSICA
GUIJARRO CASADO, CATALINA	70735608	PSICOLOGÍA Y PED.
PALOMERO HIDALGO, M <sup>o</sup> SOL	4574165	PSICOLOGÍA Y PED.
RODRIGUEZ SEISDEDOS, MÓNICA	7957483	PSICOLOGÍA Y PED.
ABAD CASADO, FÉLIX	5654877	TECNOLOGÍA
ALMAGRO ORTIZ, RAMÓN	52814996	TECNOLOGÍA
ÁLVAREZ MENÉNDEZ, JOSÉ L.	11410489	TECNOLOGÍA
ARENAS LÓPEZ, FRANCISCO	74509213	TECNOLOGÍA
ARINO PERDIGERO, RAFAEL J.	17726444	TECNOLOGÍA
CABALLERO FERNÁNDEZ, YOLANDA	34801252	TECNOLOGÍA
CASTILLO PÉREZ, FELICIANO	4587671	TECNOLOGÍA
CRUCES FRAILLE, FERNANDO	22988394	TECNOLOGÍA
DELAGADO-AGUILERA MUÑOZ, A.	70645650	TECNOLOGÍA
HERMOSILLA CHICA, MELCHOR	11822585	TECNOLOGÍA
HERNÁNDEZ GÓMEZ, ANTONIO F.	80044115	TECNOLOGÍA
LÓPEZ PÉREZ, FRANCISCO	23225130	TECNOLOGÍA
MEDINA SÁNCHEZ, LUIS F.	7864899	TECNOLOGÍA
MUÑOZ CASTELLANOS, RICARDO	3848244	TECNOLOGÍA
RUIZ FLORES FERNÁNDEZ, FCO.	52130398	TECNOLOGÍA

**ANEXO IV**

**EXCLUIDOS DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO POR NO REUNIR REQUISITOS**

Apellidos y nombre: Baena Herrera, José Manuel.  
DNI: 22.275.502.  
Especialidad/Turno: Música/Turno libre.

Motivo de la exclusión: No estar en posesión del CAP ni haber prestado docencia durante dos cursos académicos completos (apartado 2.1 de la Orden de 12 de marzo de 1998).

Apellidos y nombre: Morata Naranjo, Efraín.  
DNI: 25.683.046.  
Especialidad/Turno: Música/Turno libre.

Motivo de la exclusión: No estar en posesión del título académico exigido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No estar en posesión del CAP ni haber prestado docencia durante dos cursos académicos completos (apartado 2.1 de la Orden de 12 de marzo de 1998).

Apellidos y nombre: Limón Echevarría, Mercedes.  
DNI: 28.896.860.

Especialidad/Turno: Geografía e Historia/Turno Adquisición Nueva Especialidad.

Motivo de la exclusión: No estar destinada en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía (apartado 17.1 de la Orden de 12 de marzo de 1998).

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio) anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

**B A S E S**

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. José Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum vitae», en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 12 de noviembre de 1998.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

## A N E X O

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro directivo: Delegación Provincial de Granada.  
 Localidad: Granada.  
 Denominación del puesto: Sv. Gestión de Personal.  
 Código: 615124.  
 Núm. de plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Tipo de Administración: Administración Educativa (AX).  
 Características esenciales:  
 Grupo: A-B.  
 Cuerpo: P-A11.  
 Área Funcional: Recursos Humanos.  
 Nivel C.D.: 26.  
 C. Específico RFIDP/PTAS.: XXXX - 1.486.  
 Requisitos desempeño:  
 Experiencia: 3.  
 Titulación:  
 Otras características:

Méritos específicos: Experiencia en puestos de gestión de personal funcionario, laboral y docente; en gestión económica, nóminas y seguros sociales. Conocimiento general del Sistema Educativo.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la adjudicación de un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta las competencias que me están atribuidas legalmente, se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 10 de noviembre de 1998 (BOJA núm. 143, de 11 de noviembre de 1997), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Granada o Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de noviembre de 1998.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

## A N E X O

## CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 25.930.050.  
 Primer apellido: Simón.

Segundo apellido: Mata.

Nombre: Francisco Miguel Angel.

CPT: 791200.

Denominación puesto de trabajo: Director-Conservador.

Consejería/O. Autónomo: Medio Ambiente.

Centro directivo: D. P. Jaén.

Centro destino: P. N. Sierra de Andújar.

Provincia: Jaén.

Localidad: Jaén.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 1998, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

A tenor de lo dispuesto en el art. 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/86, de 13 de junio, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza docente de esta Universidad y que se detalla en el Anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Málaga en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Málaga, 6 de noviembre de 1998.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

## ANEXO

Resolución de: 15-04-1998  
 B.O.E. de: 20-05-1998

Plaza nº: **004 TU/98**  
 Área de conocimiento: DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

## COMISION TITULAR

Presidente:	LORENZO DELGADO, MANUEL	C.U.	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Secretario:	LINARES GIRELA, DANIEL	T.U.	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Vocal 1º:	MEDINA RIVILLA, ANTONIO	C.U.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA
Vocal 2º:	TORRALBA JORDAN, MIGUEL ANGEL	T.U.	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
Vocal 3º:	HERNANDEZ MORENO, JOSE	T.U.	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G. CANARIA

## COMISION SUPLENTE

Presidente:	VICENTE RODRIGUEZ, PEDRO S.	C.U.	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Secretario:	LOPEZ SANCHEZ, JUAN MAHIN	T.U.	UNIVERSIDAD DE JAEN
Vocal 1º:	GIMENO SACRISTAN, JOSE	C.U.	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
Vocal 2º:	GRANDA VERA, JUAN	T.U.	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Vocal 3º:	AMADOR RAMIREZ, FERNANDO	T.U.	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G. CANARIA

Resolución de: 01-06-1998  
 B.O.E. de: 20-06-1998

Plaza nº: **005 TU/98**  
 Área de conocimiento: DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

## COMISION TITULAR

Presidente:	MENDOZA FILLOLA, ANTONIO	C.U.	UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA
Secretario:	NUÑEZ RUIZ, GABRIEL	T.U.	UNIVERSIDAD DE ALMERIA
Vocal 1º:	RODRIGUEZ LOPEZ-VAZQUEZ, ALFREDO	C.U.	UNIVERSIDAD DE LA CORUNA
Vocal 2º:	GIMENEZ PRECIOSO, MARINA	T.U.	UNIVERSIDAD DE MURCIA
Vocal 3º:	LOPEZ VALERO, AMANDO	T.U.	UNIVERSIDAD DE MURCIA

## COMISION SUPLENTE

Presidente:	CUEVAS GARCIA, CRISTOBAL	C.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Secretario:	GUERRERO RUIZ, PEDRO	T.U.	UNIVERSIDAD DE MURCIA
Vocal 1º:	ARENCEBIA SANTANA, YOLANDA	C.U.	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
Vocal 2º:	GONZALEZ PIÑEIRO, MANUEL	T.U.	UNIVERSIDAD DE VIGO
Vocal 3º:	BELMONTE SERRANO, JOSE	T.U.	UNIVERSIDAD DE MURCIA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ORDEN de 9 de noviembre de 1998, por la que se autoriza la enajenación mediante subasta pública, por el procedimiento restringido, de veintiséis viviendas de los bienes de propios del Ayuntamiento de Los Corrales (Sevilla).*

El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Los Corrales (Sevilla), en sesión celebrada el día 9 de marzo de 1998, acordó enajenar mediante subasta pública, por el procedimiento restringido, veintiséis viviendas de sus bienes de propios.

La legislación a tener en cuenta en la materia que nos ocupa está representada por los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; artículos 109.1, 112.1, 113, 114 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local; arts. 74, 75 y 76 LCAP; Ley 6/1983, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El importe total de la enajenación asciende a 63.809.863 pesetas, lo cual excede del 25% de los recursos ordinarios.

El producto de la enajenación no podrá destinarse a la financiación de gastos corrientes, según el artículo 5 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Unico. Autorizar al Ilmo. Ayuntamiento de Los Corrales (Sevilla) a enajenar, mediante subasta pública, veintiséis viviendas de sus bienes de propios, en Urbanización «Casa Santa» o «Los Baldíos», cuyas descripciones son las siguientes:

Viviendas:

C/Cádiz nº 1, finca registral 7.324, valorada en 2.499.943 ptas.  
 C/Cádiz nº 3, finca registral 7.325, valorada en 2.499.943 ptas.  
 C/Cádiz nº 5, finca registral 7.326, valorada en 2.499.943 ptas.  
 C/Cádiz nº 7, finca registral 7.327, valorada en 2.499.943 ptas.  
 C/Cádiz nº 9, finca registral 7.328, valorada en 2.499.943 ptas.  
 C/Sevilla nº 4, finca registral 7.329, valorada en 2.445.092 ptas.  
 C/Sevilla nº 6, finca registral 7.330, valorada en 2.372.412 ptas.  
 C/Sevilla nº 8, finca registral 7.331, valorada en 2.372.412 ptas.  
 C/Sevilla nº 10, finca registral 7.332, valorada en 2.372.412 ptas.  
 C/Sevilla nº 12, finca registral 7.333, valorada en 2.372.412 ptas.  
 C/Sevilla nº 14, finca registral 7.334, valorada en 2.372.412 ptas.  
 C/Sevilla nº 16, finca registral 7.335, valorada en 2.445.092 ptas.  
 c/Córdoba nº 2, finca registral 7.336, valorada en 2.448.305 ptas.  
 c/Córdoba nº 4, finca registral 7.337, valorada en 2.448.305 ptas.  
 c/Cádiz nº 30, finca registral 7.338, valorada en 2.448.305 ptas.  
 c/Cádiz nº 32, finca registral 7.339, valorada en 2.448.305 ptas.  
 c/Sevilla nº 18, finca registral 7.340, valorada en 2.499.840 ptas.  
 c/Sevilla nº 20, finca registral 7.341, valorada en 2.441.510 ptas.  
 c/Sevilla nº 22, finca registral 7.342, valorada en 2.441.510 ptas.  
 c/Sevilla nº 24, finca registral 7.343, valorada en 2.441.510 ptas.  
 c/Sevilla nº 26, finca registral 7.344, valorada en 2.441.510 ptas.  
 c/Sevilla nº 28, finca registral 7.345, valorada en 2.499.840 ptas.  
 c/Córdoba nº 1, finca registral 7.346, valorada en 2.499.781 ptas.

c/Córdoba nº 3, finca registral 7.347, valorada en 2.499.781 ptas.  
 c/Granada nº 2, finca registral 7.348, valorada en 2.499.781 ptas.  
 c/Granada nº 4, finca registral 7.349, valorada en 2.499.781 ptas.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Consejería, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de noviembre de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO  
 Consejera de Gobernación y Justicia

*RESOLUCION de 10 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a la convocatoria y bases comunes para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo de Interventor Adjunto de la Diputación Provincial de Málaga.*

Mediante Resolución de esta Dirección General de fecha 1 de junio de 1998 se procedió a clasificar un puesto de trabajo de Interventor Adjunto de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para su provisión por el sistema de libre designación.

Posteriormente la Corporación Provincial anteriormente citada ha aprobado en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1998 las bases de la convocatoria para proceder a su provisión, habiendo sido asimismo acordada su convocatoria mediante Resolución de su Presidencia de fecha 19 de octubre de 1998 y remitidas las anteriores actuaciones a esta Dirección General a los efectos previstos en el artículo 28 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Vista la solicitud formulada por la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, y de conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de dichos funcionarios, y en el artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

Esta Dirección General ha resuelto:

Dar publicidad a la convocatoria y bases aprobadas por el Pleno de la Corporación Provincial en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1998, y que a continuación se exponen:

Decreto núm. 5306/98, de fecha 19 de octubre, ordenado por el Ilmo. Sr. Presidente, don Luis Alberto Vázquez Alfarche, referente a: Provisión del puesto de trabajo de Interventor Adjunto de esta Diputación Provincial.

Habiéndose aprobado por el Pleno celebrado el día 23 de septiembre de 1998 las bases para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Interventor Adjunto de esta Diputación Provincial, entre funcionarios con habilitación nacional, y resultando que es urgente la convocatoria del referido puesto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 27 y ss. del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, esta Presidencia ha tenido a bien:

Primero. Convocar para su provisión por libre designación un puesto de Interventor Adjunto de esta Diputación Provincial.

Segundo. Manifiestar que las bases para la provisión del citado puesto de trabajo, aprobadas en el Pleno anteriormente citado, son las siguientes:

#### 1.º Objeto.

1. La provisión por el sistema de libre designación de un puesto de trabajo de Interventor Adjunto de la Diputación Provincial de Málaga.

2. El puesto tiene el nivel 30 de complemento de destino y un complemento específico anual de 4.353.956 pesetas.

#### 2.º Participación.

1. Podrán solicitar el puesto de trabajo los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría Superior, y en posesión del título de Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales.

2. No podrán participar:

a) Los funcionarios inhabilitados y los suspensos en virtud de sentencia o resolución administrativa firme, si no hubiere transcurrido el tiempo señalado en ellas.

b) Los funcionarios destituidos a que se refiere el artículo 148.5 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

c) Los funcionarios en las situaciones de excedencia voluntaria a que se refiere el artículo 29.3.c) y d) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, si no hubiera transcurrido el plazo de dos años desde el pase a las mismas.

#### 3.º Méritos específicos.

- El haber desempeñado funciones de intervención y asesoramiento en consorcios y sociedades participadas por los Entes Locales.

- Tener formación y experiencia en fiscalización de organismos autónomos de carácter provincial.

- Los requisitos y méritos alegados deberán reunirse en la fecha de la resolución de la convocatoria.

#### 4.º Documentación.

Para tomar parte en la convocatoria los participantes presentarán la siguiente documentación:

a) Instancia dirigida a la Presidencia de la Diputación Provincial de Málaga solicitando tomar parte en la convocatoria y expresando reunir todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria.

b) Historial o relación de méritos profesionales.

#### 5.º Plazo de presentación de la documentación.

La documentación prevista en la base anterior habrá de presentarse en el plazo de quince días naturales siguientes a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 6.º Resolución definitiva.

La Presidencia de la Diputación Provincial de Málaga resolverá la convocatoria a favor de quien considere más idóneo para el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria en relación a la naturaleza de sus funciones.

#### 7.º Legislación supletoria.

En lo no previsto en las presentes Bases será de aplicación, en lo que proceda, el Real Decreto 1732/1994, de 29 de junio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Tercero. Destacar que las bases anteriores contienen los requisitos exigidos por el artículo 28 del R.D. 1732/94, de 29 de junio, todo ello según el siguiente detalle:

- Corporación: Diputación Provincial de Málaga.
- Denominación y clase de puesto: Interventor Adjunto, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría Superior.
- Nivel complemento de destino: 30.
- Complemento específico: 4.353.956 ptas./anuales.
- Requisitos para su desempeño conforme a la relación de puesto de trabajo: Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional perteneciente a la Subescala Intervención-Tesorería.
- Referencia al conocimiento de la lengua propia de la Comunidad Autónoma: No ha lugar.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 10 de noviembre de 1998.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 1998 por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a entidades locales y entidades públicas de carácter supramunicipal para la mejora de su infraestructura en el ejercicio 1998, con cargo a la aplicación 765, 81A, de los presupuestos de la Consejería de Gobernación y Justicia.

BENEFICIARIO	FINALIDAD DE LA AYUDA	SUBVENCIÓN
Consortio Prov. Contra Incendios	Mejora infraestructura parque bomberos	2.900.000 pts.
Mane. Desarrollo Local Campiña Andévalo	Obras adecuación antigua vivienda para sede Mancomunidad	1.500.000 pts.
Mane. Cuenca Minera	Adquisición mobiliario	1.000.000 pts.
Mane. Desarrollo Socioeconómico Condado de Huelva	Adquisición material informático	2.500.000 pts.

BENEFICIARIO	FINALIDAD DE LA AYUDA	SUBVENCIÓN
Manc. Infantil	Adquisición material informático	2.500.000 pts.
Manc. Sierra Occidental	Dotación Infraestructura básica	1.000.000 pts.
Ayto. Alajar	Adquisición material informático	258.000 pts.
	Rehabilitación alumbrada	749.000 pts.
Ayto. Aljaraque	Dotación Oficina Protección Civil	1.000.000 pts.
Ayto. El Alcañudo	Adq. Equipamiento y mobiliario dependencias municipales	1.500.000 pts.
Ayto. Almonaster la Real	Reparación Casa Consistorial	1.000.000 pts.
Ayto. Alonsó	Equipamiento salón de usos múltiples	2.500.000 pts.
Ayto. Aracena	Adq. Bienes inventariables	1.000.000 pts.
Ayto. Ayamonte	Adq. Mobiliario y equipo agencia de colocación	749.000 pts.
Ayto. Beas	Obras rehabilitación vestuario polideportivo municipal	1.000.000 pts.
Ayto. Bollullos Par del Condado	Remodelación casa consistorial y adq. Material informático	1.000.000 pts.
Ayto. Boraes	Dotación informática biblioteca pública	251.000 pts.
	Equipamiento Comunicaciones Policía Local	749.000 pts.
Ayto. Cabezas Rubias	Adq. Material Centro Social	1.000.000 pts.
Ayto. Calañas	Adq. Mobiliario Casa de la Cultura	1.000.000 pts.
Ayto. Campaño	Adq. Vehículo de transporte	1.500.000 pts.
Ayto. Cañaveral de León	Reparación dependencias municipales	749.001 pts.
Ayto. Cartaya	Adq. Material informático	1.500.000 pts.
Ayto. Castaño del Robledo	Equipamiento dependencias municipales	400.000 pts.
Ayto. El Cerro de Andévalo	Equipamiento anexo Ayuntamiento	1.500.000 pts.
Ayto. Cortegomartín	Urbanización c/ Rávida	2.000.000 pts.
Ayto. Cortelazor	Adaptación y equipamiento biblioteca y dependencias municipales	1.000.000 pts.
Ayto. Cortegana	Dotación salón de actos	749.000 pts.
Ayto. Cumbres Mayores	Adq. Bienes inventariables	600.000 pts.
Ayto. Chucena	Adq. Bienes inventariables	749.000 pts.
Ayto. Encinazaola	Instalación de refrigeración y calefacción dependencias municipales	1.000.000 pts.
Ayto. Fuenteheridos	Adq. Vehículo oficial	1.500.000 pts.
Ayto. El Granado	Mejora condiciones del local de la Casa Consistorial	500.000 pts.
Ayto. Higueruela de la Sierra	Furgoneta para servicios múltiples	1.500.000 pts.
Ayto. Hinojos	Adq. Equipo informático	600.000 pts.
Ayto. Isla Cristina	Adq. Vehículo policial	1.500.000 pts.
Ayto. Jabugo	Adq. Material informático	1.000.000 pts.
Ayto. Jarcosa del Puerto	Adecuación local para asociaciones	1.000.000 pts.
Ayto. Las Marinas	Adq. Proyector y equipo de sonido Salón de la Cultura	500.000 pts.
Ayto. La Nava	Acondicionamiento Salón de Plenos	400.000 pts.
Ayto. Paterna del Campo	Reforma Edificio Mercado de Abastos	1.000.000 pts.
Ayto. Paymogo	Adq. Vehículo mantenimiento	1.500.000 pts.
Ayto. Puerto Moral	Adq. Material informático	250.000 pts.
E.L.M. La Redondela	Adq. Equipo transmisión autónoma	250.000 pts.
Ayto. Rociana del Condado	Adq. Bienes inventariables elementos de transportes	2.000.000 pts.
Ayto. Rosal de la Frontera	Equipamiento Salón de Actos	250.000 pts.
Ayto. San Bartolomé de la Torre	Adq. Bienes inventariables	1.000.000 pts.
Ayto. San Juan del Puerto	Obras restauración planta alta Ayuntamiento	1.500.000 pts.
Ayto. San Silvestre de Guzmán	Reconstrucción nichos cementerio municipal	1.000.000 pts.
Ayto. Santa Ana la Real	Adq. Mobiliario y material informático Granja Escuela Turismo Rural	2.000.000 pts.
Ayto. Santa Bárbara de Casas	Reparación mercado municipal y adq. Material inventariable	1.000.000 pts.
Ayto. Santa Olalla del Cala	Adq. Cámara frigorífica plaza abastos	749.000 pts.
Ayto. Trigueros	Red comunicación Policía Local y material informático	1.000.000 pts.
Ayto. Vva. Castillejos	Construcción dependencias policía local	1.000.000 pts.
Ayto. Vva. De las Cruces	Equipamiento dependencias municipales	749.000 pts.
Ayto. Zalamea la Real	Mejora y reforma locales municipales de las aldeas de Zalamea la Real	1.999.999 pts.

BENEFICIARIO	FINALIDAD DE LA AYUDA	SUBVENCIÓN
E.L.M. Zarza-Ferrnual	Equipamiento dependencias municipales	749.000 pts.
TOTAL		62.000.000 pts.

Huelva, 11 de noviembre de 1998.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Almería, sobre concesión de subvenciones que se citan.*

La Orden de 21 de enero de 1998 de la Consejería de Gobernación y Justicia regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supra-municipal para la Financiación de Gastos Corrientes originados en el marco de sus competencias.

Por las Entidades Locales y las Entidades Públicas supra-municipales que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de esta clase de subvenciones.

Vistos los expedientes por esta Delegación del Gobierno y teniendo en cuenta las atribuciones que me están conferidas por la propia Orden de 21 de enero de 1998 en su artículo 8.2, he resuelto conceder los que a continuación se relacionan con cargo a los créditos consignados en el programa presupuestario 81A del presupuesto de la Consejería de Gobernación y Justicia, con especificación de las Entidades, finalidades e importes concedidos.

EE.LL.: Abrucena.  
Finalidad: Suministro Energía Eléctrica.  
Importe: 1.000.000 de ptas.

EE.LL.: Alboloduy.  
Finalidad: Suministro Energía Eléctrica.  
Importe: 1.000.000 de ptas.

EE.LL.: Alhabia.  
Finalidad: Suministro Energía Eléctrica.  
Importe: 1.000.000 de ptas.

EE.LL.: Antas.  
Finalidad: Suministro Energía Eléctrica.  
Importe: 1.000.000 de ptas.

EE.LL.: Canjáyar.  
Finalidad: Suministro Energía Eléctrica.  
Importe: 1.000.000 de ptas.

EE.LL.: Fondón.  
Finalidad: Suministro Energía Eléctrica.  
Importe: 1.000.000 de ptas.

EE.LL.: Fiñana.  
Finalidad: Suministro Energía Eléctrica.  
Importe: 1.000.000 de ptas.

EE.LL.: Purchena.  
Finalidad: Suministro Energía Eléctrica.  
Importe: 1.000.000 de ptas.

EE.LL.: Rágol.  
Finalidad: Suministro Energía Eléctrica.  
Importe: 1.000.000 de ptas.

EE.LL.: Senés.  
Finalidad: Suministro Energía Eléctrica.  
Importe: 750.000 ptas.

EE.LL.: Tabernas.  
Finalidad: Suministro Energía Eléctrica.  
Importe: 1.000.000 de ptas.

EE.SS.: Consorcio Abrucena-Fiñana.  
Finalidad: Comunicaciones telefónicas, material oficina y limpieza local.  
Importe: 750.000 ptas.

A) En el plazo de un mes desde su percepción se justificará el primer pago, correspondiente al 75% de la subvención, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable correspondiente a la fecha del pago del mismo.
- Certificación acreditativa de los gastos realizados con cargo al primer pago, con expresión detallada de los asientos contables correspondientes a la fecha del pago de los mismos.

B) En el plazo de un mes desde su percepción se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% restante, mediante la aportación de las certificaciones y documentos acreditativos, en los mismos términos previstos en el apartado anterior.

Cuando en la justificación del primer pago, correspondiente al 75%, la Entidad beneficiaria hubiera acreditado la realización de gastos por el importe total de la subvención, el segundo pago correspondiente al 25% restante tendrá carácter firme.

Las Entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de todo lo dispuesto en la mencionada Orden.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, si lo desea, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar del siguiente a aquél en que reciba la notificación del mismo. En caso de que desee interponer el referido recurso, con carácter previo a su interposición deberá comunicarlo a esta Delegación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 109, 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, 57 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956. No obstante lo dicho, podrá interponer cualquier recurso que estime oportuno.

Almería, 16 de noviembre de 1998.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ORDEN de 1 de diciembre de 1998, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Ingeniería Ambiental Andaluza, SA, encargada de la recogida de residuos sólidos y limpieza viaria en diversos municipios de la provincia de Granada, así como de la recogida de residuos de mercados, mataderos, grandes superficies comerciales y establecimientos hospitalarios, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Comité de Empresa de la empresa «Ingeniería Ambiental Andaluza, S.A.» (IASA), ha sido convocada huelga para los días 10, 11 y 12 de diciembre de 1998, que comenzará a las 21,00 horas del citado día 10 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa, encargada de la limpieza pública en diversos municipios de Granada, así como de la recogida de residuos de mercados,

mataderos, grandes superficies comerciales y establecimientos hospitalarios.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «Ingeniería Ambiental Andaluza, S.A.» (IASA) encargada de la limpieza pública en diversos municipios de Granada, así como de la recogida de residuos de mercados, mataderos, grandes superficies comerciales y establecimientos hospitalarios presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en algunos de los municipios de Granada colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido ello posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

## DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada para los días 10, 11 y 12 de diciembre de 1998, que comenzará a las 21,00 horas del citado día 10 y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa «Ingeniería Ambiental Andaluza, S.A.» (IASA), encargada de la limpieza pública en diversos municipios de Granada, así como de la recogida de residuos de mercados, mataderos, grandes superficies comerciales y establecimientos hospitalarios, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de diciembre de 1998

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.  
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y del Gobierno de Granada.

#### A N E X O

Servicio de recogida de residuos en mercados, mataderos, grandes superficies comerciales y residuos clínicos procedentes de hospitales: El 100% de los medios humanos y materiales encargados de la prestación de estos servicios.

Servicio de limpieza publica viaria: Diariamente dos trabajadores en Maracena y uno en Atarfe.

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y el Decreto 288/1995, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 5 de diciembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en la cuantía que en el mismo se relacionan, para su instalación en la ZAE de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776.

Sevilla, 11 de noviembre de 1998.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García Alix.

#### ANEXO

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO		
					FIJO	EVENT.	MANT.
CA/100	HOTEL VELA, S.L.	CHICLANA DE LA FRONTERA	2.900.642.000	232.051.360	128	0	0
CA/152	JUGUM, S.C.A. DE TRABAJO ASOCIADO	JEREZ DE LA FRONTERA	13.428.505	1.208.565	0	0	5
CA/129	INGERSAN INGENIERÍA DE ANDAMIOS, S.L.	PUERTO REAL	306.038.953	30603.895	6	0	25
CA/164	HORNASUR, S.L.	JEREZ DE LA FRONTERA	14.245.750	2.421.778	1	0	3
CA/170	RECIOY CABRAL, S.L.	JEREZ DE LA FRONTERA	48.692.000	8.764.560	3	0	3
CA/184	JUMARI, S.A.	CHICLANA DE LA FRONTERA	3.271.659.000	229.016.130	101	0	106

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de promoción de la economía social.

Almería, 12 de noviembre de 1998.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

Núm. expediente: R.S.04.AL/98.  
Beneficiario: Selene, S. Coop. And.  
Subvención: 1.500.000 ptas.

Núm. expediente: R.S.06.AL/98.  
Beneficiario: Hnos. Mena, S. Coop. And.  
Subvención: 2.000.000 de ptas.

Núm. expediente: R.S.08.AL/98.  
Beneficiario: Frymaica, S. Coop. And.  
Subvención: 1.500.000 ptas.

Núm. expediente: R.S.11.AL/98.  
Beneficiario: Molduras Vázquez, S. Coop. And.  
Subvención: 1.000.000 de ptas.

Núm. expediente: R.S.12.AL/98.  
Beneficiario: Cazorla-Barranco y Ramírez, S. Coop. And.  
Subvención: 1.000.000 de ptas.

Núm. expediente: R.S.14.AL/98.  
Beneficiario: Traductores e Intérpretes, S. Coop. And.  
Subvención: 2.500.000 ptas.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1695/98-1.º RG 6144, Sección 1.ª, interpuesto por doña Cándida Domínguez Vega ante la Sala de lo Contencioso en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por doña Cándida Domínguez Vega recurso contencioso-administrativo número 1695/98-1.º RG 6144, contra la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 18 de mayo de 1998, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala a tenor de lo dispuesto en el art. 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1695/98-1.º RG 6144.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derechos por la Orden impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 18 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se publica la concesión de ayudas a proyectos de entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para la realización de programas de prevención de accidentes de tráfico en jóvenes en el ámbito de la Comunidad Autónoma andaluza.*

Mediante Orden de 7 de octubre de 1997 (BOJA núm. 126, de 28 de octubre), modificada por la Orden de 10 de marzo de 1998 (BOJA núm. 34, de 26 de marzo), se reguló el procedimiento de concesión de ayudas a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para programas de prevención de accidentes de tráfico en jóvenes, siendo convocadas las citadas ayudas por Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación de 27 de marzo de 1998 (BOJA núm. 45, de 23 de abril), para el ejercicio presupuestario de 1998.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por la Orden de 12 de enero de 1994 (BOJA núm. 7, de 20 de enero), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.9 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998,

### RESUELVO

Primero. Publicar, como Anexo a la presente Resolución, la relación de entidades beneficiarias de las ayudas concedidas al amparo de la Resolución de 27 de marzo de 1998, con especificación de los programas, conceptos y cuantías otorgados.

Segundo. El abono de las ayudas que se conceden estará sujeto al cumplimiento por parte de los beneficiarios de las obligaciones establecidas en el artículo 8 de la Orden de 7 de octubre de 1997 y en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de noviembre de 1998.- La Directora General, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANEXO  
CORPORACIONES LOCALES

PROVINCIA	CORPORACIÓN LOCAL	PROGRAMA	C. Concedida	CONCEPTO
CÓRDOBA	AYTO. DE ENCINAREJO	"Educación vial"	125.000 ptas.	Material de trabajo
GRANADA	AYTO. DE GRANADA	"Fin de semana sin riesgo alcohol o conducción"	500.000 ptas.	Carpa informativa, pegatinas, separadores y trípticos.
HUELVA	AYTO. DE PATERNA DEL CAMPO	"Diversión sana y juventud"	225.000 ptas.	Personal y actividades
HUELVA	AYTO. DE ALJARQUE	"Transporte a los lugares de encuentro"	250.000 ptas.	Transporte
HUELVA	AYTO. DE SANTA OLALLA DEL CALA	"Si bebes, no conduzcas"	150.000 ptas.	Trípticos
JAÉN	AYTO. DE BAILÉN	"Prevención accidentes de tráfico en jóvenes. Bailén 98-99"	200.000 ptas.	Material
JAÉN	AYTO. DE MARTOS	"Alcohol - Fin de semana - Noche"	200.000 ptas.	Material
MÁLAGA	AYTO. DE BENALMÁDENA	"Escuela de padres prevención desde la familia"	150.000 ptas.	Grupo autoayuda
MÁLAGA	AYTO. DE BENALMÁDENA	"Educación vial para adolescentes"	187.000 ptas.	Material audiovisual
MÁLAGA	AYTO. DE ALGARROBO	"Si no quieres patinar, el alcohol y las drogas has de aparcar"	185.000 ptas.	Material
SEVILLA	AYTO. DE VILLAMANRIQUE	"Importancia de la Educación vial en jóvenes"	150.000 ptas.	Encuentros, teatro, conferencias
SEVILLA	AYTO. DE CAMAS	"Educación Vial"	123.500 ptas.	Clases prácticas y materiales
SEVILLA	AYTO. DE CAZALLA DE LA SIERRA	"Prevención accidente de tráfico en jóvenes"	265.000 ptas.	Curso formación de formadores
SEVILLA	AYTO. DE SANLUCAR LA MAYOR	"Educación vial y prevención de accidentes de tráfico, en jóvenes."	95.000 ptas.	Campaña informativa
SEVILLA	AYTO. DE CASARICHE	"En tu moto, mandas tú"	160.000 ptas.	TV - Vídeo
SEVILLA	AYTO. DE UMBRETE	"Concienciación y prevención accidentes, jóvenes de Umbrete"	112.500 ptas.	Simulación circuito cerrado
SEVILLA	AYTO. DE LOS PALACIOS / VILLAFRANCA	"Prevención accidentes tráfico en jóvenes"	150.000 ptas.	Aquiler autobuses
SEVILLA	AYTO. DE CARMONA	"Prevención accidentes de tráfico"	275.000 ptas.	Seminario
SEVILLA	AYTO. DE UTRERA	"Ven, pero seguro"	250.000 ptas.	Transporte

PROVINCIA	CORPORACIÓN LOCAL	PROGRAMA	C. Concedida	CONCEPTO
ALMERÍA	AYTO. DE PULPI	"Educ. vial y reducción del riesgo"	275.000 ptas.	Publicación de material divulgativo.
ALMERÍA	AYTO. DE ALMERÍA	"Seguridad vial para jóvenes 14 - 24 años"	258.000 ptas.	Carteles
CÁDIZ	AYTO. DE ARCOS DE LA FRONTERA	"Educación vial, las señales de tráfico y circulación"	300.000 ptas.	Material didáctico
CÁDIZ	AYTO. DE LOS BARRIOS	"EV Uso del casco y el cinturón"	174.000 ptas.	Premios concurso
CÁDIZ	AYTO. DE PUERTO SERRANO	"Educación, prevención de accidentes"	150.000 ptas.	Material fungible
CÁDIZ	AYTO. DE SAN ROQUE	"Prevención accidentes en jóvenes"	250.000 ptas.	Edición cuadernos ESO.
CÁDIZ	AYTO. DE BORNOS	"Educación vial alumnos de primaria"	75.000 ptas.	Reprografía, cinta de video y mat. fotográfico
CÓRDOBA	AYTO. DE MONTORO	"La prevención marco para la salud"	200.000 ptas.	Material
CÓRDOBA	AYTO. DE CÓRDOBA	"Prevención accidente de tráfico en jóvenes"	198.000 ptas.	Cuñas radiofónicas
CÓRDOBA	Mancomunidad de Municipios "Valle del Guadiato"	"Si sabes beber, sabes vivir"	200.000 ptas.	Material divulgativo
CÓRDOBA	Mancomunidad de Municipios "Valle del Guadiato"	"Posible, pórtelo, el casco y el cinturón"	90.000 ptas.	Papel informático
CÓRDOBA	AYTO. DE RUTE	"Movida sana, movida segura"	200.000 ptas.	Talleres
CÓRDOBA	AYTO. DE S.S. DE LOS BALLESTEROS	"Educación para la salud"	200.000 ptas.	Talleres de EPS.
CÓRDOBA	AYTO. DE FUENTE OBEJUNA	"Educación vial en el municipio"	100.000 ptas.	Material, ponencias de EV.
CÓRDOBA	Mancomunidad de Municipios "Los Pedroches"	"Prevenir una tarea de todos"	300.000 ptas.	Monitores y Material fungible
CÓRDOBA	AYTO. DE ADAMUZ	"Educación vial para niños en edad escolar"	127.000 ptas.	Programa

PROVINCIA	ASOCIACIÓN	PROGRAMA	C. Concedida	CONCEPTO
MÁLAGA	SCOUT S. E. DE KOSTKA	*prevención accidentes de tráfico jóvenes*	145.000 ptas.	Visitas y Mesa redonda
MÁLAGA	*A.P.R.O.A.L.*	*Alcohol - Drogas Juventud - S. Vial*	100.000 ptas.	Equipamiento profesores
MÁLAGA	Liga malagueña de Educación y Cultura popular	*Andamos seguros*	110.000 ptas.	Folleto y pegatinas
SEVILLA	Federación Andaluza de CCJJ *EL PATIO*	*Prevención accidentes de tráfico jóvenes*	200.000 ptas.	Información general
SEVILLA	Comunidad andaluza de vecinos	*Mejorar la respuesta al riesgo*	175.000 ptas.	Cuñas de radio y Material de oficina
SEVILLA	*VERENIA*	*Prevención accidentes tráfico jóvenes*	125.000 ptas.	Material pedagógico y fungible
SEVILLA	Confederación Andaluza de Minusválidos (CAMF)	*Prevención accidentes tráfico jóvenes*	125.000 ptas.	Publicidad
SEVILLA	*ANIDI*	*Ayta móvil para la EV*	100.000 ptas.	Proyecto
SEVILLA	Padres alumnos *JACARANDA*	*Revisión de las conductas de nuestros jóvenes ante el Alcohol*	125.000 ptas.	Proyecto
SEVILLA	Fund. *Lebrija Solidaria*	*Prevención accid. de tráfico en jóvenes*	150.000 ptas.	Caravana itinerante

ASOCIACIONES

PROVINCIA	ASOCIACIÓN	PROGRAMA	C. Concedida	CONCEPTO
ALMERIA	*ASDAL* (Asoc. Sordos)	*Juventud, Salud y Educación vial*	130.000 ptas.	Vídeo + copias
CÁDIZ	*AFANAS* *Minusválidos psíquicos*	*Integración social del minusválido por la Educación vial*	100.000 ptas.	Material fungible y actividades diversas
CÁDIZ	CRUZ ROJA (Jerez)	*Prevención accidentes de tráfico en jóvenes*	100.000 ptas.	Formación
CÁDIZ	CRUZ ROJA (Rota)	*Prevención accidentes de tráfico en jóvenes*	100.000 ptas.	Taller EV
CÓRDOBA	Asoc. juvenil *AUSINIANDOS*	*Mejorar la respuesta al riesgo*	60.000 ptas.	Material de Trabajo
GRANADA	Padres de alumnos *LA BAILINCA*	*Taller de Educación Vial*	100.000 ptas.	Material inventariable
GRANADA	Asociación de Sordos *VIRGEN DE LA CABEZA*	*Conferencias para prevención acc. Tráfico*	65.000 ptas.	Conferencias
GRANADA	*JUVENAVA*	*Previtráfico-local*	145.000 ptas.	Material informático + monitores
GRANADA	*FRIDA*	*A lo seguro*	100.000 ptas.	Cartelería y dípticos
GRANADA	Agrupación de Sordos	*Educación vial en Comunidad sorda*	28.000 ptas.	Copias vídeo
GRANADA	Agrupación de Sordos	*Mejorar las respuestas al riesgo: triada*	60.000 ptas.	Coordinadores intérpretes y ponente.
HUELVA	*APAMYS*	*Educación vial para deficientes mentales*	102.500 ptas.	Material audiovisual
HUELVA	*ESPERANZA*	*Prevención y reducción del riesgo*	150.000 ptas.	Grupos discusión
JAÉN	Asoc. Gitana *DROM DEL GAO ROMANO*	*Taller iniciación en Educación Vial*	74.500 ptas.	Taller
JAÉN	*ALJAMA*	*Prevención en carretera*	150.000 ptas.	Carteles y folletos
JAÉN	*ALAR*	*El alcohol mal compañero de viaje*	80.000 ptas.	Cuñas publicitarias
MÁLAGA	CRUZ ROJA	* Cantamen de Cómic*	100.000 ptas.	Premios

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hacen públicas las listas de profesores que han obtenido la calificación de apto en los cursos de especialización en Educación Infantil convocados por la Orden que se cita, en las provincias de Jaén y Sevilla.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Orden de 30 de septiembre de 1997 por la que se convocan cursos de especialización en Educación Infantil para funcionarios del Cuerpo de Maestros y vista la documentación presentada por las respectivas Comisiones Provinciales, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

**R E S U E L V E**

Primero. De conformidad con el Acta final hacer públicas, según Anexo, las listas de profesores que han obtenido la calificación de apto en los cursos de especialización en Educación Infantil celebrados en las provincias de Jaén y Sevilla.

Segundo. Los profesores relacionados en el Anexo podrán desempeñar puestos de trabajo en Educación Infantil para los que se requiere esta especialización según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de noviembre de 1998.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

**A N E X O**

Curso de Especialización en Educación Infantil.  
Año académico 1997/98

Relación de asistentes que han obtenido la calificación de Apto

Provincia: **JAÉN**

Apellidos y nombre	DNI
CÁMARÁ GUTIÉRREZ, FCA. JUANA	25922742
CAÑAS GAY, ANA M <sup>º</sup>	25917477
CASTRO ESCABIAS, M <sup>º</sup> CARMEN	46328480
CASTRO GENEROSO, IGNACIA	74974845
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, MANUELA	25945945
FERRÁNDIZ GARCÍA, FRANCISCA	75122582
GÁMEZ PÉREZ, ROSA M <sup>º</sup>	25996434
LIÉBANAS RAMÍREZ, M <sup>º</sup> DOLORES	25956303
LÓPEZ MÓRCILLO, FELICIDAD	26468986
LOSAS PARRA, MARIANA	5599013
MOLINA MORENO, LUCÍA	25951883
MUÑOZ MUÑOZ, CATALINA	25950849
PERALES SOLÍS, JOSÉ M <sup>º</sup>	25932189

Apellidos y nombre	DNI
RASCÓN SOLER, M <sup>º</sup> LUISA	26193395
TUÑÓN GUIJOSA, M <sup>º</sup> DOLORES	25964417
VILCHEZ CEJUDO, JUANA	26469856

Provincia: **SEVILLA**

Apellidos y nombre	DNI
ACOSTA BONO, M <sup>º</sup> DEL CARMEN	27280826
AGUIRRE RODRÍGUEZ, MANUEL	28507914
ALONSO PÉREZ, M <sup>º</sup> DE GRACIA	34041895
ÁLVAREZ CALVO, PURIFICACIÓN	8655378
ÁLVAREZ-DARDET DÍAZ, M <sup>º</sup> JESÚS	28337356
ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, M <sup>º</sup> DOLORES	75447253
ARELLANO SERRANO, FRANCISCA	30482968
ARIZA DEL MORAL, FRANCISCA	11697625
ARIZA LÓPEZ, M <sup>º</sup> ROSA	28673356
ARMENTEROS CÓRDOBA, M <sup>º</sup> DOLORES	30470522
ARMENTEROS QUERO, CONCEPCIÓN	25877404
BACFIREDO RODRÍGUEZ, IRENE	28572974
BARRIL CABALLERO, ANTONIO	28437848
BASCÓN MUÑOZ, ROCÍO	75418329
BERCHEZ CRUZ, MERCEDES	75677106
CALAÑAS CONTINENTE, INMACULADA	30496940
CAPDEVILA CABRERA, TERESA	28446135
CARRETERO ROMERO, ANA M <sup>º</sup>	28427238
CASTRO VERA, ANA	28696091
CATALÁN ZAFRA, ANA CLAUDIA	28275480
CONDE MONSALVEZ, TERESA	13055460
CORDONCILLO DE NO, M <sup>º</sup> REMEDIOS	28416852
CREMAES MAYORGA, M <sup>º</sup> ROSARIO	12701140
DÍAZ OLIVARES, ESPERANZA	29390268
DORADO SORIANO, PURIFICACIÓN	31385721
FERNÁNDEZ CUEVAS, M <sup>º</sup> JESÚS	28350087
FERNÁNDEZ LIMÓN, M <sup>º</sup> CINTA	29723609
FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, M <sup>º</sup> JOSEFA	27279873
GALBARRO BENJUMEA, ANA	51381003
GÁLVEZ SÁNCHEZ, LUISA	8742521
GARCÍA BARRERA, INMACULADA C.	28697981
GIJÓN RIEGO, M <sup>º</sup> JOSÉ	28426349
GIL GUTIÉRREZ, M <sup>º</sup> ALTAGRACIA	6971231
GÓMEZ GARCÍA, ROSA	28667907
GÓMEZ MORILLAS, JUANA	25933458
GONZÁLEZ CABALEIRO, M <sup>º</sup> VICTORIA	76602331
GONZÁLEZ HERRERO, TERESA	6505039
GONZÁLEZ ROLDÁN, M <sup>º</sup> DE GRACIA	75366065
GONZÁLEZ SÁNCHEZ, BIENVENIDA	7807487
GONZÁLEZ VALDAYO, ISABEL	75534025
GUTIÉRREZ RUÍZ, M <sup>º</sup> DOLORES	28515522
HERRERA HERRERA, MARÍA	26459189
JIMÉNEZ OLIVER, M <sup>º</sup> ÁGUILA	28521722
LÓPEZ VARELA, M <sup>º</sup> CONCEPCIÓN	27281781
MÁRQUEZ FERREIRA, DIEGO JOSÉ	29703583
MIRANDA BONILLA, M <sup>º</sup> DOLORES	75427735
MOLINA SATORRE, M <sup>º</sup> AMPARO	28526539
MORENO SUÁREZ, AMELIA	28909111
MUÑOZ RODRÍGUEZ, ELENA	30397521
OLMO FOMBELLA, DOLORES	28667267
PÁLMA COBANO, MANUELA	28461687
PAJEJO VARGAS, M <sup>º</sup> DEL ROSARIO	28354567
PÉREZ DE MIGUEL, CARMEN	27299457
PÉREZ MAESTRE, M <sup>º</sup> EULALIA	28702429
PRIETO TOSCANO, PURIFICACIÓN	29713427
RICO BERNAL, M <sup>º</sup> PILAR	34051787
RITE DUQUE, ANA	29698596
RODA MONTES, M <sup>º</sup> TRINIDAD	28427108
RUBIO HENARES, M <sup>º</sup> DEL PILAR	5826045
RUÍZ ÁLVAREZ, M <sup>º</sup> DEL CARMEN	28238657
SAENZ DE TEJADA FERNÁNDEZ, M <sup>º</sup> DOLORES	28337272
SÁNCHEZ GORDO, MARÍA	11762956
SAÑUDO BERNALDEZ, JOSÉ MARÍA	28859804
SEIJAS CALVO, JESÚS M <sup>º</sup>	11708031
SUÁREZ DÍAZ, M <sup>º</sup> DOLORES	28502689
SUÁREZ MORENO, EULALIA	8762643

Apellidos y nombre	DNI
SUÁREZ RODRÍGUEZ, M <sup>a</sup> NIEVES	28521564
TORANZO TEMPRADO, ROCÍO	28573674
TORRADO GÓMEZ, FERNANDO	76158384
TORRES DE VELASCO M <sup>a</sup> MANUELA	28857455
VACA GALÁN, CONCEPCIÓN	29428571
VILLALBA BARRERO, JUANA	28678892
ZAMORA PÉREZ, ANTONIA	75315399
ZURITA LÓPEZ, ANTONIA	28683202

-Reclasificación de la vía pecuaria.  
 -Venta de los terrenos sobrantes: desafectación y ocupación.  
 -Prescripción posesoria de los terrenos pecuarios, así como reclamo del amparo legal que pudiera darlas la inscripción registral de terrenos pecuarios objeto del deslinde presente.

Inobservancia de procedimiento.

**SÉPTIMO.-** Sobre las alegaciones previas, se solicitó el preceptivo informe del Gabinete Jurídico, parte de cuyo contenido se incorpora más adelante a la presente Resolución.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

**PRIMERO.-** Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 148/1994, de 2 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente.

**SEGUNDO.-** Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

**TERCERO.-** La vía pecuaria denominada "CORDEL DE MARCHAMORÓN", fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957, siendo esta Clasificación, como rezan los artículos 7<sup>o</sup> de la vigente Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y el 12 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, "el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria", debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo por el que se definen los límites de la vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación. En este caso, la Clasificación aprobada por la Orden Ministerial antes citada.

**CUARTO.-** En cuanto a las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde, y en función a los argumentos vertidos en el informe de Gabinete Jurídico citado en el punto 7<sup>o</sup> de los Antecedentes de Hecho de la presente, cabe indicar:

Al en cuanto a la primera cuestión aducida por los alegantes, error en la Clasificación, y, en su consecuencia, reclasificación de la vía pecuaria, decir que ésta ya lo fue por Orden Ministerial; esto es, por acto administrativo firme, de carácter declarativo, dictado por el órgano competente en su momento, el Ministerio de Agricultura, y por todo lo dicho, clasificación incontestable, determinándose en dicha resolución la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía. Siendo que, además, el acto administrativo que se dicta ahora versa sobre el deslinde de una vía pecuaria y no sobre la clasificación de la misma. No entendiéndose procedente entrar a conocer en la clasificación en su día aprobada, sino en materializar físicamente la clasificación y determinar los límites de la vía pecuaria de acuerdo con la misma. Es decir, deslindar. Y este deslinde que se aprueba declara no sólo la posesión, sino también la titularidad

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde del tramo primero de la vía pecuaria denominada Cordel de Marchamorón, en el término municipal de Utrera (Sevilla).*

Examinado el expediente de aprobación del deslinde del tramo 1<sup>o</sup> de la vía pecuaria denominada "CORDEL DE MARCHAMORÓN", en el término municipal de Utrera, provincia de Sevilla, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en esa capital, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

**PRIMERO.-** La vía pecuaria denominada "CORDEL DE MARCHAMORÓN", sita en el término municipal de Utrera (Sevilla), fue Clasificada por Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.

**SEGUNDO.-** Por Orden de fecha 26 de enero de 1995, de la Consejería de Medio Ambiente, se acordó el inicio del deslinde en el tramo 1<sup>o</sup> de dicha vía pecuaria.

**TERCERO.-** Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron en fecha 23 de septiembre de 1995, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

**CUARTO.-** Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de fecha 5 de julio de 1997.

**QUINTO.-** A la dicha Proposición de Deslinde, en tiempo y forma, se presentaron alegaciones contrarias al mismo de parte de los siguientes interesados:

-Don Miguel Afán de Ribera Ybarra, en su calidad de Secretario General Técnico de ASAJA-Sevilla.

-Don Francisco Quirado Santos.

-Doña María González Cotrino.

-Doña Conolación Romero Morales.

-Don Antonio Romero Morales.

-Don Manuel Piña Romero.

-Don José Romero Morales.

-Don Juan Romero Pachón.

-Explotaciones Agrícolas San Sebastián S.A.

**SEXTO.-** Las alegaciones de los anteriormente citados han sido redactadas en términos coincidentes, presentando similar contenido, y pueden resumirse tal como sigue:

dominical a favor de la Comunidad Autónoma, sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer sobre la naturaleza demanial de los bienes deslindados. Con una particularidad más: convierte a esta Resolución aprobatoria en título suficiente para rectificar, en la forma y condiciones que reglamentariamente se determine, las situaciones jurídicas y registrales contradictorias con el deslinde.

El La segunda alegación planteada al respecto es la venta de hipotéticos terrenos sobrantes: desafectación y ocupación temporal.

Desafectación supone el cese de la condición demanial de un bien, quedando la Administración despojada de la potestad pública que integra el régimen demanial. La titularidad de la potestad se convierte en una titularidad de "iure privato"; el bien se integra en el patrimonio privado del Estado, pudiendo en tal caso la Administración "vender o no", según estime conveniente.

Dado que, para una posible enajenación, se requerirá la previa desafectación, y para ello la desaparición de la finalidad del bien demanial, siendo en este caso la ausencia del tránsito ganadero y los usos complementarios o compatibles, hechos no justificados por los alegantes, se hace ver de manera concluyente la improcedencia del planteamiento interesado en orden a cualquier desafectación.

Como dice el artículo 60 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma, "la desafectación tendrá lugar cuando el bien público deje de estar destinado a un uso o servicio público, pasando a ser de dominio privado."

Además, habría que señalar que, en los bienes de patrimonio privado de la Administración, el interés público y social siempre prevalecerá sobre intereses particulares e individuales. Y de la letra de las alegaciones parece desprenderse un interés de los particulares para adquirir fincas que aumenten la cabida de las propias, sin que, por tanto, quede motivada en ningún momento la existencia de intereses públicos o sociales en la enajenación requerida.

No procede por tanto desafectar, y por ello, tampoco cabe la venta interesada, consagrándose el principio constitucional de la inalienabilidad de los bienes de dominio público.

Añadir que, si bien la vigente Ley de Vías Pecuarias, en su artículo 14 en concreto, como el artículo 46 del Reglamento que en la Comunidad Autónoma la desarrolla, contemplan las ocupaciones en terrenos pecuarios, ello es así en tanto en cuanto acceder a ellas no impidan los usos compatibles ni alteren el tránsito ganadero. Hechos que tampoco quedan acreditados en ningún momento por los alegantes y que constituyen requisito necesario e indispensable para una potencial ocupación temporal de terrenos de índole pública, como sin duda lo son los de las vías pecuarias.

C) En referencia a la prescripción posesoria y a la protección dispensada por el Registro de la Propiedad, conviene señalar:

a.- En la adquisición de terrenos pecuarios por constar éstos en escritura pública, inscrita además en el Registro de la Propiedad, ha de tenerse en cuenta que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y al señalar que éstos limitan con una vía pecuaria todo lo más que presume es que los terrenos limitan con una vía pecuaria, y con ello no se prejuzga ni se condiciona la extensión o la anchura de ésta. Decir que garantiza

con esa sola mención que se le atribuya la anchura que nos interese es absolutamente gratuito.

En este sentido es pacífico que la fe pública registral no alcanza a las cualidades físicas de la finca que conste inmatriculada, pues la ficción jurídica del artículo 34 de la Ley Hipotecaria sólo cabe en cuanto a aspectos jurídicos del derecho y la titularidad y no sobre datos descriptivos, como indica GARCÍA GARCÍA. En este sentido, entre otras muchas, podemos mencionar las Sentencias del Tribunal Supremo de 3 de junio de 1989 y 30 de noviembre de 1991. De su lado, y sobre el mismo particular, la Dirección General de los Registros y del Notariado en Resoluciones de 27 de junio de 1935 y 6 de julio de 1956, declaran que la fe pública no comprende los datos físicos y, por tanto, la medida superficial, porque, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que conste en las respectivas inscripciones, a pesar de la importancia de este dato fáctico, que constituye la magnitud del soporte de los derechos que pertenecen al titular.

b.- En cuanto a si la extensión y linderos de la finca quedarían amparados por el principio de legitimación registral, la doctrina y la jurisprudencia se muestran oscilantes, pero cabe destacarse la existencia de una línea jurisprudencial que equipara legitimación y fe pública registral considerando que ni una ni otra amparan este tipo de datos de hecho. Y en esta línea podemos mencionar las Sentencias del Tribunal Supremo de 16 de noviembre de 1960, 16 de junio de 1989, 6 de julio de 1991, 1 de octubre de 1991, 30 de septiembre de 1992 y 16 de octubre de 1992.

c.- Todo lo apuntado antes, debe enmarcarse en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro de incidir en el dominio público.

En primer lugar existen argumentos del tipo de la naturaleza de las cosas. El Registro le es indiferente al dominio público. Como indica ROCA SASTRE: "a los efectos de la inscripción en el Registro de la Propiedad, no interesan propiamente cuantos derechos puedan recaer sobre bienes de dominio público estatal, comunitario, provincial o municipal que no tengan carácter patrimonial, salvo en cuanto y en la medida que hayan sido objeto de concesión administrativa." La razón es que todos ellos, y por lo tanto también las vías pecuarias, se encuentran fuera del comercio de los hombres y, por consiguiente, no pueden ser objeto de tráfico. Estos bienes, según BERAUD Y LEZON, carecen de potencialidad jurídica para ser puestos bajo salvaguardia de la inscripción, porque su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndolos inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos es completamente superflua la inscripción.

De lo dicho se infiere que, incluso en el caso de que porciones de los mismos accedieran al Registro, tal inclusión resultaría irrelevante, pues en ningún caso desnaturizaría el bien ni prevalecería sobre su carácter demanial.

En esta línea de prevalencia del dominio público se inscriben los artículos 8 y 9 de la Ley de Costas de 28 de julio de 1988. Así, el artículo 8 indica que "no se admitirán más derechos que los de uso y aprovechamiento adquiridos de acuerdo con la presente ley, careciendo de todo valor obstativo frente al dominio público las detenciones privadas por prolongadas que sean en el tiempo y aunque aparezcan

amparadas por asientos del Registro de la Propiedad". Por su parte, el artículo 9 establece que "no podrán existir terrenos de propiedad distinta de la demanial del Estado en ninguna de las pertenencias del dominio marítimo-terrestre, ni aún en el supuesto de terrenos ganados al mar o desecados en su ribera..." Pues, como indica ROCA SASTRE, la ley prima facie considera bastante la publicidad que ostensiblemente tienen en general las características naturales de los bienes de dominio público terrestre.

Consagrando, asimismo, la prevalencia de la naturaleza demanial de las vías pecuarias, se pronuncia el artículo 8 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, cuyo párrafo 3º resulta rotundo: "El deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados". Y en idéntico sentido se pronuncia el artículo 23 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma.

La inteligencia del precepto nos indica que el registro no opera frente al deslinde, no juegan los principios de legitimación y fe pública registral, y, sobre todo, del mismo modo que sucede con el dominio marítimo-terrestre, el que la usurpación haya tenido acceso al Registro como parte de una finca registral no constituye título para la prescripción adquisitiva, sea secundum o contra tabulas, respecto a esa porción de terreno. Admitir lo contrario sería consagrar una interpretación contra legem, porque en definitiva se haría prevalecer lo que del Registro resulta frente a la naturaleza demanial del bien.

d.- En cuanto a la prescripción que se aduce haber sido ganada, sobre porciones de vía supuestamente ocupadas, por el transcurso de los plazos de prescripción, ha de indicarse que sin duda corresponde a un estado de cosas anterior en el tiempo a la promulgación de la nueva ley, pues la interpretación jurisprudencial es que ya no se puede hablar de dominio público relajado o de segunda categoría, y sí de dominio público militante y equiparable al correspondiente a cualquier otro bien. Ya la Ley de Vías Pecuarias, de 27 de junio de 1974, intentaba conciliar la voluntad de demanializar con el respeto a los derechos adquiridos, declarando de un lado la vía como bien no susceptible de prescripción ni de enajenación, sin que pudiera alegarse para su apropiación el tiempo que haya sido ocupada, ni legitimarse las usurpaciones de que hubiera sido objeto. Ello no obstante, su Disposición Final Primera señala que lo dispuesto en la Ley "se entiende sin perjuicio de los derechos legalmente adquiridos que hayan hecho irrevindicables los terrenos ocupados de vías pecuarias y cuyas situaciones se apreciarán por los tribunales de justicia".

De cualquier modo, parece evidente que, con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de 1974, ni pueden entenderse iniciables cómputos del plazo de prescripción, porque ello sería tanto como desconocer lo que en el artículo 1º se establecía, ni podrían completarse periodos de prescripción iniciados con anterioridad. Otra cosa sería que pudiera acreditarse de modo fehaciente que con anterioridad a la entrada en vigor de la mencionada Ley se había consumado la prescripción adquisitiva, lo que no se hace en el presente supuesto.

D) La alegación final, formulada en el sentido de inobservancia en el procedimiento, carece de fundamento, y en modo alguno se ha conculcado,

en la tramitación del expediente de deslinde, el artículo 62 de la Ley de Procedimiento Común, sino que, por el contrario, por razones de eficacia y celeridad, existió concurrencia temporal de trámites, que en ningún momento ha generado indefensión a las partes. Incluso tal circunstancia procedimental permite hablar del principio de economía procesal, que tiene su fundamento en la celeridad del proceso y en orden a evitar así una dilación en el mismo, que, sin género de dudas, sería innecesaria y costosa. El propio artículo 75. 1 de la Ley 30/1992, expone que se acordarán en un solo acto todos los trámites que por su naturaleza admitan una impulsión simultánea y no sea obligado su cumplimiento sucesivo. Como es el caso.

CONSIDERANDO que el presente deslinde se ha ajustado preceptivamente a la Clasificación aprobada por Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957, se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, así como a lo previsto en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, aprobatorio del Reglamento de Vías Pecuarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

VISTOS la favorable propuesta al deslinde evacuada en fecha 16 de febrero de 1998 por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla y el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía evacuado en fecha 25 de marzo de 1998, esta Secretaría General Técnica

#### RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el deslinde del tramo 1º de la vía pecuaria denominada "CORDEL DE MARCHAMORON", que va desde la "Cañada Real de los Palacios a Carmona" hasta el "Cordel del Gallego", en el término municipal de Utrera (Sevilla), a tenor de la descripción que sigue y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

DESCRIPCIÓN: El tramo 1º de la vía pecuaria denominada "CORDEL DE MARCHAMORON", que se deslinda, linda al Norte con la línea del término de Alcalá de Guadaíra; al Este, con las fincas de Don Manuel Picón Infantes, Explotaciones Agrícolas San Sebastián S.A., Herederos de Don José Guirado Rodela, Doña Carmen Guirado Santos, Doña María González Cotrino; al Sur, con la "Cañada Real de los Palacios a Carmona"; y al Oeste, con las fincas de Don Domingo Fachón, Don Antonio Romero Morales, Herederos de Don José Guirado Rodela, Don Francisco Guirado Santos, Doña María Luisa Hostench Frois, Don Francisco Javier de Haro Cherro, Don Antonio Romero Morales, Doña Consuelo Romero Morales, Don Manuel Piña Romero, Don José Romero Morales, Don José A. Romero Morales y CAMBIRO S.A.

El tramo 1º que se deslinda tiene una longitud de 2.992,50 metros lineales y una anchura de 37,50 metros lineales.

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde por parte de los interesados relacionados en el punto QUINTO de los Antecedentes de Hecho, en función a los argumentos esgrimidos en los puntos TERCERO y CUARTO de los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 1998, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DEL TRAMO PRIMERO DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA "CORDEL DE MARCHAMORON", EN EL TERMINO MUNICIPAL DE OTRERA (SEVILLA).

REGISTRO DE COORDENADAS.

PUNTO	COORDENADAS DE LAS LINEAS BASES.	
	X	Y
1	787.411,41	4.124.952,97
1'	787.380,41	4.124.927,03
2	787.400,36	4.124.968,43
2'	787.363,10	4.124.955,89
3	787.393,79	4.125.195,34
3'	787.356,45	4.125.185,44
3'A	787.285,72	4.125.398,32
3B	787.190,40	4.125.576,41
3'B	787.154,87	4.125.563,13
4	787.113,36	4.125.721,19
4'	787.078,41	4.125.706,82
5	787.085,89	4.125.831,83
5'	787.051,64	4.125.813,69
5'A	786.922,60	4.125.957,66
6'	786.830,62	4.126.068,50
6	786.888,11	4.126.052,49
6A	786.966,84	4.126.133,95
7	787.251,65	4.126.401,59
7'	787.223,09	4.126.426,07
8	787.378,55	4.126.549,65
8'	787.348,43	4.126.572,30
9	787.563,24	4.127.221,11
9'	787.525,30	4.127.224,99
10	787.557,97	4.127.302,94
10'	787.519,94	4.127.308,30
11	787.640,87	4.127.534,02
11'	787.609,61	4.127.558,24

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2873/96-S.3.<sup>a</sup>, interpuesto por Asociación de Administradores Financieros Andaluces ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por la Asociación de Administradores Financieros Andaluces recurso contencioso-administrativo núm. 2873/96-S.3.<sup>a</sup>, en relación con la Convocatoria de Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería y en la Agencia de Medio Ambiente, aprobada mediante Orden de 30 de septiembre de 1996, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2873/96-S.3.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas per-

sonas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 661/98-S.1.<sup>a</sup>, interpuesto por CSI-CSIF ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por CSI-CSIF recurso contencioso-administrativo núm. 661/98-S.1.<sup>a</sup>, contra la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 19.1.98, por la que se establece la jornada y horario para los puestos de trabajo de Coordinador General, Coordinador Provincial, Subinspector, Coordinador de Unidad Territorial, Encargado de Zona, Agente de Medio Ambiente y Agente Técnico Medioambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 661/98-S.1.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 696/98-S.1.<sup>a</sup>, interpuesto por don Juan Carlos González Rodríguez y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Juan Carlos González Rodríguez y otros recurso contencioso-administrativo núm. 696/98-S.1.<sup>a</sup>, contra la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 19.1.98, por la que se establece la jornada y horario para los puestos de trabajo de Coordinador General, Coordinador Provincial, Subinspector, Coordinador de Unidad Territorial, Encargado de Zona, Agente de Medio Ambiente y Agente Técnico Medioambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 696/98-S.1.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 729/98-S.3.ª, interpuesto por don Salvador Chávez Antolín y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Salvador Chávez Antolín y otros recurso contencioso-administrativo núm. 729/98-S.3.ª, contra la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 19.1.98, por la que se establece la jornada y horario para los puestos de trabajo de Coordinador General, Coordinador Provincial, Subinspector, Coordinador de Unidad Territorial, Encargado de Zona, Agente de Medio Ambiente y Agente Técnico Medioambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HA RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 729/98-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1069/98-S.1.ª, interpuesto por don Manuel Megías Castellón ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por don Manuel Megías Castellón recurso contencioso-administrativo núm. 1069/98-S.1.ª, contra Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 19.1.98, por la que se desestima la reclamación de indemnización por Responsabilidad Patrimonial, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HA RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1069/98-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3068/98-S.1.ª, interpuesto por don Jesús Romero Gómez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por don Jesús Romero Gómez recurso contencioso-administrativo núm. 3068/98-S.1.ª, contra Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 14.4.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de fecha 5.12.97, recaída en el expediente sobre cambio de uso en la finca «Dehesa de Cazalla», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HA RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3068/98-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 10 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 890/98-S.1.ª, interpuesto por don Luis Blanco Rojas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Luis Blanco Rojas recurso contencioso-administrativo núm. 890/98-S.1.ª, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 30.1.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba recaída en el expediente sancionador

núm. CO-675/96, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HA RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 890/98-S.1.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 223/98-S.1.<sup>a</sup>, interpuesto por don Patricio Jesús Anillo Guerrero ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Patricio Jesús Anillo Guerrero recurso contencioso-administrativo núm. 223/98-S.1.<sup>a</sup>, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 30.10.97, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz de fecha 2.9.97, recaída en el expediente sancionador C429/97, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HA RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 223/98-S.1.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 385/98-S.1.<sup>a</sup>, interpuesto por don Juan Manuel Pardo Unceta ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Juan Manuel Pardo Unceta recurso contencioso-administrativo núm. 385/98-S.1.<sup>a</sup> contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 2.12.97 por

la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 9.9.96, recaída en el expediente sancionador SAN/CAZ-1857/95, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 385/98-S.1.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 432/98-S.2.<sup>a</sup>, interpuesto por don Antonio Pérez Castañeda ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por don Antonio Pérez Castañeda recurso contencioso-administrativo núm. 432/98-S.2.<sup>a</sup> contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 20.10.97 por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén de fecha 17.4.97, recaída en el expediente sancionador M/290/96, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 432/98-S.2.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 678/98-S.1.<sup>a</sup>, interpuesto por don Juan José Gutiérrez Babio ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha

interpuesto por don Juan José Gutiérrez Babio recurso contencioso-administrativo núm. 678/98-S.1.<sup>a</sup> contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 19.1.98 por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 13.11.96, recaída en el expediente sancionador SE-SAN-FOR-31/96, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 678/98-S.1.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 929/98-S.1.<sup>a</sup>, interpuesto por Escudería Hispalis ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por Escudería Hispalis recurso contencioso-administrativo núm. 929/98-S.1.<sup>a</sup> contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 20.2.98 por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 24.9.97 recaída en el expediente sancionador RSU 022/97, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 929/98-S.1.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 973/98-S.1.<sup>a</sup>, interpuesto por don Manuel García Herrero ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Manuel García Herrero recurso contencioso-administrativo núm. 973/98-S.1.<sup>a</sup> contra Resolución de la Delegación Provincial del Medio Ambiente en Sevilla de fecha 11.3.97, recaída en el expediente sancionador SAN/CAZ-843/96-SE, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 973/98-S.1.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 974/98-S.1.<sup>a</sup>, interpuesto por don Alvaro Pérez Núñez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Alvaro Pérez Núñez recurso contencioso-administrativo núm. 974/98-S.1.<sup>a</sup> contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 11.3.97, recaída en el expediente sancionador SAN/CAZ-844/96-SE, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 974/98-S.1.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1595/98, interpuesto por doña Asunción Rivera Escalera ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por doña Asunción Rivera Escalera recurso contencioso administrativo número 1595/98, contra la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 15 de abril de 1998, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el art. 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1595/98.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiese derivado o derivasen derecho por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

**4. Administración de Justicia****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA***EDICTO.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de esta fecha esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Antonio Martín Mingorance contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 20.7.98 de convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Facultativos Especialistas de Dermatología, Medicina Interna y Psiquiatría de Areas Hospitalarias.

Recurso núm. 3.624/98. Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que si lo desean se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 13 de noviembre de 1998.- El Secretario.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA***EDICTO. (PP. 3136/98).*

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Procedimiento Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 1202/96-P, instado por Gedinver e Inmuebles, S.A., contra Florencio Castro Rodríguez e Isabel Llanes Fernández, a quienes se le notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que

se indicarán, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La Primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, día trece de enero de 1999.

La Segunda, con la rebaja del 25 por ciento el día once de febrero de 1999.

La Tercera sin sujeción a tipo el día diez de marzo de 1999, todas ellas a las 12,30 horas de su mañana, éstas si en las anteriores no concurriesen licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1. Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en:

Banco Bilbao Vizcaya (Entidad 182).  
Oficina Institucional (Sucursal 5.566)  
Plaza Nueva, núm. 1, Sevilla, 41001.

C/c núm. 4000 0000 18 120296, el 20 por ciento del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera el 20 por ciento del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

3. En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

4. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señaladas su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

5. Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en C/ Vermondo Resta, Edificio Viapol, portal B, 2.ª planta.

6. Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores, y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### FINCAS QUE SALEN A SUBASTA

Lote 1. Apartamento letra D, situado en la planta 1 del edificio de la C/ Calatrava, núm. 30, de Sevilla, con una superficie construida de 41,4 m<sup>2</sup>. A esta finca le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero núm. 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Sevilla, actualmente inscrita en el Registro de la Propiedad, número diez de Sevilla, al tomo 1478, libro 351, folio 28, Finca Registral núm. 20.023.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 11.617.740 ptas.

Lote 2. Plaza de aparcamiento número seis, tiene una superficie de 17,54 m<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3, de Sevilla, actualmente en el Registro de la Propiedad número diez de Sevilla, al tomo 1484, libro 353m, folio 199, finca Registral núm. 20.154.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.793.616 ptas.

Dado en Sevilla a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Secretario. E/.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA

*EDICTO sobre cédula de notificación. (PP. 3816/98).*

Número: 852/97. Sección: 4C. Procedimiento: Artículo 131 L.H. De Banco Pastor, S.A., Procurador Sr. Manuel Muruve Pérez contra W.K. Consultores, S.A.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la Resolución del tenor literal siguiente:

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, por medio de la presente se hace saber a W.K. Consultores, S.A., que en el día de la fecha se ha celebrado tercera subasta de los bienes hipotecados siguientes: Finca número 12.659, inscrita en el Registro de la Propiedad Número Seis de Sevilla. Habiéndose ofrecido como mejor postura la de quince millones de pesetas realizada por Banco Pastor, S.A., y como quiera que la misma es inferior al tipo de la segunda subasta, se le hace saber el precio ofrecido a los efectos establecidos en la regla 12.ª del art. 131 L.H., es decir para que en el término de nueve días pueda mejorar la postura ofrecida, por sí o por tercero autorizado, mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado en el BBV núm. 409118085297, debiendo consignar en ambos casos, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a quien más abajo se indica, extendiendo y firmando la presente en Sevilla, a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Y como consecuencia del ignorado paradero de W.K. Consultores, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 10 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de suministro que se indican.*

##### 1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración, Sección de Contratación.

Número de expediente: 23/98.

##### 2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Objeto: Suministro de bienes no homologados de material de telecomunicaciones nuevas Sedes U.C.N.P.

Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 7 de julio de 1998.

##### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Nueve millones novecientas veintiocho mil cuatrocientas cuarenta (9.928.440) pesetas.

##### 5. Adjudicación.

Fecha: 29 de octubre de 1998.

Contratista: Teltronic, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Nueve millones ochocientos ochenta y cinco mil trescientas treinta y ocho (9.885.338) pesetas.

##### 1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración, Sección de Contratación.

Número de expediente: 26/98.

2. Objeto del contrato.  
 Tipo de contrato: Suministro.  
 Objeto: Adquisición grupo electrógeno CECM, Jaén.  
 Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 30 de julio de 1998.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 Tramitación: Ordinaria.  
 Procedimiento: Abierto.  
 Forma: Concurso.  
 4. Presupuesto base de licitación: Tres millones seiscientas setenta mil (3.670.000) pesetas.  
 5. Adjudicación.  
 Fecha: 22 de septiembre de 1998.  
 Contratista: Tetra VC, S.L.  
 Nacionalidad: Española.  
 Importe: Tres millones doscientas cuarenta y ocho mil (3.248.000) pesetas.

1. Entidad adjudicadora.  
 Organo contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.  
 Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración, Sección de Contratación.  
 Número de expediente: 27/98.  
 2. Objeto del contrato.  
 Tipo de contrato: Suministro.  
 Objeto: Adquisición equipos para la red de radiocomunicaciones para los Centros de Coordinación de Emergencias (Protección Civil) en Andalucía.  
 Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 23 de julio de 1998.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 Tramitación: Ordinaria.  
 Procedimiento: Abierto.  
 Forma: Concurso.  
 4. Presupuesto base de licitación: Siete millones trescientas ochenta mil (7.380.000) pesetas.  
 5. Adjudicación.  
 Fecha: 17 de septiembre de 1998.  
 Contratista: Sehutel, S.L.  
 Nacionalidad: Española.  
 Importe: Seis millones doscientas quince mil trescientas veintiséis (6.215.326) pesetas.

Sevilla, 10 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

*RESOLUCION de 10 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.  
 Organo contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.  
 Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, Servicio de Contratación y Administración.  
 Número de expediente: 17/98.  
 2. Objeto del contrato.  
 Tipo de contrato: Suministro.  
 Objeto: «Suministro, instalación y puesta a punto del sistema operativo necesario con destino a Organos y Oficinas Judiciales enmarcadas en las actuaciones para 1998, del Plan de Informática Judicial de Andalucía (Proyecto Adriano)».  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 Tramitación: Urgente.  
 Procedimiento: Abierto.  
 Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Nueve millones ochocientos tres mil veinte pesetas (9.803.020) pesetas.

5. Adjudicación.  
 Fecha: 28 de octubre de 1998.  
 Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.  
 Nacionalidad: Española.  
 Importe total: Ocho millones seiscientos cinco mil quinientas treinta y nueve pesetas (8.605.539 ptas.).

Sevilla, 10 de noviembre de 1998.- El Director General, José A. Muriel Romero.

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de servicios que se indican.*

1. Entidad adjudicadora.  
 Organo contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.  
 Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración, Sección de Contratación.  
 Número de expediente: 5/98.  
 2. Objeto del contrato.  
 Tipo de Contrato: Servicios.  
 Objeto: Contratación para el servicio de conservación y mantenimiento de los edificios sedes de los Servicios Centrales de la Consejería de Gobernación y Justicia.  
 Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 14 de julio de 1998.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 Tramitación: Ordinaria.  
 Procedimiento: Abierto.  
 Forma: Concurso.  
 4. Presupuesto base de licitación: Doce millones quinientas mil (12.500.000) pesetas.  
 5. Adjudicación.  
 Fecha: 30 de septiembre de 1998.  
 Contratista: Eulen.  
 Nacionalidad: Española.  
 Importe: Once millones cuatrocientas sesenta y cuatro mil quinientas doce (11.464.512) pesetas.

1. Entidad adjudicadora.  
 Organo contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.  
 Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración, Sección de Contratación.  
 Número de expediente: 12/98.  
 2. Objeto del contrato.  
 Tipo de contrato: Servicios.  
 Objeto: Servicios de asistencia técnica a la Consejería de Gobernación y Justicia dentro del marco general del SIRhUS.  
 Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 27 de junio de 1998; BOE de 7 de julio de 1998 y DOCE de 27 de junio de 1998.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 Tramitación: Urgente.  
 Procedimiento: Abierto.  
 Forma: Concurso.  
 4. Presupuesto base de licitación: Sesenta millones (60.000.000) de pesetas.  
 5. Adjudicación.  
 Fecha: 5 de octubre de 1998.  
 Contratista: Sadiel.  
 Nacionalidad: Española.  
 Importe: Cincuenta y nueve millones novecientos sesenta y cuatro mil doscientas diecinueve (59.964.219) pesetas.

## 1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración, Sección de Contratación.

Número de expediente: 20/98.

## 2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicios.

Objeto: Edición libro «Legislación de la Consejería de Gobernación y Justicia».

Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 1 de septiembre de 1998.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cinco millones quinientas mil (5.500.000) pesetas.

## 5. Adjudicación.

Fecha: 23 de octubre de 1998.

Contratista: Iris Gráfico, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe: Cuatro millones ochocientos noventa mil seiscientos catorce (4.890.614) pesetas.

## 1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración, Sección de Contratación.

Número de expediente: 42/98.

## 2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicios.

Objeto: Operatividad de los Centros de Coordinación de Emergencias (CECEM) de la Junta de Andalucía, Jaén y Málaga.

Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 6 de octubre de 1998.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Dieciocho millones quinientas mil (18.500.000) pesetas.

## 5. Adjudicación.

Fecha: 28 de octubre de 1998.

Contratista: Iberphone.

Nacionalidad: Española.

Importe: Dieciocho millones trescientas noventa y cinco mil novecientos veintiuna (18.395.921) pesetas.

Sevilla, 12 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*RESOLUCION de 28 de octubre de 1998, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de la prestación del servicio que se indica.*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Fondos Europeos.

c) Número de expediente: FE.01/98.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: «Prestación de un servicio para el desarrollo de los sistemas de seguimiento de indicadores de resultados de Fondos Europeos».

c) Lotes: Sin lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 82, de fecha 23.7.98.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: 11.446.800 pesetas, IVA incluido.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.10.98.

b) Contratista: Sadiel, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 11.442.642 pesetas.

Sevilla, 28 de octubre de 1998.- El Director General, Antonio Jesús Avila Cano.

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería hace pública la resolución de adjudicaciones definitiva del contrato que se cita:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SCA-2/98.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de estaciones de trabajo Unix y subsistemas de almacenamiento magnético y copias de respaldo para las instalaciones del Sigma.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 89, del 8.8.1998.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 17.000.000 (diecisiete millones de pesetas).

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.10.1998.

b) Contratista: Sun Microsystems Iberica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 17.000.000 (diecisiete millones de pesetas).

Sevilla, 13 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se publica la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística.
  - c) Número de expediente: AT.03/98.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
  - b) Descripción del objeto: Estudio sobre la seguridad de los campings en Andalucía.
  - c) Plazo de ejecución: Tres meses.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 37, de 2 de abril.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.000.000 de ptas., IVA incluido.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 5 de agosto de 1998.
  - b) Contratista: Biocora Consultores, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 5.750.000 ptas., IVA incluido.

Sevilla, 6 de noviembre de 1998.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las licitaciones de contratos de servicios que se citan. (PD. 3896/98).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales, en Córdoba.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración Gral. y Personal.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Mantenimiento de la limpieza y aseo de Centros de Día dependientes de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba.
  - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 48.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.

4. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.
  - b) Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, 6.
  - c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14071.
  - d) Teléfono: 76.00.37.
  - e) Telefax: 76.00.39.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de plazo de presentación de ofertas.
5. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría).
  - b) Otros requisitos: No.
6. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimotercer día a partir de su publicación en BOJA.
  - b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la contratación de un servicio, mediante concurso abierto.
  - c) Lugar de presentación: Registro general de entrada.
- 1.ª Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.
- 2.ª Domicilio: Ramón y Cajal, 6.
- 3.ª Localidad y Código Postal: Córdoba, 14071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.
7. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.
  - b) Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, 6.
  - c) Localidad: Córdoba.
  - d) Fecha: El quinto día natural a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en caso de ser domingo o festivo, se ampliará al siguiente día hábil. En caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y comunicar a la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Córdoba la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.
  - e) Hora: 10,00 horas.
8. Otras informaciones. No.
9. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario del contrato.
10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): No.

Elementos específicos de cada licitación:

Expediente: CO-01/99.  
Centro y localidad: Centro de Día Aguilar de la Frontera.  
Presupuesto base de licitación: 13.627.514 ptas.  
Garantía: 272.550 ptas.

Expediente: CO-02/99.  
Centro y localidad: Centro de Día Fernán Núñez.  
Presupuesto base de licitación: 11.356.272 ptas.  
Garantía: 227.125 ptas.

Expediente: CO-03/99.  
Centro y localidad: Centro de Día Lucena.  
Presupuesto base de licitación: 14.763.113 ptas.  
Garantía: 295.262 ptas.

Expediente: CO-04/99.  
Centro y localidad: Centro de Día Montilla.  
Presupuesto base de licitación: 6.509.061 ptas.  
Garantía: 130.181 ptas.

Córdoba, 26 de noviembre de 1998.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 1998, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca licitación para la contratación del expediente que se cita. (PD. 3884/98).*

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica y Contratación.

Número de expediente: 9/98-O.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Obras de consolidación de la cimentación del Módulo X de la Residencia de Pensionistas de Montequinto, Dos Hermanas.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución (meses): Seis (6) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cincuenta y cuatro millones setecientos doce mil quinientas cincuenta pesetas (54.712.550 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Un millón noventa y cuatro mil doscientas cincuenta y una pesetas (1.094.251 ptas.).

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.

Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

Teléfono: 455.40.00.

Telefax: 455.40.14.

Fecha límite de obtención de documentación e información: Vigésimo sexto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: Hasta el vigésimo sexto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA.

Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación:

Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales (Registro General).

Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.

Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

8. Apertura de las ofertas.

Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.

Localidad: Sevilla.

Fecha: Décimo día hábil contado a partir del día siguiente al de terminación de presentación de ofertas.

Hora: Doce (12) horas.

9. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el segundo día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las proposiciones, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

10. Gastos de anuncio: Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de noviembre de 1998.- La Directora Gerente, M.<sup>a</sup> Dolores Curtido Mora.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1998, de la Universidad de Málaga, en la que se ordena la publicación de la adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad de la contratación que se cita. (Expte. UMA NP/001/98).*

A los efectos de lo previsto en el artículo 94.2 de la LCAP se publica que esta Universidad de Málaga, mediante Resolución del Excmo. y Magfco. Sr. Rector de fecha 2 de marzo de 1998, procedió a la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, a la empresa Swets & Zeitlinger BV, del contrato de suministros de bases de datos en CD ROM, con destino a la Biblioteca de esta Universidad (Expte UMA NP/001/98).

Málaga, 29 de septiembre de 1998.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro. (PP. 3612/98).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.

c) Número de expediente: 98/OG079.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición y montaje de equipos de instrumentación, control y supervisión para una instalación de producción de frío mediante energía solar.

b) Número de unidades a entregar: Ver pliego.

c) División por lotes y número: Lote único.

d) Lugar entrega: Instituto Ciencias de Materiales, Sevilla.

e) Plazo de entrega: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.000.000 de pesetas.

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Sevilla, Registro General.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 954/55.10.40.

e) Telefax: 954/55.10.13.

f) Fecha límite obtención documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: Ver pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.<sup>a</sup> Entidad: Universidad de Sevilla.

2.<sup>a</sup> Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

3.<sup>a</sup> Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Sevilla.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Al décimo día natural a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil).

e) Hora: 10,30 horas.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de octubre de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, sobre adjudicación de concurso público de suministro.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Patrimonio.

c) Expte.: 41331.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Objeto: «Adquisición de equipamiento informático con destino a la Facultad de Matemáticas».

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: En BOJA núm. 102, de 10 de septiembre de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 5.360.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de octubre de 1998.

b) Adjudicatario: Infosur SIGE, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 3.968.444 ptas.

Sevilla, 30 de octubre de 1998.- El Rector.

**GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA**

*ANUNCIO de licitación de concurso de control de calidad. (PP. 3832/98).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato: Expte. núm. C-AS-5020-CC-0.

a) Descripción: Control de calidad de las obras «Autovía Sevilla-Granada-Almería. Tramo: Nacimiento intersección con la CN-340». Clave: 01-AL-0169-0.0-0.0.-CC.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses y, en todo caso, el de duración de las obras.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento siete millones (107.000.000) de pesetas, IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 19 de enero de 1999.

b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: El indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura.

e) Admisión de variantes/alternativas (concurso): No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: En la entidad, domicilio y localidad indicados en el apartado 6.

Fecha: El día 26 de enero de 1999 a las 10,00 h.

9. Otras informaciones. Acreditaciones requeridas: Area SV de suelos y viales o alternativamente ST o SF; Area HA de hormigón armado y sus componentes o alternativamente HC; se valorará, sin ser excluyente, el Area AP de ensayos de laboratorios para estructuras.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 26 de noviembre de 1998.

Sevilla, 26 de noviembre de 1998.- El Director Gerente, Francisco Javier Gestoso Pró.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas sobre devolución de la fianza constituida por la empresa titular de servicios Fisro, SA.*

Solicitada por don Jordi Elias Sospedra, en nombre y representación de la empresa titular de servicios Fisro, S.A., la devolución de las fianzas constituidas en Barclays Bank, S.A. con fecha 9 de abril de 1997 registradas bajo el núm. 162/97 y 163/97, para responder de las obligaciones económicas contraídas como consecuencia del funcionamiento de las Salas de Bingo Palacio del Cine y Zahira, Casa de Sevilla, sitas

en Plaza de las Tendillas, s/n, y C/ Conde de Robledo, núm. 1, de Córdoba, al haber cesado la gestión de las citadas salas.

En consecuencia y desaparecidas las causas que motivaron la constitución de la precitada fianza y conforme a lo preceptuado en el artículo 18.5 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por el Decreto 513/1996, de 10 de diciembre, se hace pública la solicitud de devolución de la fianza, a los efectos de las posibles reclamaciones que pudieran efectuarse por parte de quienes tuvieren derecho y se consideren afectados, reclamaciones que podrán presentar en esta Dirección General (C/ Jesús del Gran Poder, núm. 30, 41002, Sevilla), en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

## A N E X O

Expediente: E.S. 1/92.  
Interesado: Fisro, S.A.

Sevilla, 13 de noviembre de 1998.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador AL-191/98-EP.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de los Acuerdos de Incoación formulados en los expedientes sancionadores que abajo se detallan por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo del Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Expediente: AL-191/98-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Purificación Cañero Rojano, C/ Cristo de la Yedra, 27, 1.º dcha. 18012, Granada.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 de Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Almería, 16 de noviembre de 1998.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan. GR-31/98-EP, GR-106/98 y GR-122/98.*

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan. Mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les anuncia que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificando expresamente que se encuentra a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que asistan.

Advirtiéndoles que conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia (Sevilla) en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación.

- Expediente núm. GR-31/98-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Diego García Nieto.

C/ Pedro Antonio de Alarcón, 34, Peligros (Granada).

Infracción a la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana en su art. 8.1 y el Reglamento General de Policía de espectáculos y Actividades Recreativas.

- Expediente núm. GR-106/98.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Don Manuel Pertíñez Prieto. C/ Obispo Hurtado, 18 (Café-Bar «Trovador»). Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82 de 27 de agosto.

- Expediente núm. GR-122/98.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Don Ernesto Alberto Pérez Figliamonte. C/ Edif. Edelweiss, Pradollano (Bar El Momo). Monachil, Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82 de 27 de agosto.

Granada, 9 de noviembre de 1998.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se citan. (GR-189/98-ET y GR-208/98-ET).*

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les comunica que disponen de un plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOJA, de acuerdo con los artículos 84 y 134 de la citada Ley, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse.

También disponen del mismo plazo para examinar el expediente, si así lo desea, en esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, de Granada.

- Expediente núm. GR-189/98-ET.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Don Rafael Miranda Casas, en representación de «Miranda Moreno». Finca «Las Alturas». Guarromán (Jaén).

Infracción a la Ley 10/91, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

- Expediente núm. GR-208/98-ET.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Don Juan Manuel Angulo Pérez, en representación de la ganadería de «Fuente Imbro». Algar (Cádiz).

Infracción a la Ley 10/91, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Granada, 9 de noviembre de 1998.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resoluciones recaídas en los expedientes de solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita.*

No habiéndose podido notificar a Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Ubeda (Jaén), mediante el presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, se le anuncia que por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita se ha dictado Resolución confirmando la decisión provisional adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Granada y, en consecuencia, se ha denegado el reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

Notificando expresamente que se encuentra a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Servicio de Justicia, sita en Plaza Campo Verde, núm. 2-1.º, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que conforme al artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, podrá ser impugnada dicha Resolución dentro del plazo de los cinco días siguientes a partir de la fecha de esta publicación ante el Órgano Judicial que esté tramitando el proceso para el cual se solicitó el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, o ante el Juez Decano de la localidad si el proceso no se hubiese iniciado. El escrito de interposición del recurso podrá ser presentado ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, expedientes 1980/98-S.O.J. 982132.

Sociedad Protectora de Animales y Plantas.  
C/ Huelva, 3, 23400, Ubeda (Jaén).

Granada, 12 de noviembre de 1998.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoada a don Antonio Castellanos Martín del expediente sancionador núm. SEP/SIM-311/98-SE.*

Vista la denuncia formulada con fecha 18.10.98 por la Policía Local contra don Antonio Castellanos Martín, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, tramitándose el mismo por el procedimiento simplificado, nombrando Instructor del mismo a doña M.ª Dolores Alvarez Halcón, funcionaria de esta Delegación del Gobierno, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en Bar «El Bosque» sito en C/ General Franco, núm. 8, de Gines:

El establecimiento se encontraba abierto al público a las 3,40 horas del día del acta, lo que contraviene el contenido de la Orden de 14 de mayo de 1987 en su art. 1, tipificado como infracción leve en el art. 26.e) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede

ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.a) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de 15 días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Traládesse al Instructor del expediente y notifíquese al interesado.

Sevilla, 28 de octubre de 1998.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre admisión definitiva de permiso de investigación. (PP. 3609/98).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Almería hace saber:

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de concesión directa de explotación que a continuación se indica:

Nombre: Macade.

Expediente núm.: 40.366.

Recurso: Calizas pulimentables.

Superficie solicitada: 3 cuadrículas.

Términos municipales afectados: Oriá y Olula del Río.

Titular: Don Juan José Martínez Almansa, en nombre y representación de Mármoles Naturales Macael, S.L.

Domicilio: Paraje Jotatell, s/n. Macael (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, y con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Almería, 26 de octubre de 1998.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 3170/98).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada, hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.462, «Belen», Sección C), 17, Puebla de Don Fadrique (Gr.) y María (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 17 de septiembre de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 3179/98).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada, hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.458, «Periate 2», Sección C), 24, Cúllar y Orce.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 13 de octubre de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de concesión de explotación minera. (PP. 3231/98).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada, hace saber que ha sido solicitada la siguiente Concesión de Explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.460, «Sillar», mármol y rocas ornamentales, 6, Huétor Santillán e Iznalloz (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 22 de septiembre de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 3313/98).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada, hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.365, «Rohan», Sección C), 19, La Peza y Quentar.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 2 de octubre de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva solicitud concesión directa Cortijo Nuevo. Expte. 7709. (PP. 2179/98).*

La Delegada Provincial de Trabajo e Industria, hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud de la Concesión Directa de Explotación que se indica a continuación: «Cortijo Nuevo» núm. 7709, de 2 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C, en el término municipal de La Rinconada, de la provincia de Sevilla. Titular: «Compañía General de Canteras, S.A.»

Se hace constar que en estas oficinas se encuentra el Estudio de Impacto Ambiental para su consulta.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, examinar el mismo y deducir alegaciones en el plazo de veinte días, contados a partir de la presente publicación, ante el Departamento de Minas de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 y artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de junio de 1998.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), La Secretaria General, María de los Angeles Pérez Campanario.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva solicitud concesión directa de explotación Voluntario. Expte. 7711. (PP. 2489/98).*

La Delegada Provincial de Trabajo e Industria, hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud de la Concesión Directa de Explotación que se indica a continuación: «Voluntario» núm. 7711, de 1 cuadrícula minera para recursos de la Sección C, en el término municipal de Pruna, de la provincia de Sevilla. Titular: «Yepsa».

Se hace constar que en estas oficinas se encuentra el Estudio de Impacto Ambiental para su consulta.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, examinar el mismo y deducir alegaciones en el plazo de veinte días, contados a partir de la presente publicación, ante el Departamento de Minas de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 y artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de julio de 1998.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), La Secretaria General, María de los Angeles Pérez Campanario.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación La Campana. Expte. 7728. (PP. 3413/98).*

La Delegada Provincial de Trabajo e Industria hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

P.I. La Campana, núm. 7728, de 299 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C, en los términos municipales

de Carmona, Fuentes de Andalucía y La Campana, en la provincia de Sevilla. Titular: Riomín Ibérica, S.A.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 5 de octubre de 1998.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Fernández Muñoz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación Fuentes de Andalucía. Expte. 7727. (PP. 3414/98).*

La Delegada Provincial de Trabajo e Industria hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

P.I. Fuentes de Andalucía, núm. 7727, de 201 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C, en los términos municipales de Carmona y Fuentes de Andalucía, en la provincia de Sevilla. Titular: Riomín Ibérica, S.A.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 5 de octubre de 1998.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Fernández Muñoz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación Don José. Expte. 7726. (PP. 3450/98).*

La Delegada Provincial de Trabajo e Industria hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

P.I. Don José, núm. 7726, de 56 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C, en los términos municipales de Morón de la Frontera y La Puebla de Cazalla, en la provincia de Sevilla. Titular: Aridos y Canteras Paradas, S.L.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 14 de octubre de 1998.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Fernández Muñoz.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de modificación de los Estatutos de la organización sindical que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, a las 12,00 horas del día 12 de noviembre de 1998, ha sido depositada

la modificación de los estatutos de la organización sindical denominada: «Sindicato FETICO-Andalucía».

Entre las modificaciones se produce el cambio de domicilio, que pasa a fijarse en Sevilla, C/ San Ignacio, núm. 7, piso 2.º, letra E.

Como firmante de la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios adoptados en el Congreso de fecha 7 de septiembre de 1998 figura don Francisco Javier Roca Quero, en calidad de Secretario General del citado sindicato.

Sevilla, 13 de noviembre de 1998.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de modificación de los Estatutos de la organización sindical que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, a las 12,00 horas del día 18 de noviembre de 1998, ha sido depositada la modificación de los estatutos de la organización sindical denominada: «Asociación de Veterinarios de la Consejería de Agricultura y Pesca -AVECA-».

Como firmante de la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios adoptados en Asamblea General de fecha 30 de mayo de 1998 figuran don Antonio Vendrell Peñaranda y don Francisco Javier Cabezas Benavente, en sus calidades de Presidente y Secretario de la citada organización.

Sevilla, 18 de noviembre de 1998.- La Secretaria, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

*CORRECCION de errores al anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 1483/98). (BOJA núm. 73, de 2.7.98). (PP. 2252/98).*

Donde dice: «A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:», debe decir: «A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de Sistema Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:».

Sevilla, 26 de junio de 1998.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), La Secretaria General, M.<sup>a</sup> Angeles Pérez Campanario.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador MA-13/98.*

Intentada la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador MA-13/18, incoado a Europa Tours, S.A., titular de la Agencia de Viajes «Europatours», sin que esta Delegación Provincial haya tenido constancia de forma fehaciente de su recepción por el interesado, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Emilio Esteban, 1, Edificio Madrid 1, de Málaga, se publica el presente edicto en cumplimiento

de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador MA-13/98, por la que se impone una sanción de multa de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas), por infracción de la normativa turística vigente, del art. 34.2 de la Orden de 14 de abril de 1998 (BOE de 22 de abril de 1988).

El plazo para el pago de la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre el 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido íntegro de la Resolución, con la advertencia de que, en caso contrario, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes desde el día de su notificación.

Málaga, 11 de noviembre de 1998.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre requerimiento por el que se ordena a don Antonio Peral Romero que restituya la realidad alterada.*

En esta Delegación se tiene constancia de que se han realizado actuaciones en la zona de dominio público, servidumbre y afección, conforme a las siguientes características:

Denunciado: Edisur, S.A.

Carretera: C-3327, p.k.: 7,480, término municipal: Garrucha.

Obras y usos: Instalación de cartel publicitario a 1,40 metros de la arista exterior de la explanación y a 6,50 metros de la arista exterior de la calzada.

En virtud del artículo 115 del Reglamento de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, y de las competencias que me vienen atribuidas por el citado Reglamento y el Decreto 208/1995, de 5 de septiembre, de la Junta de Andalucía.

Le requiero para que en el plazo de quince días retire el mencionado cartel publicitario. El incumplimiento del presente requerimiento dará lugar a la inmediata incoación del oportuno expediente sancionador y de restitución de realidad alterada.

Del mismo modo, se le advierte que contra el presente requerimiento no cabe recurso, por tratarse de un acto de mero trámite.

Almería, 9 de noviembre de 1998.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se informa del plazo que dispone para el examen de la Liquidación Provisional de las obras que se citan (Expte. CO-82-130-V).*

Expediente CO-82-130-V. 78 viviendas en Montilla.

Con fecha 28 de septiembre de 1998, por la Dirección Técnica de las obras de construcción de 78 viviendas en Mon-

tilla, amparadas por el expediente CO-82-130-V, se ha presentado la liquidación provisional de la citada obra, cuyo adjudicatario fue la Empresa Tectum S.A., con domicilio en calle Cruz Conde, 19, de Córdoba y teniendo que cumplimentar esta Delegación el punto 4.º de la citada resolución, se le participa que la liquidación provisional de las obras se encuentra en el Servicio de Arquitectura y Vivienda de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Córdoba, calle Tomás de Aquino, 1-9.ª planta, y ante la imposibilidad de notificarle a la empresa la citada liquidación, se le comunica que dispone de cinco días para el examen de la liquidación y poder retirar aquellos documentos de su interés, para que con posterioridad pueda alegar lo que proceda o estime pertinente, de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición o en su caso reclamación, según lo estipulado en el artículo 179 del Reglamento de Contratación del Estado desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Córdoba, en cumplimiento del artículo 59.4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, toda vez que el Servicio de Correos, devuelve las notificaciones remitidas al domicilio social de la citada empresa.

Córdoba, 13 de noviembre de 1998.- El Delegado, Francisco García Delgado.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre publicaciones de acuerdos de incoación y notificación de denuncia, resolución o recursos ordinarios en materia de transportes.*

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de Jaén, por infracción a la Legislación Reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: DROPOMAR, S.L.  
Dirección: Manuel Benitez Carrasco, 5 -GRANADA-  
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-00114/98  
Precepto Infringido: Art. 141 b) Ley 16/87  
Importe: 50.000 pts.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: DROPOMAR, S.L.  
Dirección: Manuel Benitez Carrasco, 5 -GRANADA-  
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-00115/98  
Precepto Infringido: Art. 141 q) Ley 16/87  
Importe: 230.000 pts.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: OVINOS ANDALUCES, S.L.  
Dirección: Avd. Alcalde Juan Fernandez, 5-4 -SEVILLA-  
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-00471/98  
Precepto Infringido: Art. 141 b) Ley 16/87  
Importe: 50.000 pts.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: EUROPOLITAN EXPRESS, S.L.  
Dirección: Santo Domingo de la Calzada, 2-A-4-C -SEVILLA-  
Asunto: Notificación de Incoación expte. J-00494/98  
Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
Importe: 250.000 pts.  
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: ARANDA JIMENEZ S.L. FM  
Dirección: Nefistofeles, 3 -MALAGA-

Asunto: Notificación de Incoación expte. J-00497/98  
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
 Importe: 250.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: CISMESUR, S.L.  
 Dirección: Avd. Constitución, 6 -MOTRIL- (GRANADA)  
 Asunto: Notificación de Incoación expte. J-00514/98  
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
 Importe: 250.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: AGENCIA DE LIES. PINO CORDSL  
 Dirección: Heza Palanca, 12 -CORDOBA-  
 Asunto: Notificación de Incoación expte. J-00528/98  
 Precepto Infringido: Art. 140 d) Ley 16/87  
 Importe: 50.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: M<sup>a</sup> REYES SANCHEZ MARTINEZ  
 Dirección: San Lucas La Mayor, 15 -ALCALA GUADAIIRA- (SEVILLA)  
 Asunto: Notificación de Incoación expte. J-00540/98  
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
 Importe: 250.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: M<sup>a</sup> REYES SANCHEZ MARTINEZ  
 Dirección: San Juan La Mayor, 15 -ALCALA DE GUADAIIRA- (SEVILLA)  
 Asunto: Notificación de Incoación expte. J-00541/98  
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
 Importe: 250.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: DIVISION LOGISTICA SUR, S.L.  
 Dirección: Polg. Ind. La Red, 3 -ALCALA DE GUADAIIRA- (SEVILLA)  
 Asunto: Notificación de Incoación expte. J-00544/98  
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
 Importe: 250.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: M. MARTINEZ HERNANDEZ  
 Dirección: Monsul, 4 -ALMERIA-  
 Asunto: Notificación de Incoación expte. J-00593/98  
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
 Importe: 250.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: JA SAEZ CAPEL  
 Dirección: Largo Caballero, 57-14 -ALMERIA-  
 Asunto: Notificación de Incoación expte. J-00816/98  
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
 Importe: 250.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: TIES. J. CARRILLO BENITESA  
 Dirección: Línea Concepción, s/n -CADIZ-  
 Asunto: Notificación de Incoación expte. J-00962/98  
 Precepto Infringido: Art. 141 q) Ley 16/87  
 Importe: 230.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: GOTRANAR, S.L.  
 Dirección: Salduba blq. A 10-13 -MARBELLA- (MALAGA)  
 Asunto: Notificación de Incoación expte. J-01143/98  
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
 Importe: 250.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

Quince días hábiles para presentar alegaciones respecto de notificación de incoación de expediente.

Un mes para interponer recurso ordinario ante el Director General de Transportes de la Junta de Andalucía respecto a la notificación de resolución.

Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía respecto a la notificación de resolución de recurso ordinario o de alzada.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de la resolución de recurso ordinario o alzada, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

Caso de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la LRJAP y PAC (30/1992).

Jaén, 9 de noviembre de 1998.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre publicaciones de acuerdos de incoación y notificación de denuncia, resolución o recursos ordinarios en materia de transportes.*

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de Jaén, por infracción a la Legislación Reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: LOPEZ DE HIERRO, C.B.  
 Dirección: Ctra. Armilla Ogijares, 8-5 -GRANADA-  
 Asunto: Notificación de Resolución expte. J-02452/97  
 Precepto Infringido: Art. 142 a) Ley 16/87  
 Importe: 15.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: MANUEL FLORES CARRILLO  
 Dirección: Les Palmeras, 83 -CORDOBA-  
 Asunto: Notificación de Resolución expte. J-02460/97  
 Precepto Infringido: Art. 141 b) Ley 16/87  
 Importe: 50.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: LUISA SANCHEZ REYES  
 Dirección: Amargura, 31 -GUADAHORTUNA- (GRANADA)  
 Asunto: Notificación de Resolución expte. J-02515/97  
 Precepto Infringido: Art. 141 b) Ley 16/87  
 Importe: 50.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: ROSA BRAVO DE LA PASCUA  
 Dirección: Oporto, 13 -MONTEQUINTO- (SEVILLA)  
 Asunto: Notificación de Resolución expte. J-02674/97  
 Precepto Infringido: Art. 142 a) Ley 16/87  
 Importe: 15.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: VICENTE GARCIA MARTINEZ  
 Dirección: Plgno. Ind. Navisa C/A PARC. 38 -SEVILLA-  
 Asunto: Notificación de Resolución expte. J-02732/97  
 Precepto Infringido: Art. 142 b) Ley 16/87  
 Importe: 5.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: VICENTE GARCIA MARTINEZ  
 Dirección: Plgno. Navisa Calle 34 A -SEVILLA-  
 Asunto: Notificación de Resolución expte. J-02756/97  
 Precepto Infringido: Art. 142 b) Ley 16/87  
 Importe: 5.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: DIEGO CARRETERO RIVERA  
 Dirección: Gigantes, 11 -MALAGA-  
 Asunto: Notificación de Resolución expte. J-02804/97  
 Precepto Infringido: Art. 141 b) Ley 16/87  
 Importe: 50.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: OTACT, S.A.  
 Dirección: Plz. de la Marina, 10 -MALAGA-  
 Asunto: Notificación de Resolución expte. J-02841/97  
 Precepto Infringido: Art. 142 a) Ley 16/87  
 Importe: 15.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: TRANSPORTES HONZALEZ, S.L.  
 Dirección: Asturias, 3 -MALAGA-  
 Asunto: Notificación de Resolución expte. J-03112/97  
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
 Importe: 250.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: ALFONSO FERNANDEZ PACHECO  
 Dirección: Sondaleles, blq. 1-4<sup>a</sup> A -MALAGA-

Asunto: Notificación de Resolución expte. J-03184/97  
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
 Importe: 250.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: JOSE AVALOS SANCHEZ  
 Dirección: Flores 13-bajo.B -PRIEGO DE CORDOBA- (CORDOBA)  
 Asunto: Notificación de Resolución expte. J-03233/97  
 Precepto Infringido: Art. 141 b) Ley 16/87  
 Importe: 50.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: GEORGIOS TAGALOS  
 Dirección: Avd. Cervantes 16 Ed. C. Real -GRANADA-  
 Asunto: Notificación de Resolución expte. J-03233/97  
 Precepto Infringido: Art. 140 A) Ley 16/87  
 Importe: 50.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: ANTONIO CARRASCO PINDO; S.L.  
 Dirección: Urb. Doña Casilda 10-pts. 2-1 -ALGECIRAS-(CADIZ)  
 Asunto: Notificación de Resolución expte. J-03377/97  
 Precepto Infringido: Art. 142 b) Ley 16/87  
 Importe: 5.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: VENTEXMA, S.L.  
 Dirección: Avd. Neherias, 8 -MALAGA-  
 Asunto: Notificación de Resolución expta. J-03423/97  
 Precepto Infringido: Art. 141 b) Ley 16/87  
 Importe: 50.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: ITES. SINDO S. SUC DOS HERMANAS  
 Dirección: Dr. Herrera Quevedo, 2 -CADIZ-  
 Asunto: Notificación de Resolución expte. J-03529/97  
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
 Importe: 250.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: TRANSPORTES JOMABUR, S.L.  
 Dirección: Plgno. La Red Sec. J Letra 5 -ALCALA GUADAIRA-(SEVILLA)  
 Asunto: Notificación de Resolución expte. J-03531/97  
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
 Importe: 250.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: JOSE VEGA NAVARRETE  
 Dirección: Coín, 40 -FUENGIROLA- (MALAGA)  
 Asunto: Notificación de Resolución expte. J-03593/97  
 Precepto Infringido: Art. 142 c) Ley 16/87  
 Importe: 15.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: PROMOC. VIVIEN. LOS MONTES ORIENT.  
 Dirección: Gran Capitán, 17 -GRANADA-  
 Asunto: Notificación de Resolución expte. J-03632/97  
 Precepto Infringido: Art. 142 n) Ley 16/87  
 Importe: 10.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: ASUNCION CANTILLO MARCOS  
 Dirección: Alvar Rodriguez, 16 -CORDOBA-  
 Asunto: Notificación de Resolución expte. J-03640/97  
 Precepto Infringido: Art. 141 q) (OTT-198 s) Rgto.  
 Importe: 230.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: PROMOC. VIVIEND. MONTES ORIENTALES  
 Dirección: Gran Capitán, 17 -GRANADA-  
 Asunto: Notificación de Resolución expte. J-03664/97  
 Precepto Infringido: Art. 140 a) Ley 16/87  
 Importe: 250.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: FRUTOS SECOS FAYMA, S.A.  
 Dirección: Andaluces, s/n -GRANADA-  
 Asunto: Notificación de Resolución expte. J-03718/97  
 Precepto Infringido: Art. 142 n) Ley 16/87  
 Importe: 10.000 pts.  
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

Quince días hábiles para presentar alegaciones respecto de notificación de incoación de expediente.

Un mes para interponer recurso ordinario ante el Director General de Transportes de la Junta de Andalucía respecto a la notificación de resolución.

Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía respecto a la notificación de resolución de recurso ordinario o de alzada.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de la resolución de recurso ordinario o alzada, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

Caso de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la LRJAP y PAC (30/1992).

Jaén, 4 de noviembre de 1998.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Suspensión de Actividades relativa al expediente sancionador núm. 225/98.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Suspensión de Actividades que tiene formulado esta Delegación Provincial en el expediente sancionador núm. 225/98, incoado a Lácteos Patón, S.L., con domicilio últimamente conocido en Polígono Industrial Itálica, de Salteras (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de diez días desde la presente publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen oportunos, y para proponer las pruebas que convengan a su derecho, de conformidad con lo preceptuado en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Sevilla, 11 de noviembre de 1998.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Archivo relativa al expediente sancionador núm. 35/98.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Archivo que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente sancionador núm. 35/98, incoado a la Asociación Club de Campo, S.A.D., con domicilio últimamente conocido en Ctra. Nacional IV, Km 528,5, de La Rinconada (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de 15 días desde la presente publicación para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente, pudiendo, en el referido plazo, tener vista del expediente y solicitar las copias de la documentación obrante en el mismo, de conformidad con lo preceptuado en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Sevilla, 11 de noviembre de 1998.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución relativa al expediente sancionador núm. 154/97.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente sancionador núm. 154/97, incoado a doña Carmen Villarreal Pérez, con domicilio últimamente conocido en Ctra. Sevilla-Lora, Km. 12, de La Rinconada (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de un mes desde la presente publicación para interponer recurso ordinario ante la Dirección General Pública y Participación, de conformidad con lo preceptuado en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Sevilla, 11 de noviembre de 1998.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa al expediente sancionador núm. 29/98.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente sancionador núm. 29/98, incoado a don Antonio Santos Galán, con domicilio últimamente conocido en Polígono Nacoisa, C/ Juan Lérica, núm. 4, de La Rinconada (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de quince días desde la presente publicación para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo preceptuado en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Sevilla, 11 de noviembre de 1998.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación relativo al expediente sancionador núm. 224/98.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación que tiene formulado esta Delegación Provincial en el expediente sancionador núm. 224/98, incoado a Lácteos Patón, S.L., con domicilio últimamente conocido en Polígono Industrial Itálica, de Salteras (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de quince días desde la presente publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen oportunas, y para proponer las pruebas que convengan a su derecho, de conformidad con lo preceptuado en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Sevilla, 11 de noviembre de 1998.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la de la Dirección General de Salud Pública y Participación de 10 de julio de 1998, y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de salud.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación de 10 de julio de 1998, del expediente sancionador núm. 166/97, incoado a doña M.<sup>a</sup> José Belmonte Escobar, con domicilio últimamente conocido en Ctra. Sevilla-Brenes, Km 8, de La Rinconada (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación para interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 11 de noviembre de 1998.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública.

Núm. Expte.: 83-98.

Encausado: Manuel Gálvez.

Ultimo domicilio: Avda. de la Reu, 19, Nerva.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción Adva. de carácter sanitario.

Huelva, 16 de noviembre de 1998.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ACUERDO de 10 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 10 de noviembre de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Rafael Llorente Calzadilla, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor J.L.I.D., expediente núm. 29/98/0821, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 10 de noviembre de 1998, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 10 de noviembre de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 13 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 13 de noviembre de 1998, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Bella Castilla García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaza Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 21 de septiembre de 1998, acordando dejar sin efecto la guarda asumida por esta Entidad Pública, mediante resolución de 7 de abril de 1997, sobre los menores J.M.O.C., A.O.C., F.O.C. y N.O.C. y declarar su situación legal de desamparo con la consiguiente asunción de su tutela por Ministerio de la Ley. Y constituir el acogimiento residencial de los menores, que será ejercido respecto a J.M.O.C. por la Dirección del Hogar «Nazaret» de Chiclana de la Frontera, respecto a A.O.C. en el Hogar «San Pablo» de Cádiz, y respecto a F.O.C. y N.O.C. en el Hogar «Granja San Ildelfonso» de Cádiz.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 13 de noviembre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

#### AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO

*ANUNCIO sobre proyecto de urbanización que se cita. (PP. 3818/98).*

Don Domingo Díaz Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río.

Hago saber: Que aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de 10 de noviembre de 1998 del Ayuntamiento de Lora del Río, inicialmente el Proyecto de Urbanización del PERI Sector U-5 en Lora del Río (Sevilla), redactado por los Arquitectos don Manuel López García y don Joaquín Pinto

del Bot, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Oficina Técnica del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Lora del Río, 18 de noviembre de 1998.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS

##### ANUNCIO

Don Pedro Benítez Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Campillos.

Hace saber: Que este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 26.10.98, y en relación con las bases publicadas en el BOJA de fecha 22.9.98, para la convocatoria de una plaza de Policía Local, acordó «Subsanar el error material padecido en el punto 8.º, relativo a la composición del Tribunal, el cual queda con la misma redacción comenzando con el siguiente texto: "El Tribunal estará constituido por seis vocales bajo la presidencia del Alcalde o Concejales en quien delegue, pudiendo actuar válidamente cuando concurren cuatro y el Presidente". Subsanar el error material padecido en el número 9, el cual dice "en lo observado" y debe decir "En lo no observado".

Campillos, 10 de noviembre de 1998.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE JABUGO

##### ANUNCIO.

El Ayuntamiento Pleno de Jabugo, en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 1998, adoptó, entre otros acuerdos, por el que se declara la Utilidad Pública, a efectos de su expropiación forzosa, los terrenos afectados para la utilización del proyecto de EDAR, así como la necesidad de ocupación de los mismos.

Asimismo, acuerda, en cumplimiento de lo establecido en el art. 19 de la LEF, exponer al público la relación de bienes y derechos afectados por espacio de quince días, relación que resulta ser la siguiente:

##### TERRENOS A EXPROPIAR

Finca núm. 1.  
Propietario: Luis Castilla Sánchez.  
Datos catastrales:

Municipio: Cortegana.  
Polígono: 3.  
Parcela: 15.  
Superficie a expropiar: 10.000 m<sup>2</sup>.

Finca núm. 2.  
Propietario: Confederación Hidrográfica del Guadiana.  
Datos catastrales:

Municipio: Jabugo.  
Polígono: 1.  
Parcela: 44.  
Superficie a expropiar: 70 m<sup>2</sup>.

TERRENOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE  
DE ACUEDUCTO

Finca núm. 3.  
Propietario: Confederación Hidrográfica del Guadiana.  
Datos catastrales:

Municipio: Jabugo.  
Polígono: 1.  
Parcela: 44.  
Superficie a ocupar temporalmente: 1.200 m<sup>2</sup>.

Finca núm. 4.  
Propietario: Confederación Hidrográfica del Guadiana.  
Datos catastrales:

Municipio: Cortegana.  
Polígono: 3.  
Parcela: 13.  
Superficie a expropiar: 600 m<sup>2</sup>.  
Superficie a ocupar temporalmente: 1.500 m<sup>2</sup>.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados formular las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes en relación con los datos que se reflejan en la relación anterior, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir desde el siguiente a la última publicación del presente anuncio.

Jabugo, 13 de noviembre de 1998.- El Alcalde, Francisco García Ortega.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE  
DE LA CONDESA (SEVILLA)

*ANUNCIO sobre expropiación forzosa de terrenos que se citan.*

Don Francisco Díaz Morillo, Alcalde-Constitucional del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.

Hago saber: Que en sesión extraordinaria de Pleno, celebrada en este Ayuntamiento con fecha de 13 de noviembre de 1998, se aprobó relación concreta e individualizada de los terrenos objeto de expropiación forzosa por razones urbanísticas de apertura de calle prevista en las actuales Normas Subsidiarias y relación de propietarios cuyo Anexo se acompaña. Para que en el plazo de 20 días a partir de la última publicación en que este acuerdo aparezca inscrito, los interesados podrán formular alegaciones a los solos efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes para la cual podrán comparecer y aportar cuantos antecedentes, títulos o referencias sirvan de fundamento a las rectificaciones que procedan.

Si transcurrido dicho período de exposición, no se produjera reclamaciones se considerará definitivamente aprobada dicha resolución y por iniciado el expediente reparcelatorio.

RELACION DE PROPIETARIOS Y DE BIENES AFECTADOS

Datos del propietario:

- Nombre y apellidos: Doña Francisca Pozo Gordillo.
- NIF: 75.290.850-M.
- Domicilio: C/ Pascual Márquez, núm. 20.
- Código postal: 41850.
- Población: Villamanrique de la Condesa.

DESCRIPCION DE LA FINCA

Finca urbana, sita en Avda. Andalucía, núm. 2, de forma triangular, de 2 m por 3,5 m, ocupando una superficie total de 3,5 m.

Linda: Por el frente con Avda. Andalucía, por la derecha entrando con la carretera de Pilas-Villamanrique de la Condesa, por la izquierda con don Francisco Urbina Garrido, por el fondo con el Camino de Chilla.

SITUACION JURIDICA

Libre de cargas y gravámenes, le pertenece a doña Francisca Pozo Gordillo por título de compra según escritura pública autorizada por la Notaría de Pilas, doña M.<sup>a</sup> Enriqueta Zafra Izquierdo de fecha 5 de diciembre de 1995. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, finca número 4.751, del folio número 47, del libro número 83 de Villamanrique de la Condesa.

Tipo de afectación: Ejecución en suelo urbano de dotación local no incluida en Unidades de Ejecución (alineación de calle prevista en las Normas Subsidiarias en vigor).

Villamanrique de la Condesa, 18 de noviembre de 1998.- El Alcalde-Constitucional, Francisco Díaz Morillo.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

*ANUNCIO de bases.*

EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS EN SESION PLENARIA DE FECHA 15.7.98 APROBO LA CONVOCATORIA RELATIVA A LAS PLAZAS VACANTES DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL FIJO, INTEGRANTES DE LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE ESTA CORPORACION PARA 1998 Y ACORDO PARA PODER REGIR DICHAS CONVOCATORIAS LAS SIGUIENTES

BASES GENERALES

Primera. Se convocan para cubrir en propiedad las plazas de la plantilla de personal funcionario y laboral de este Excmo. Ayuntamiento que figuran en los Anexos de estas Bases Generales.

Estas plazas pertenecen a la categoría que se indica, y están dotadas de los haberes correspondientes al grupo de clasificación o categoría profesional que igualmente se especifica.

De ellas se reservan a promoción interna el número de plazas que se indican en los Anexos respectivos.

El aspirante que obtenga plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidades actualmente vigente, sin perjuicio de que por el puesto que ocupe le sea de aplicación otra incompatibilidad.

Segunda. La realización de las pruebas se regirá por lo previsto en las presentes Bases y sus Anexos correspondientes y en su defecto por lo establecido por el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen Reglas Básicas y los Programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de Administración Local, y el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado (R.D. 364/95, de 10 de marzo), la Orden 29 de enero de 1993, por la que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, el Decreto 196/92, de 24 de noviembre, de Selección, For-

mación y Movilidad de Cuerpos de Policía Local de Andalucía y el Convenio Colectivo de los Trabajadores del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

## II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Tercera. Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español. Asimismo podrán ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/93, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado/a o despedido/a, por causa disciplinaria, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No hallarse incurso/a en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

f) Estar en posesión de los títulos exigidos para el ingreso en las categorías y grupos correspondientes y que se especifican en los Anexos de esta convocatoria.

g) Haber abonado la correspondiente tasa por derechos de examen a la que hace mención la Base Quinta.

h) Aquellos que, independientemente de los anteriores, se establecieran en los Anexos correspondientes.

Cuarta. Los requisitos establecidos en las bases anteriores, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los Anexos respectivos, deberán cumplirse al último día de plazo de presentación de solicitudes.

En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten, tanto su personalidad, como que reúnen los requisitos para tomar parte en las pruebas selectivas.

## III. SOLICITUDES

Quinta. Las solicitudes para participar en los procedimientos de ingreso se formularán en el modelo oficial que será facilitado por el Departamento de Personal de este Excmo. Ayuntamiento, dirigido al Excmo. Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de esta Excmo. Corporación, con justificante de ingreso en la Tesorería Municipal de la cantidad correspondiente a los derechos de examen, que se fijan en mil quinientas (1.500) pesetas. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo éstas ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario correspondiente antes de ser certificadas.

Quedarán exentos del pago de los derechos de examen aquellos solicitantes que acrediten su condición de minusválido/a en un grado igual o superior al 33%.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Durante el plazo de presentación de instancias se adjuntará a las mismas, en las convocatorias en que figure fase de concurso en sus anexos respectivos, relación y justificante de los méritos puntuables, sin que sean tenidos en cuenta, ni valorados aquéllos que fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Para ser admitidos/as y, en su caso, tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Los errores de hecho que puedan advertirse en las instancias podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del/de la interesado/a.

## IV. ADMISION DE CANDIDATOS

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación en este caso de la causa de exclusión, la cual deberá hacerse pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, disponiendo los aspirantes excluidos/as de un plazo de diez días hábiles para la subsanación de los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos/as y excluidos/as.

Asimismo, con posterioridad se procederá a la publicación del orden de actuación de los aspirantes, siendo éste el señalado en la Base Décima, así como la composición del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas selectivas, en los términos establecidos en la Base Octava; lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio. La publicación de dicho anuncio se realizará con al menos quince días naturales de antelación a la fecha que se señale para el inicio de los ejercicios.

Séptima. De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/82, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, serán admitidas las personas con minusvalías en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones psíquicas y físicas en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

En las pruebas selectivas, se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, si bien sometiéndose a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados/as deberán formular petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria.

Corresponderá a los interesados/as, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente, a través del Organismo competente, su condición de minusválido/a y poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33%. La compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas a las que se opta habrá de acreditarse por el Servicio Médico de Empresa de este Excmo. Ayuntamiento.

En ningún caso será necesaria la previa inscripción en las Oficinas de Empleo para participar en las pruebas selectivas derivadas de la presente Oferta de Empleo Público.

## V. TRIBUNALES

Octava. El Tribunal Calificador, salvo indicación expresa en los anexos que correspondan, integrado por el mismo número de titulares y suplentes, será debidamente asistido por el Sr. Secretario de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue, quien actuará con voz pero sin voto, y estará constituido de la siguiente forma:

En las convocatorias de personal funcionario:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

## Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma, designado por la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.
- Un representante de la Junta de Personal.
- El Jefe del Departamento de Personal o funcionario de carrera en quien delegue.
  - Un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.
  - El responsable del área a la que se encuentre adscrita la/s plaza/s contempladas en cada uno de los Anexos de la presente convocatoria.
  - Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación.

En las convocatorias de personal laboral:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

## Vocales:

- Dos representantes del Personal Laboral de la Corporación, designados a propuesta del Comité de Empresa.
- El Jefe del Departamento de Personal o funcionario de carrera en quien delegue.
  - Un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.
  - El responsable del área a la que se encuentre adscrita la/s plaza/s contempladas en cada uno de los Anexos de la presente convocatoria.
  - Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación.

La composición de los Tribunales será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer la titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la/s plaza/s convocada/s.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el art. 26 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), y las decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente. Siendo igualmente de aplicación cuanto se establece en el Capítulo II del Título II de dicho texto legal.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar asesores especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recurrarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las Bases de la Convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización de las pruebas.

El Tribunal se disolverá una vez que el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas haya procedido a la formalización de los correspondientes nombramientos o contrataciones de trabajo en favor de aquellos aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y cumplan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

## VI. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

Novena. Fase de concurso.

En aquellas convocatorias en que así se determine en sus Anexos respectivos, esta fase será como a continuación se indica, salvo que en los Anexos se estableciere una fase de concurso diferente.

Se considerarán méritos los siguientes:

1. Por poseer título académico relacionado con la plaza a que se concursa, aparte de la exigida para acceder a Grupo a que se pertenece, hasta un máximo de 1,50 puntos, en la forma siguiente:

- Grado de Doctor: 1,50 puntos.
- Título Universitario Superior: 1 punto.
- Título de Grado Medio o Diplomatura Universitaria: 0,75 puntos.
- Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente: 0,50 puntos.
- Formación Profesional de Primer Grado o equivalente: 0,30 puntos.
- Graduado Escolar: 0,25 puntos.

A estos efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general y válidos a todos los efectos.

No se valorarán como méritos, títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. La participación en cursos y seminarios, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto solicitado, hasta un máximo de 0,75 puntos, en la forma siguiente:

- Cursos de 10 a 25 horas: 0,10 puntos.
- Cursos de 26 a 50 horas: 0,15 puntos.
- Cursos de 51 a 100 horas: 0,25 puntos.
- Si el curso fuera impartido por un Organismo Oficial, puntuará 0,10 puntos adicional.
- Los cursos que no determinen el número de horas de que constó, se valorarán como los de 10 a 25 horas.

3. La antigüedad se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses en el Ayuntamiento de Dos Hermanas: 0,30 puntos.
- Por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses prestados en otras Administraciones Públicas: 0,15 puntos.

4. La experiencia en las mismas áreas de conocimientos correspondientes a la plaza solicitada se valorará, hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses en el Ayuntamiento de Dos Hermanas, en puestos de idéntica categoría o desempeñando funciones propias de la plaza a que se opta: 0,30 puntos.
- Por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses en otras Administraciones Públicas, en puestos de idéntica categoría o desempeñando funciones propias de la plaza a que se opta: 0,15 puntos.
- Por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses en puestos de similares características en la Empresa Privada: 0,10 puntos.

5. Se valorarán hasta un máximo de 1 punto otros méritos tales como haber superado todos los ejercicios en oposiciones a plazas idénticas a las convocadas.

En esta fase el Tribunal, a la vista de los méritos alegados y justificados por los aspirantes, determinará la puntuación que corresponda, según el baremo fijado. En ningún caso la valoración de los méritos puede ser superior al 45% de la máxima prevista en la fase de oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

#### Décima. Fase de oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada uno de los ejercicios en llamamiento único, según correspondiente anexo siendo excluidos/as de la convocatoria quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas que lo requieran se iniciará, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 15.5.98 publicada en el BOE núm. 93, de 18.5.98, por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ», continuando, en caso de que no existiera ningún aspirante, por la letra «O» y así sucesivamente.

Comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el Tablón de Anuncios de la Corporación, así como en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas al menos de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de setenta y ocho horas si se trata de un nuevo ejercicio.

En aquellas pruebas selectivas en las que uno de los ejercicios sea oral, éste consistirá en que los aspirantes expongan verbalmente ante el Tribunal Calificador, durante el tiempo señalado en el Anexo correspondiente el número de temas que igualmente se determine.

Los Tribunales antes de iniciar la práctica de la prueba oral podrá acordar, comunicándolo a los aspirantes, que para poder superar el ejercicio deberán dedicar a la exposición de cada uno de los temas el tiempo mínimo que se fije, sin perjuicio del establecido para el cómputo de todos ellos en el Anexo correspondiente. No obstante, los Tribunales ponderarán y atemperarán el grado de esta exigencia, en cada caso, a la cadencia expositiva de los aspirantes.

Comenzada la exposición oral de los temas, o la lectura de los ejercicios escritos, en su caso, por el aspirante, el Tribunal Calificador, transcurridos diez minutos de exposición, podrá decidir que el aspirante abandona la prueba por estimar su actuación insuficiente.

Tanto las pruebas orales, como la lectura por el opositor de los ejercicios escritos se harán públicas.

### VII. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

Undécima. Los ejercicios de las distintas pruebas selectivas tendrán todos carácter eliminatorio y serán calificados cada uno de ellos con un máximo de diez puntos, salvo aquellos que por sus correspondientes Anexos sean calificados como aptos o no aptos, siendo eliminados los que no alcancen un mínimo de cinco puntos o sean considerados no aptos.

La no realización o exposición por el aspirante de alguna de las partes o temas que integren un ejercicio así como la calificación de cero puntos en alguno de ellos supondrá la descalificación automática del mismo, quedando consecuentemente eliminado.

La calificación de los ejercicios será la media resultante de dividir la suma de los puntos otorgados por cada uno de los miembros del Tribunal entre el número de los mismos cuyas calificaciones no hayan sido despreciadas.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez. De las puntuaciones que otorgaran se eliminarán

la mayor y menor puntuación cuando entre ellas exista una diferencia igual o superior a 4 puntos, de tal manera que la nota que se obtendrá, caso de darse dicha circunstancia, será la media de las restantes puntuaciones. En caso de que la mayor y menor puntuación fueran varias, se eliminarán únicamente una de ellas, respectivamente.

Este sistema de calificación general no regirá para aquellas pruebas en cuyos Anexos se establezca otro distinto.

En base a una mayor objetividad de la calificación, ésta se realizará mediante votación secreta, salvo que por unanimidad se decida que la votación no tenga tal carácter.

La puntuación total de la fase de oposición será la resultante de la suma de las calificaciones obtenidas por los aspirantes aprobados en todos y cada uno de los ejercicios.

### VIII. PUNTUACION FINAL Y PROPUESTA DE SELECCION

Duodécima. Finalizadas las fases de oposición y concurso, el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el lugar de celebración del último ejercicio, la puntuación de los aspirantes que hubieran superado todos los ejercicios, sumada a la puntuación de la fase de concurso, así como la propuesta de nombramiento o formalización del contrato de trabajo a favor del/de los aspirante/s, que no podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de los ejercicios por orden inverso al de su celebración y, en caso de persistir, atendiendo al orden alfabético determinado en el sorteo efectuado para establecer el orden de actuación de los opositores en las pruebas selectivas.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia a/a los aspirante/s seleccionado/s, a la Presidencia de la Corporación, quien, a su vez, formulará la correspondiente propuesta de nombramiento o de formalización de contrato de trabajo a la Comisión de Gobierno.

### IX. PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

Decimotercera. El aspirante o aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las Bases Tercera y Cuarta de la convocatoria, y los que exijan en su caso, en cada uno de los Anexos. El cumplimiento del requisito c) de la Base Tercera habrá de acreditarse a través del Servicio Médico de Empresa de esta Corporación.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, alguno de los aspirantes propuestos no presentara los documentos o no reuniera los requisitos exigidos para ocupar la plaza, no podrá ser nombrado, o formalizar el correspondiente contrato de trabajo, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición.

Del mismo modo, si no tomara posesión de su cargo en el plazo indicado por la Corporación, no superase el período de prueba establecido o no superase el curso previsto en la forma establecida en los Anexos correspondientes, perderá todos sus derechos.

En este caso, la Presidencia de la Corporación resolverá nombrar o formalizar el contrato de trabajo, a favor del aspirante/es que, habiendo aprobado todos los ejercicios del Concurso-Oposición, figurara en el puesto inmediato inferior en orden de calificación al último aspirante propuesto para su calificación.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependa, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cumplidos los trámites anteriores, el Presidente de la Corporación elevará propuesta de nombramiento o contratación a la Excm. Corporación Municipal de Gobierno, en favor de aquellos aspirantes que hubieran obtenido plaza en el plazo que determine el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Los aspirantes a funcionarios, además de superar las pruebas de selección establecidas en la convocatoria respectiva, deberán superar los cursos de formación que se determinen para las plazas en que así se indique en los Anexos de estas Bases Generales.

## X. IMPUGNACION

Decimocuarta. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dos Hermanas, 19 de octubre de 1998.- El Alcalde.

## CONVOCATORIAS PERSONAL FUNCIONARIO

### ANEXO I

#### PLAZAS DE SUBOFICIALES DE LA POLICIA LOCAL

Número de plazas: Dos.  
Pertenece a:

Escala: Administración Especial.  
Subescala: Servicios Especiales.  
Clase: Policía Local.  
Categoría: Suboficial.  
Grupo: B.  
VPT: 23.

Sistema de selección: Concurso Oposición (Promoción Interna).

Titulación exigida: Título de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Universitario, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente. Asimismo, dicha titulación podrá dispensarse en un grado, según lo establecido en la Disposición Primera de la Ley 1/89, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

Requisitos adicionales:

- Haber permanecido, al menos dos años de servicio efectivo, en la categoría inmediata inferior a la que se aspira.
- Carecer en el expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Los aspirantes, además de superar las pruebas de selección establecidas en la convocatoria respectiva, deberán superar el curso de capacitación, conforme a los programas vigentes y legalmente aprobados al efecto.

Para ser nombrado funcionario de carrera, los aspirantes deberán superar favorablemente el curso de capacitación. Quienes no lo superen podrán incorporarse al inmediatamente posterior, estando, durante el período de tiempo en que finalice

el primer curso y dé comienzo el siguiente, sin derecho a percibir emolumentos por esta Corporación. De no superar el segundo curso de formación, perderán todos sus derechos con respecto a su nombramiento como funcionario.

Ejercicios:

Fase de concurso:

a) Titulación académica:

- Título de Doctor o estudios universitarios de postgrado: 3 puntos.
- Licenciatura o Escuela Técnica Superior: 2 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una ni las superiores en más de un grado a la exigible.

b) Antigüedad:

- Por cada año prestado en la categoría anterior a la que se aspira, de los Cuerpos de Policía Local: 0,15 puntos. Máximo 15 años.
- Por cada año prestado en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, en la categoría anterior equivalente: 0,10 puntos. Máximo 15 años.
- Por cada año prestado en otros Cuerpos de las distintas Administraciones Públicas: 0,05 puntos. Máximo 15 años.

c) Formación:

- Por cursos superados en centros docentes policiales, se valorarán cada 35 horas con 0,15 puntos. Las fracciones con 0,10 puntos.
- Por cursos de interés policial superados en instituciones y escuelas, en función del número de horas de asistencia, estableciéndose por cada 50 horas lectivas 0,10 puntos. Las fracciones se valorarán con 0,05 puntos.
- En los cursos que solamente se ha obtenido «asistencia», se valorarán, respectivamente, en la tercera parte.
- Ser profesor en los cursos anteriores, respectivamente, el quintuplo de las valoraciones correspondientes.
- Ponencias y publicaciones, se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de 1 punto.

d) Otros méritos:

- Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía.  
Categoría de oro: 3 puntos.  
Categoría de plata: 2 puntos.
- Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en Pleno: 0,25 puntos. Máximo 4 felicitaciones.

e) Opcionales: Conocimiento de otros idiomas distintos al español, a nivel de traducción o conversación, según apreciación del Tribunal, por examen directo o de asesores, hasta un máximo de 1 punto.

En la fase de concurso el Tribunal, a la vista de los méritos alegados y justificados por los aspirantes, determinará la puntuación que corresponda, según el baremo fijado. En ningún caso la valoración de los méritos puede ser superior al 45% de la máxima prevista en la fase de oposición.

La valoración de los méritos no servirá para superar la fase de oposición:

## Fase de oposición:

Primero. Aptitud física: Consistirá en la realización de las siguientes pruebas físicas, cada una de ellas eliminatória:

a) Carrera de velocidad: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas. Dos intentos.

b) Carrera de resistencia sobre 1.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admitirán clavos en las zapatillas. Dos intentos.

c) Salto de longitud con los pies juntos: El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0,05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo. Cuando esté dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rígidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso. Puede realizar dos intentos contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, estimándose nulo aquél en el que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva. Será nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

d) Lanzamiento de balón medicinal: El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza. Lanzarán el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento. Dos intentos.

## Invalidaciones:

- Levantar los pies del suelo en su totalidad.
- Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

e) Natación (25 metros estilo libre): El aspirante podrá colocarse sobre la plataforma de salida, en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida. Dada la salida, los participantes en la posición adoptada bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión. Dos intentos.

De las pruebas expuestas anteriormente todas se establecen obligatorias, salvo la de natación que será opcional. El aspirante deberá superar cuatro pruebas para ser considerado apto.

La relación de marcas a realizar para considerarse Apto, según edades, se encuentra establecida en la Orden de 29 de enero de 1993, por la que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, publicada en el BOJA núm. 13, de 6 de febrero de 1993.

Segundo. Reconocimiento médico: El aspirante se someterá a un reconocimiento médico obligatorio por parte de los médicos que designe la Corporación, para comprobar si el mismo se encuentra incurso en los casos de incapacidad enumerados en el cuadro de exclusiones médicas que rige para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía (Orden 29.2.93 publicada en el BOJA núm. 13, de 6.2.93).

El Tribunal calificará la prueba como apto o no apto.

Tercero. Pruebas psicotécnicas: Constará de prueba o pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

- Intelectuales. Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.
- Aptitudes específicas. Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

- Características de la personalidad. Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

Se valorarán los rasgos psicológicos inherentes a las funciones a desempeñar: Capacidad de mando, independencia, capacidad de decisión, sentido de organización, sentido de responsabilidad. Las puntuaciones obtenidas en estos factores serán superior a la media.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se entiende por media y alta las de la población de nuestro país.

El Tribunal calificará la prueba como apto o no apto.

Cuarto. Cuestionario sobre el temario: Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario anexo a estas Bases.

Quinto. Ejercicio práctico: Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos que, adecuado a las funciones a realizar en el puesto de trabajo al que aspira y relacionado con el programa de materias anexo, decida el Tribunal.

La calificación final será la suma de las dos últimas pruebas dividida por 2. La duración de las mismas será determinada por el Tribunal antes de cada prueba.

## PROGRAMA DE MATERIAS

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado español.
2. Constitución. Concepto y clases. El poder constituyente. Breve historia del constitucionalismo español.
3. Los derechos y deberes de la persona en la Constitución de 1978. Garantía y suspensión de los mismos.
4. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes.
5. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones Gobierno/Cortes Generales. Funciones del Gobierno.
6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español.
7. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas.
8. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo. La reforma de la Constitución española.
9. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento, Presidente y Tribunal Superior de Justicia. Competencias. Reforma. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas.
10. El Derecho Administrativo. Fuentes y Jerarquía de las normas.
11. El Procedimiento Administrativo. El acto administrativo. Concepto. Elementos y clases.
12. Los recursos administrativos. Principios Generales. Clases.
13. El Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.
14. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales.
15. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.
16. Bienes, actividades y servicios públicos en la esfera local.

17. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimientos de elaboración y aprobación.

18. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

19. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

20. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

21. Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Disposiciones generales. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. Régimen disciplinario.

22. Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

23. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo.

24. La Policía Local como instituto armado de naturaleza civil. Legislación aplicable sobre armamento. El uso de armas de fuego.

25. La actividad de la Policía Local como policía administrativa: Consumo, abastos, mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

26. La actividad de la Policía Local como policía administrativa: Urbanismo, infracciones y sanciones. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Disposiciones y actuación.

27. La actividad de la Policía Local en materia de protección civil. Organización de la protección civil municipal. Participación ciudadana.

28. Concepto y contenido del Derecho Penal. Principios que lo informan. Principio de legalidad. Principio de irretroactividad y sus excepciones.

29. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

30. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.

31. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes. Delitos cometidos por los particulares y por los funcionarios públicos.

32. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

33. Delitos contra la autoridad y sus agentes.

34. Delitos contra las personas.

35. Delitos contra la propiedad.

36. Delitos contra la salud pública. Delitos contra el medio ambiente.

37. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor.

38. Faltas contra las personas y la propiedad.

39. La Policía Local como policía judicial. Legislación y funciones.

40. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

41. Entrada y registro en lugar cerrado. Control de correspondencia privada, apertura y examen. Intervenciones telefónicas: Legalidad y técnicas. Uso de la información obtenida por estos medios.

42. La detención. Sujeto activo y pasivo. Supuestos especiales de detención. Derechos del detenido. La Ley Orgánica 6/84 de «habeas corpus».

43. Ley de Seguridad Vial y Reglamento de Circulación. Estructura y conceptos generales.

44. Normas generales de circulación. Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transportes de materias que requieran precauciones especiales.

45. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

46. Señales de circulación. Clasificación y orden de preminencia.

47. Licencias de conducción: Sus clases. Intervención, suspensión y revocación.

48. Transporte de mercancías peligrosas por carretera. Normativa legal. Intervención en caso de accidente.

49. La inspección técnica de vehículos. Transporte escolar: Normativa vigente. El tacógrafo: Definición y uso.

50. Procedimiento sancionador por infracciones a la normativa de circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

51. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

52. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

53. Toxicomanías. Clasificación de las drogas. Legislación aplicable.

54. El delincuente. Características básicas de la personalidad del delincuente. Factores que influyen en su formación. Su esfera social. Proceso de socialización.

55. Delincuencia juvenil. Legislación aplicable. Perspectiva penal. Mendicidad infantil.

56. Sociología de la ciudad. El sentido de la ciudad. Estructura de la ciudad. El barrio. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Relaciones de vecindad. Población y grupo social. La sociedad de masas. Características.

57. La seguridad individual y la seguridad colectiva. Necesidad de la seguridad en la sociedad. Inadaptación, marginalidad y delincuencia.

58. Técnicas de dirección de personal: Concepto, funciones y responsabilidad. La orden.

59. Técnicas de dirección de personal: Planificación, organización, distribución, ejecución y control de trabajo policial. Reuniones de grupo.

60. Técnicas de dirección de personal: Obligaciones de la dirección en relación con la formación, reciclaje y perfeccionamiento profesional de los miembros de su equipo.

61. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

62. Responsabilidad en el ejercicio profesional. Principio de jerarquía y subordinación. Relaciones interpersonales. Integridad e imparcialidad. Consideración ética de la dirección de personal.

63. Deontología profesional. Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley. Declaración del Consejo de Europa sobre la policía. Principios básicos de actuación policial.

## ANEXO II

### PLAZAS DE CABOS DE LA POLICIA LOCAL

Número de plazas: Tres.

Perteneciente a:

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Categoría: Cabo.

Grupo: D.

VPT: 17.

Sistema de selección: Concurso Oposición (Promoción Interna).

Titulación exigida: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente. Asimismo, dicha titulación podrá dispensarse en un grado, según lo establecido

en la Disposición Primera de la Ley 1/89, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

Requisitos adicionales:

- a) Haber permanecido, al menos dos años de servicio efectivo, en la categoría inmediata inferior a la que se aspira.
- b) Carecer en el expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Los aspirantes, además de superar las pruebas de selección establecidas en la convocatoria respectiva, deberán superar el curso de capacitación, conforme a los programas vigentes y legalmente aprobados al efecto.

Para poder ser nombrado funcionario de carrera, los aspirantes deberán superar favorablemente el curso de capacitación. Quienes no lo superen podrán incorporarse al inmediatamente posterior, estando, durante el período de tiempo en que finalice el primer curso y dé comienzo el siguiente, sin derecho a percibir emolumentos por esta Corporación. De no superar el segundo curso de formación, perderán todos sus derechos con respecto a su nombramiento como funcionario.

Ejercicios:

Fase de concurso:

a) Titulación académica:

- Título de Doctor o estudios universitarios de postgrado: 3 puntos.
- Licenciatura o Escuela Técnica Superior: 2 puntos.
- Título de Grado Medio o Diplomado Universitario o primer ciclo de licenciatura: 1 punto.
- Selectividad o acceso a la Universidad: 0,5 puntos.
- BUP, Bachiller Superior o Formación Profesional de Segundo Grado: 0,25 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una ni las superiores en más de un grado a la exigible.

b) Antigüedad:

- Por cada año prestado en la categoría anterior a la que se aspira, de los Cuerpos de Policía Local: 0,15 puntos. Máximo 15 años.
- Por cada año prestado en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, en la categoría anterior equivalente: 0,10 puntos. Máximo 15 años.
- Por cada año prestado en otros Cuerpos de las distintas Administraciones Públicas: 0,05 puntos. Máximo 15 años.

c) Formación:

- Por cursos superados en centros docentes policiales, se valorarán cada 35 horas con 0,15 puntos. Las fracciones con 0,10 puntos.
- Por cursos de interés policial superados en instituciones y escuelas, en función del número de horas de asistencia, estableciéndose por cada 50 horas lectivas 0,10 puntos. Las fracciones se valorarán con 0,05 puntos.
- En los cursos que solamente se ha obtenido «asistencia», se valorarán, respectivamente, en la tercera parte.
- Ser profesor en los cursos anteriores, respectivamente, el quintuplo de las valoraciones correspondientes.

- Ponencias y publicaciones, se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de 1 punto.

d) Otros méritos:

- Haber sido recompensado con la Medalla al mérito de la Policía Local de Andalucía.

Categoría de oro: 3 puntos.

Categoría de plata: 2 puntos.

- Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (0,25 puntos). Máximo 4 felicitaciones.

e) Opcionales: Conocimiento de otros idiomas distintos al español, a nivel de traducción o conversación, según apreciación del Tribunal, por examen directo o de asesores, hasta un máximo de 1 punto.

En la fase de concurso el Tribunal, a la vista de los méritos alegados y justificados por los aspirantes, determinará la puntuación que corresponda, según el baremo fijado. En ningún caso la valoración de los méritos puede ser superior al 45% de la máxima prevista en la fase de oposición.

La valoración de los méritos no servirá para superar la fase de oposición.

Fase de oposición:

Primero. Aptitud física: Consistirá en la realización de las siguientes pruebas físicas, cada una de ellas eliminatoria:

- a) Carrera de velocidad: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas. Dos intentos.
- b) Carrera de resistencia sobre 1.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admitirán clavos en las zapatillas. Dos intentos.
- c) Salto de longitud con los pies juntos: El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0,05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo. Cuando esté dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rígidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso. Puede realizar dos intentos contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, estimándose nulo aquél en el que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva. Será nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.
- d) Lanzamiento de balón medicinal: El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza. Lanzarán el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento. Dos intentos.

Invalidaciones:

- Levantar los pies del suelo en su totalidad.
- Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

e) Natación (25 metros estilo libre): El aspirante podrá colocarse sobre la plataforma de salida, en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida. Dada la salida, los participantes en la posición adoptada bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión. Dos intentos.

De las pruebas expuestas anteriormente todas se establecen obligatorias, salvo la de natación que será opcional. El aspirante deberá superar cuatro pruebas para ser considerado apto.

La relación de marcas a realizar para considerarse apto, según edades, se encuentra establecida en la Orden de 29 de enero de 1993, por la que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, publicada en el BOJA núm. 13, de 6 de febrero de 1993.

Segundo. Reconocimiento médico: El aspirante se someterá a un reconocimiento médico obligatorio por parte de los médicos que designe la Corporación, para comprobar si el mismo se encuentra incurso en los casos de incapacidad enumerados en el cuadro de exclusiones médicas que rige para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía (Orden 29.2.93 publicada en el BOJA núm. 13, de 6.2.93).

El Tribunal calificará la prueba como apto o no apto.

Tercero. Pruebas psicotécnicas: Constará de prueba o pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

- Intelectuales. Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.
- Aptitudes específicas. Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.
- Características de la personalidad. Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

Se valorarán los rasgos psicológicos inherentes a las funciones a desempeñar: Capacidad de mando, independencia, capacidad de decisión, sentido de organización, sentido de responsabilidad. Las puntuaciones obtenidas en estos factores serán superior a la media.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se entiende por media y alta las de la población de nuestro país.

El Tribunal calificará la prueba como apto o no apto.

Cuarto. Cuestionario sobre el temario: Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario Anexo a estas Bases.

Quinto. Ejercicio práctico: Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos que, adecuado a las funciones a realizar en el puesto de trabajo al que aspira y relacionado con el programa de materias Anexo, decida el Tribunal.

La calificación final será la suma de las dos últimas pruebas dividida por 2. La duración de las mismas será determinada por el Tribunal antes de cada prueba.

#### PROGRAMA DE MATERIAS

1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.
2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Admi-

nistración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones Central, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras comunidades autónomas. La Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Recursos de alzada, reposición, revisión y súplica.

11. La Organización Territorial del Estado: La provincia y el municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La Función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de las policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18. La actividad de la Policía Local como policía administrativa. La actividad de la Policía Local en materia de protección civil municipal.

19. Delitos y faltas. Concepto. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

20. De los delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes. Delitos cometidos por particulares y por funcionarios públicos.

21. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Delitos contra la autoridad y sus agentes.

22. Delitos contra las personas. Delitos contra la propiedad.

23. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

24. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

25. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

26. La sociedad de masas. Características.

27. La Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

28. La Ley 1/89, de Coordinación de Policías Locales. Desarrollo.

29. Ética Policial.

## ANEXO III

## PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

Número de plazas: Dos.  
Pertencientes a:

Escala: Administración General.  
Subescala: Administrativa.  
Clase: Administrativa.  
Categoría: Auxiliar.  
Grupo: D.  
VPT: 15.

Sistema de selección: Concurso Oposición Libre.  
Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar en el tiempo máximo que determine el Tribunal antes de su celebración, un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una la correcta, sobre el programa de materias que figura anexo a la convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en la exposición por escrito de dos temas extraídos al azar de entre el programa de materias anexo, durante un tiempo máximo de 3 horas. A tal efecto se extraerán dos temas de cada uno de los grupos de materias de que consta el programa adjunto, debiendo elegir el opositor uno por cada grupo. Compondrá el primer grupo un temario de materias comunes, siendo el segundo de materias específicas.

Tercer ejercicio: Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos que, adecuado a las funciones a realizar en el puesto de trabajo al que aspira y relacionado con el programa de materias, decida el Tribunal.

## PROGRAMA DE MATERIAS

## MATERIAS COMUNES (GRUPO I)

1. La Constitución española de 1978. Valores superiores y Principios inspiradores. El Estado social y democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales. Las Libertades Públicas. Garantías y restricciones. El Procedimiento de Reforma Constitucional.

2. Los Poderes del Estado. La Corona. El Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.

3. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias de las Comunidades Autónomas.

4. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Antecedentes, proceso de elaboración, estructura y disposiciones generales. Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los entes públicos: La Administración del Estado, Local e Institucional.

6. El Régimen Local Español. Concepto. Características y entidades que integran la Administración Local. Principios Constitucionales del Régimen Local. Regulación jurídica.

7. La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

8. El Municipio. Organización Municipal. Competencias.

9. Relaciones de los Entes Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.

10. Las Fuentes del Derecho Administrativo. Jerarquía normativa. Constitución, Leyes y Reglamentos.

11. El Procedimiento Administrativo Común en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Iniciación, Ordenación, Instrucción y Finalización. Los Recursos Administrativos: Concepto y clases. Recurso Ordinario y Recurso de Revisión.

12. Las formas de Acción Administrativa en la esfera local. Fomento, servicio público y Policía. Intervención administrativa en la actividad privada. Concesión de licencias.

13. Las Haciendas Locales. Clasificación de los recursos. Los Ordenanzas fiscales.

14. Los Presupuestos Locales. Estructura. Tramitación. Régimen Jurídico del Gasto Público Local.

15. Los Bienes de las Entidades Locales.

## MATERIAS ESPECIFICAS (GRUPO II)

1. El Procedimiento Administrativo Local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

2. Los Actos Administrativos: Concepto, Clases y Elementos. La forma de los actos administrativos: La Motivación, la Notificación y la Publicación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

3. El Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección, clases y situaciones administrativas. El Personal Laboral.

4. Derechos de los Funcionarios Públicos Locales y del Personal Laboral. Estructura retributiva del Personal Funcionario y Laboral. Referencia al Personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas. El sistema de Seguridad Social del Personal Funcionario y Laboral. Referencia al Ayuntamiento de Dos Hermanas. Régimen General de la Seguridad Social. Afiliación: Altas y Bajas. Cotización. Acción protectora: Contingencias protegidas.

5. Deberes de los Funcionarios Públicos Locales y del Personal Laboral. Referencia al Personal del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas. Responsabilidad y Régimen Disciplinario.

6. El Convenio Colectivo de Empresa para el Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y Acuerdos suscritos con la representación del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

7. La Administración y el administrado. Los actos del administrado: Peticiones y solicitudes, aceptaciones, recursos, reclamaciones, opciones, requerimientos, intimaciones y declaraciones. La relación con los administrados. Introducción a la Comunicación. Tipos de comunicación escrita en la Administración Pública.

8. Concepto de Documento y Archivo. Funciones y clases de archivos. El Archivo de Gestión.

9. Análisis documental: Documentos oficiales. Formación del Expediente Administrativo. Documentación del apoyo informático. Criterios de ordenación de archivos. El archivo como fuente de información: Servicio del archivo.

10. La Informática en la Administración Pública. El Ordenador Personal: Sus componentes. Sistemas y entornos gráficos operativos (referencia a Dos y Windows). La Ofimática. Tipología. Especial referencia al Tratamiento de Textos y a las Bases de Datos.

## ANEXO IV

## PLAZA DE CAPATAZ

Número de plazas: Una.  
Pertenciente a:

Escala: Administración Especial.  
Subescala: Servicios Especiales.  
Clase: Extinción de Incendios.

Categoría: Capataz.  
Grupo: D.  
VPT: 18.

Sistema de selección: Concurso Oposición (Promoción Interna).

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar, en el tiempo máximo que determine el Tribunal antes de su celebración, un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una correcta, sobre el programa de materias que figura anexo a la convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos que, adecuado a las funciones a realizar en el puesto de trabajo al que aspira y relacionado con el programa de materias, decida el Tribunal.

## PROGRAMA DE MATERIAS

### GRUPO I

1. La Constitución española de 1978. Valores superiores y Principios inspiradores. El Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales; las Libertades Públicas. Garantías y restricciones. El Procedimiento de Reforma Constitucional.

2. Los Poderes del Estado. La Corona. El Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.

3. El Régimen Local Español. Concepto. Características y Entidades que integran la Administración Local. Principios Constitucionales del Régimen Local. Regulación Jurídica.

4. La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

5. El Municipio. Organización Municipal. Competencias.

### GRUPO II

1. Derechos de los Funcionarios Públicos Locales y del Personal Laboral. Estructura retributiva del Personal Funcionario y Laboral. Referencia al Personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas. El sistema de Seguridad Social del Personal Funcionario y Laboral. Referencia al Ayuntamiento de Dos Hermanas. Régimen General de la Seguridad Social. Afiliación: Altas y Bajas. Cotización. Acción protectora: Contingencias protegidas.

2. Deberes de los Funcionarios Públicos Locales y del Personal Laboral. Referencia al Personal del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas. Responsabilidad y Régimen Disciplinario.

3. El Convenio Colectivo de Empresa para el Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y Acuerdos suscritos con la representación del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

4. El Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección, clases y situaciones administrativas. El Personal Laboral.

5. Teoría del fuego. Reacciones químicas de oxidación-reducción. Elementos de un incendio (combustible, ignición, inflamación, peligrosidad, reactividad, toxicidad, velocidad, calor...). Productos de incendio: Categorías.

6. Agentes extintores. Teoría de la extinción. Procedimiento de extinción. Sustancias extintoras adecuadas al tipo de fuego.

7. Fuegos de clase «A». Fuegos de clase «B». Fuegos de clase «C». Fuegos de clase «D».

8. Equipos y materiales contra incendios y extintores: Generalidades. Clasificaciones. Requisitos. Situación de los extintores. Eficacia.

9. Equipos y materiales contra incendios: Lanzas, monitores, mangueras y accesorios. Equipos para espuma, lanzas y proporcionadores.

10. Vehículos del Servicio de Bomberos. Clasificación. Situación actual de la normalización de vehículos contra incendios en España.

11. Incendios forestales: Causas, circunstancias y efectos. Comportamiento del fuego. Prevención. Extinción. Legislación de la defensa contra incendios forestales.

12. Plan INFOCA. Protección activa. Instalaciones y medios. Plan de autoprotección. Protección pasiva. Compartimentación.

13. Mercancías peligrosas. Transporte. Actuaciones en accidentes de mercancías peligrosas y almacenamiento de materias peligrosas.

14. Riesgos diversos. Actuación, ascensores, escaleras y andenes móviles.

15. Prevención. Disposiciones de la Administración, normas y reglas relacionadas con la seguridad contra incendios.

16. La Ley 2/85, de 21 de enero, sobre Protección Civil.

17. Real Decreto 2177/96, de 4 de octubre, por el que se aprueba la norma básica de la edificación «NBE-CPI/96: Condiciones de Protección contra incendios de los edificios».

18. Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

19. Real Decreto 74/92, de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera. Real Decreto 881/82, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional del Transporte por Ferrocarril y normas complementarias.

20. Plan de Emergencia contra incendios y de evacuación en locales y edificios (Orden 29 de noviembre de 1984).

21. Procedimiento de emergencias.

22. Desescombros en edificios. Tipos de derrumbamientos. Desarrollo general de las operaciones de desescombros. Medidas preventivas. Disposiciones.

23. Incendio en una vivienda. Procedimiento Extinción incendio y salvamento.

24. Rescate personas atrapadas en el interior de un automóvil. Procedimiento de salvamento. Plan de evacuación.

25. Plan de actuación de los equipos de desencarcelación.

26. Incendios en locales de pública concurrencia.

## CONVOCATORIAS PERSONAL LABORAL (Jornada completa)

### ANEXO V

#### PLAZA DE TRABAJADOR SOCIAL

Número de plazas: Una.

Categoría profesional: Trabajador Social.

Grupo de cotización: 2.

Sistema de selección: Concurso Oposición Libre.

Titulación exigida: Diplomatura.

Ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar, en el tiempo máximo que determine el Tribunal antes de su celebración, un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una la correcta, sobre el programa de materias que figura anexo a la convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos que, adecuado a las funciones a realizar en el puesto de trabajo al que aspira y relacionado con el programa de materias, decida el Tribunal.

#### PROGRAMA DE MATERIAS

1. La Constitución española de 1978. Valores superiores y Principios inspiradores. El Estado social y democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales. Las Libertades Públicas. Garantías y restricciones. El Procedimiento de Reforma Constitucional.

2. Los Poderes del Estado. La Corona. El Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.

3. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias de las Comunidades Autónomas.

4. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Antecedentes, proceso de elaboración, estructura y disposiciones generales. Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los entes públicos: La Administración del Estado, Local e Institucional.

6. El Régimen Local Español. Concepto. Características y entidades que integran la Administración Local. Principios Constitucionales del Régimen Local. Regulación jurídica.

7. La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

8. El Municipio. Organización Municipal. Competencias.

9. Relaciones de los Entes Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.

10. Las Fuentes del Derecho Administrativo. Jerarquía normativa. Constitución, leyes y reglamentos.

11. El Procedimiento Administrativo Común en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Iniciación, Ordenación, Instrucción y Finalización. Los Recursos Administrativos: Concepto y clases. Recurso Ordinario y Recurso de Revisión.

12. Las formas de Acción Administrativa en la esfera local. Fomento, Servicio público y Policía. Intervención administrativa en la actividad privada. Concesión de licencias.

13. El Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección, clases y situaciones administrativas. El Personal Laboral.

14. Derechos de los Funcionarios Públicos Locales y del Personal Laboral. Estructura retributiva del Personal Funcionario y Laboral. Referencia al Personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas. El sistema de Seguridad Social del Personal Funcionario y Laboral. Referencia al Ayuntamiento de Dos Hermanas. Régimen General de la Seguridad Social. Afiliación: Altas y Bajas. Cotización. Acción protectora: Contingencias protegidas.

15. Deberes de los Funcionarios Públicos Locales y del Personal Laboral. Referencia al Personal del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas. Responsabilidad y Régimen Disciplinario.

16. El Convenio Colectivo de Empresa para el Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y Acuerdos suscritos con la representación del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

17. La Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía.

18. Los Recursos en Servicios Sociales.

19. Enfermedades de especial seguimiento por su repercusión social: Sida, enfermedades terminales, enfermedades infecciosas, etc.

20. La atención de salud en la infancia. La Ley del Menor. El maltrato infantil. El trabajo social en el área de pediatría. Situaciones de riesgo psico-social en la infancia. Factores de riesgo. Criterios de actuación. Programas de atención a la infancia en salud.

21. La atención de salud al anciano. Factores de alto riesgo social. La intervención del Trabajador Social en la coordinación de servicios y recursos para el bienestar del anciano.

22. La intervención del trabajo social en la familia. El apoyo a la familia en situaciones de crisis. La familia como cuidadora del enfermo. Estrategias de ayuda.

23. Las funciones del Trabajador Social en el Equipo de Atención Primaria.

24. El análisis de la demanda. Atención, seguimiento e investigación de necesidades y recursos. Instrumentos de registro.

25. El Trabajador Social y la investigación. Formación continuada y docencia.

26. El Trabajo Social: Conceptos, principios, objetivos y funciones.

27. Metodología del Trabajo Social.

28. Trabajo Social individualizado. Trabajo Social familiar. Trabajo Social en grupo. Trabajo Social de Comunidad. Organización y animación comunitaria.

29. Documentación básica del Trabajo Social.

30. Organizaciones Internacionales relacionadas con el Trabajo Social.

31. La marginación social.

32. Estructura Social. Análisis de la estructura social española. Clases sociales.

33. Origen y desarrollo del estado de Bienestar Social.

34. Los Servicios Sociales en la Unión Europea.

35. La protección social en España: Organización, forma y funciones.

36. Necesidades y recursos. Los recursos sociales dentro del sistema de Servicios Sociales.

37. El sistema público de Servicios Sociales: Principios y criterios. Plan concertado de prestaciones básicas.

38. Las Leyes de Servicios Sociales de las Comunidades Autónomas.

39. Urbanismo y Servicios Sociales.

40. Actuación de los Servicios Sociales en situaciones de emergencia social.

41. Prestaciones no contributivas: Invalidez, jubilación y prestación familiar por hijo a cargo.

42. Prestaciones reconocidas por la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI).

43. La planificación y organización de los Servicios Sociales.

44. Administración de Servicios Sociales: La organización.

45. Administración de Servicios Sociales: La coordinación.

46. Administración de Servicios Sociales: La comunicación.

47. Administración de Servicios Sociales: Análisis institucional.

48. Aspectos que comporta la ejecución de un programa.

49. La evaluación de programas en Servicios Sociales.

#### ANEXO VI

##### PLAZA DE ALGUACIL

Número de plazas: Una.

Categoría profesional. Alguacil.

Grupo de cotización: 6.

Sistema de selección : Concurso Oposición Libre.

Titulación exigida: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

## Ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar en el tiempo máximo que determine el Tribunal antes de su celebración, un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una la correcta, sobre el programa de materias que figura anexo a la convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos que, adecuado a las funciones a realizar en el puesto de trabajo al que aspira y relacionado con el programa de materias, decida el Tribunal.

## PROGRAMA DE MATERIAS

1. La Constitución española de 1978. Valores superiores y Principios inspiradores. El Estado social y democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales. Las Libertades Públicas. Garantías y restricciones. El Procedimiento de Reforma Constitucional.

2. Los Poderes del Estado. La Corona. El Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.

3. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias de las Comunidades Autónomas.

4. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Antecedentes, proceso de elaboración, estructura y disposiciones generales. Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los entes públicos: La Administración del Estado, Local e Institucional.

6. El Régimen Local Español. Concepto. Características y entidades que integran la Administración Local. Principios Constitucionales del Régimen Local. Regulación jurídica.

7. La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

8. El Municipio. Organización Municipal. Competencias.

9. Relaciones de los Entes Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.

10. Las Fuentes del Derecho Administrativo. Jerarquía normativa. Constitución, leyes y reglamentos.

11. El Procedimiento Administrativo Común en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Iniciación, Ordenación, Instrucción y Finalización. Los Recursos Administrativos: Concepto y clases. Recurso Ordinario y Recurso de Revisión.

12. Las formas de Acción Administrativa en la esfera local. Fomento, Servicio público y Policía. Intervención administrativa en la actividad privada. Concesión de licencias.

13. Los Bienes de las Entidades Locales.

14. El Procedimiento Administrativo Local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

15. Los Actos Administrativos: Concepto, Clases y Elementos. La forma de los actos administrativos: La Motivación, la Notificación y la Publicación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

16. El Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección, clases y situaciones administrativas. El Personal Laboral.

17. Derechos de los Funcionarios Públicos Locales y del Personal Laboral. Estructura retributiva del Personal Funcionario y Laboral. Referencia al Personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas. El sistema de Seguridad Social del Personal Funcionario y Laboral. Referencia al Ayuntamiento de Dos Hermanas. Régimen General de la Seguridad Social. Afiliación: Altas y Bajas. Cotización. Acción protectora: Contingencias protegidas.

18. Deberes de los Funcionarios Públicos Locales y del Personal Laboral. Referencia al Personal del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas. Responsabilidad y Régimen Disciplinario.

19. El Convenio Colectivo de Empresa para el Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y Acuerdos suscritos con la representación del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

20. La Administración y el administrado. Los actos del administrado: Peticiones y solicitudes, aceptaciones, recursos, reclamaciones, opciones, requerimientos, intimaciones y declaraciones. La relación con los administrados. Introducción a la Comunicación. Tipos de comunicación escrita en la Administración Pública.

21. Concepto de Documento y Archivo. Funciones y clases de archivos El Archivo de Gestión.

22. Análisis documental: Documentos oficiales. Formación del Expediente Administrativo. Documentación del apoyo informático. Criterios de ordenación de archivos. El archivo como fuente de información: Servicio del archivo.

## ANEXO VII

## PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

Número de plazas: Diecinueve.

Categoría profesional: Auxiliar Administrativo.

Grupo de cotización: 7.

Sistema de selección: Concurso Oposición Libre.

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

## Ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar en el tiempo máximo que determine el Tribunal antes de su celebración, un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una la correcta, sobre el programa de materias que figura anexo a la convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en la exposición por escrito de dos temas extraídos al azar de entre el programa de materias anexo, durante un tiempo máximo de 3 horas. A tal efecto se extraerán dos temas de cada uno de los grupos de materias de que consta el programa adjunto, debiendo elegir el opositor uno por cada grupo. Compondrá el primer grupo un temario de materias comunes, siendo el segundo de materias específicas.

Tercer ejercicio: Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos que, adecuado a las funciones a realizar en el puesto de trabajo al que aspira y relacionado con el programa de materias, decida el Tribunal.

## PROGRAMA DE MATERIAS

## MATERIAS COMUNES (GRUPO I)

1. La Constitución española de 1978. Valores superiores y Principios inspiradores. El Estado social y democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales. Las Libertades Públicas. Garantías y restricciones. El Procedimiento de Reforma Constitucional.

2. Los Poderes del Estado. La Corona. El Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.

3. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias de las Comunidades Autónomas.

4. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Antecedentes, proceso de elaboración, estructura y disposiciones generales. Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los entes públicos: La Administración del Estado, Local e Institucional.

6. El Régimen Local Español. Concepto. Características y entidades que integran la Administración Local. Principios Constitucionales del Régimen Local. Regulación jurídica.

7. La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

8. El Municipio. Organización Municipal. Competencias.

9. Relaciones de los Entes Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.

10. Las Fuentes del Derecho Administrativo. Jerarquía normativa. Constitución, leyes y reglamentos.

11. El Procedimiento Administrativo Común en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Iniciación, Ordenación, Instrucción y Finalización. Los Recursos Administrativos: Concepto y clases. Recurso Ordinario y Recurso de Revisión.

12. Las formas de Acción Administrativa en la esfera local. Fomento, Servicio público y Policía. Intervención administrativa en la actividad privada. Concesión de licencias.

13. Las Haciendas Locales. Clasificación de los recursos. Las Ordenanzas fiscales.

14. Los Presupuestos Locales. Estructura. Tramitación. Régimen Jurídico del Gasto Público Local.

15. Los Bienes de las Entidades Locales.

#### MATERIAS ESPECIFICAS (GRUPO II)

1. El Procedimiento Administrativo Local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

2. Los Actos Administrativos: Concepto, Clases y Elementos. La forma de los actos administrativos: La Motivación, la Notificación y la Publicación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

3. El Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección, clases y situaciones administrativas. El Personal Laboral.

4. Derechos de los Funcionarios Públicos Locales y del Personal Laboral. Estructura retributiva del Personal Funcionario y Laboral. Referencia al Personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas. El sistema de Seguridad Social del Personal Funcionario y Laboral. Referencia al Ayuntamiento de Dos Hermanas. Régimen General de la Seguridad Social. Afiliación: Altas y Bajas. Cotización. Acción protectora: Contingencias protegidas.

5. Deberes de los Funcionarios Públicos Locales y del Personal Laboral. Referencia al Personal del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas. Responsabilidad y Régimen Disciplinario.

6. El Convenio Colectivo de Empresa para el Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y Acuerdos suscritos con la representación del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

7. La Administración y el administrado. Los actos del administrado: Peticiones y solicitudes, aceptaciones, recursos, reclamaciones, opciones, requerimientos, intimaciones y declaraciones. La relación con los administrados. Introducción a la Comunicación. Tipos de comunicación escrita en la Administración Pública.

8. Concepto de Documento y Archivo. Funciones y clases de archivos. El Archivo de Gestión.

9. Análisis documental: Documentos oficiales. Formación del Expediente Administrativo. Documentación del apoyo informático. Criterios de ordenación de archivos. El archivo como fuente de información: Servicio del archivo.

10. La Informática en la Administración Pública. El Ordenador Personal: Sus componentes. Sistemas y entornos gráficos operativos (referencia a Dos y Windows). La Ofimática. Tipología. Especial referencia al Tratamiento de Textos y a las Bases de Datos.

#### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA

*ANUNCIO sobre obras de abastecimiento a la comarca de la Contraviesa, 2.ª Fase, Ramal Occidental-Ramal de Melicena y los Yesos, beneficiario: Ayuntamiento de Sorvilán, término municipal de Sorvilán (Granada).*

Declarada la urgencia en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 18 de junio de 1991, de las obras: Abastecimiento a la Comarca de la Contraviesa. 2.ª Fase. Depósito del Haza del Lino. Beneficiario: Ayuntamiento de Polopos. Término municipal de Polopos (Granada), esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el art. 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el periódico «Ideal» de Granada, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Polopos, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos, para rectificar posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 13 de noviembre de 1998.- El Secretario General, P.D., El Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos Enrique Gómez Ruiz.

RELACION PREVIA DE PROPIETARIOS Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS: ABASTECIMIENTO A LA COMARCA DE LA CONTRAVIESA, 2.ª FASE: DEPOSITO DEL HAZA DEL LINO, T.M. DE POLOPOS (GRANADA)

Finca única:

Propietarios: Antonio, M.ª Luisa y Magdalena Garbayo Martín-Moré.

Domicilio: C/ Seijas Lozano, núm. 7, 18006, Motril.

Pago: Haza del Lino.

Expropiación: 0,1863 ha de monte bajo y alcornoques.

Granada, 23 de octubre de 1998.- El Perito de la Administración, Eduardo Jiménez Moreno de Barreda.

#### CP SIERRA NEVADA

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2003/98).*

Centro: C.P. Sierra Nevada.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Ernesto Puente Cejudo, expedido el 3.12.85.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada, en el plazo de 30 días.

Güéjar-Sierra, 10 de junio de 1998.- La Directora Accidental, Ana María Cáceres Polo.

CP CRISTO DE LA EXPIRACION

*ANUNCIO de extravío de título de Certificado de Escolaridad. (PP. 3073/98).*

Centro: C.P. Cristo de la Expiración.

Se hace público el extravío de título de Certificado de Escolaridad de don José Reche Arjona expedido el 3 de diciembre de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada, en el plazo de 30 días.

Galera, 17 de septiembre de 1998.- El Director, José García Carrasco.

SDAD. COOP. AND. TECNISOL

*ANUNCIO. (PP. 3784/98).*

En Asamblea General celebrada el día 18.5.98, se acordó por unanimidad la liquidación y disolución de la empresa Tecnisol, S. Coop. And.

Sevilla, 17 de noviembre de 1998.- El Director Gerente, Ricardo León Martínez.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63